Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros - Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe API Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,452,678	$	662,011
Deudores por reporto (saldo deudor)		5,335		55,997
TOTAL ACTIVO	$	1,458,013	$	718,008
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	341	$	186
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		344		183
TOTAL PASIVO	$	685	$	369
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,326,522	$	673,671
Prima en venta de acciones		77,467		30,274
		1,403,989		703,945
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		13,694		4,413
Resultado neto		39,645		9,281
		53,339		13,694
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	1,457,328	$	717,639
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	1,458,013	$	718,008
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	5,335	$	56,001

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,326,522

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.102819, a la serie "BF1" en $1.098607, a la serie "BF2" en $1.098607, a la serie "BF3" en $1.084630, a la serie "BF4" en $1.091830, a la serie "BF5" en $1.101801, a la serie "BM1" en $1.098607, a la serie "BM2" en $1.084361, a la serie "BM3" en $1.091417, a la serie "BM4" en $1.098607, a la serie "BM5" en $1.098607, a la serie "BE1" en $1.098467, a la serie "BE2" en $1.102541 y a la serie "BE3" en $1.109131, a la serie "BE4" en $1.098607 y a la serie "BE5" en $1.106820".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 11,888	$ 3,136
Resultado por compraventa	31,286	6,054
Ingresos por intereses	3,244	3,218
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	46,418	12,408
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,821	1,290
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	52	40
Gastos de administración:		
Honorarios	114	155
Gastos de promoción y publicidad	2	2
Impuestos y derechos diversos	3,784	1,640
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	6,773	3,127
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	39,645	9,281
RESULTADO NETO	$ 39,645	$ 9,281

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE API CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 232,876	$ 3,049	$ -	$ 4,413	$ 240,338
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,072,834	-	-	-	2,072,834
Disminución de capital social	(1,632,039)	-	-	-	(1,632,039)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	27,225	-	-	27,225
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	4,413	(4,413)	-
Total	440,795	27,225	4,413	(4,413)	468,020
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	9,281	9,281
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 673,671	$ 30,274	$ 4,413	$ 9,281	$ 717,639
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,975,484	-	-	-	2,975,484
Disminución de capital social	(2,322,633)	-	-	-	(2,322,633)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	47,193	-	-	47,193
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	9,281	(9,281)	-
Total	652,851	47,193	9,281	(9,281)	700,044
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,645	39,645
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,326,522	$ 77,467	$ 13,694	$ 39,645	$ 1,457,328

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE AFI CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.63%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150108	BI	2.699 TD	AAA(mex)	6,500,000	6,500,000	4,714,335,078	$ 9.852316	$ 65,025	$ 9.995502	$ 65,570	8
	CETES	150122	BI	2.695 TD	AAA(mex)	3,259,700	3,259,700	4,619,066,942	9.930490	32,373	9.985022	32,548	20
	CETES	150129	BI	2.695 TD	AAA(mex)	5,000,000	5,000,000	1,545,381,643	9.978005	49,890	9.979791	49,899	27
	CETES	150205	BI	2.693 TD	AAA(mex)	9,500,000	9,500,000	9,461,462,794	9.965370	92,030	9.974555	94,759	34
	CETES	150212	BI	2.737 TD	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	1,479,110,106	9.926189	9,926	9.998826	9,999	41
	CETES	150312	BI	2.910 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	1,491,415,194	9.931177	99,312	9.944034	99,442	69
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	4,980,622,820	9.911436	99,114	9.928316	99,283	76
	CETES	150326	BI	2.920 TD	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	1,198,350,813	9.925376	29,776	9.932673	29,799	83
	CETES	150401	BI	2.919 TD	AAA(mex)	28,200,000	28,200,000	13,436,962,165	9.795836	276,271	9.957847	279,955	89
	CETES	150430	BI	2.902 TD	AAA(mex)	4,000,000	4,000,000	3,025,085,497	9.855625	39,423	9.904232	39,617	118
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	13,000,000	13,000,000	9,502,302,441	9.731474	126,509	9.881165	128,456	146
	CETES	150611	BI	2.957 TD	AAA(mex)	13,000,000	13,000,000	6,943,195,304	9.654374	125,107	9.868150	128,286	190
	CETES	150625	BI	2.978 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	1,390,119,000	9.836776	98,368	9.895143	98,952	174
	CETES	150723	BI	2.995 TD	AAA(mex)	1,820,930	1,820,930	2,782,045,395	9.701789	17,668	9.831915	17,903	202
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	500,000	500,000	2,856,754,274	9.713457	4,857	9.780307	4,890	258
	CETES	151001	BI	3.110 TD	AAA(mex)	25,000,000	25,000,000	7,082,401,265	9.719720	242,993	9.764992	244,125	272
	CETES	151210	BI	3.134 TD	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	302,579,003	9.696039	29,088	9.752299	29,107	342
										1,449,790		1,452,678	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 1,449,790		$ 1,452,678	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 1,449,790		$ 1,452,678	
0.37%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	53,536	53,536	362,283,941	99.827258	5,334	99.945140	5,335	-
										5,334		5,335	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 5,334		$ 5,335	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,448,124		$ 1,458,013	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Ricardo Aguilar Ceballos
Director de Operación de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Ricardo Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas Adjuntas son parte integrante de este estado financiero
www.cnsv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MercSiaFondosIndex.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

- Los límites para la exposición al riesgo.

- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

  Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Originar se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La politica de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

Tipo de eventos	Descripción
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 27 de junio 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6984/2013 las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es APICP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores gubernamentales, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Udis y otras monedas distintas en menor medida.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	6,000,000,000	6,000,000,000	15,160,259	-
"BE2"	6,000,000,000	6,000,000,000	24,120,089	10,337,791
"BE3"	10,000,000,000	10,000,000,000	145,640,522	1,411,681
"BE4"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BE5"	5,332,999,999	5,332,999,999	535,270,144	311,730,189
"BF1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BF2"	10,000,000,000	10,000,000,000	-	-
"BF3"	6,000,000,000	6,000,000,000	320,089,954	244,756,660
"BF4"	6,000,000,000	6,000,000,000	190,336,584	54,753,024
"BF5"	5,333,000,000	5,333,000,000	44,429,891	1,561,043
"BM1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BM2"	6,000,000,000	6,000,000,000	5,732,980	32,582,265
"BM3"	10,000,000,000	10,000,000,000	44,741,694	15,539,308
"BM4"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BM5"	5,333,000,000	5,333,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**1,325,522,117**	**672,671,961**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**1,326,522,117**	**673,671,961**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,326,522 y $673,671 , respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad)
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.102819	$ 1.071874
"BF1"	1.098607	1.065264
"BF2"	1.098607	1.065264
"BF3"	1.084630	1.060414
"BF4"	1.091830	1.064945
"BF5"	1.101801	1.070890
"BM1"	1.098607	1.065264
"BM2"	1.084361	1.060153
"BM3"	1.091417	1.064545
"BM4"	1.098607	1.065264
"BM5"	1.098607	1.065264
"BE1"	1.098467	1.065264
"BE2"	1.102541	1.071460
"BE3"	1.109131	1.075367
"BE4"	1.098607	1.065264
"BE5"	1.106820	1.069398

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
APICP	-	1,458,012.40	0.00 %	100 %	0.00 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
APICP	-	1,088,010.10	0.00 %	100 %	0.00 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	APICP	0.01 %	0.12 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	APICP	0.01 %	0.12 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
APICP	1.4024 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
APICP	1.5244 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado extremadamente baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	5,334	1	5,335	5,335
	$ 5,334	$ 1	$ 5,335	$ 5,335

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	55,986	11	55,997	56,001
	$ 55,986	$ 11	$ 55,997	$ 56,001

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $2,821 y $1,290.

* * * * *

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		4,315,464		2,756,053
Cuentas por cobrar (neto)		4,594		10,109
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		10		17
TOTAL ACTIVO	$	**4,320,073**	$	**2,766,184**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,122	$	19
Acreedores por liquidación de operación		6,037		6,806
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		4,827		3,166
TOTAL PASIVO	$	**11,986**	$	**9,991**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	3,463,952	$	2,279,875
Prima en venta de acciones		633,105		368,362
		4,097,057		**2,648,237**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		107,956		35,893
Resultado neto		103,074		72,063
		211,030		**107,956**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**4,308,087**	$	**2,756,193**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**4,320,073**	$	**2,766,184**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $3,463,952.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.398478, a la serie "APE1" en $1.243691, a la serie "APE2" en $1.243691, a la serie "APE3" en $1.295027, a la serie "APE4" en $1.243691, a la serie "APFM1" en $1.243691, a la serie "APFM2" en $1.243691, a la serie "APFM3" en $1.243691, a la serie "APFM4" en $1.275545, a la serie "BE1" en $1.227697, a la serie "BE2" en $1.249800, a la serie "BE3" en $1.251286, a la serie "BFM1" en $1.226420, a la serie "BFM2" en $1.237987, a la serie "BFM3" en $1.254600, a la serie "BI" en $1.350897 y a la serie "BS" en $1.253923".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 124,250	$ 31,812
Resultado por compraventa	23,164	66,176
Ingresos por intereses	-	61
Otros ingresos de la operación	9	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**147,423**	**98,049**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	36,179	22,241
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	74	58
Gastos de administración:		
Depreciaciones y amortizaciones	7	-
Honorarios	169	117
Gastos de promoción y publicidad	20	20
Impuestos y derechos diversos	7,900	3,550
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**44,349**	**25,986**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**103,074**	**72,063**
RESULTADO NETO	**$ 103,074**	**$ 72,063**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,097,825	$ 146,355	$ 11,329	$ 24,564	$ 1,280,073
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,573,636	-	-	-	2,573,636
Disminución de capital social	(1,391,586)	-	-	-	(1,391,586)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	222,007	-	-	222,007
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	24,564	(24,564)	-
Total	1,182,050	222,007	24,564	(24,564)	1,404,057
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	72,063	72,063
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 2,279,875	$ 368,362	$ 35,893	$ 72,063	$ 2,756,193
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,564,092	-	-	-	3,564,092
Disminución de capital social	(2,380,015)	-	-	-	(2,380,015)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	264,743	-	-	264,743
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	72,063	(72,063)	-
Total	1,184,077	264,743	72,063	(72,063)	1,448,820
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	103,074	103,074
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 3,463,952	$ 633,105	$ 107,956	$ 103,074	$ 4,308,087

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroS.IxeFondosInicex.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
100.00%	Inversiones en instrumentos de patrimonio neto												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXECON	BS	52	-	-	3,979,921,213	3,980,449,656	748,997,003,000	$ 0.317880	$ 866,270	$ 0.222390	$ 885,127	-
										866,270		885,127	
	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda												
	IXEB	BS	51	-	AAA/4	3,676,183,803	3,676,183,803	16,000,000,000	0.772659	2,840,436	0.793185	2,915,509	-
	IXELF	BS	51	-	AAA/5	142,180,233	142,180,233	76,923,000,011	1.888471	268,503	2.071024	237,378	-
	IXETR	BS	51	-	AAA/5	276,550,799	276,550,799	76,923,000,011	2.781068	716,005	0.871008	237,050	-
										3,824,944		3,439,937	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 4,191,214		$ 4,315,464	
	TOTAL DE CARTERA									$ 4,191,214		$ 4,315,464	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Caballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Caballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MercoSiteFondos/index.jsp?p=gen&GB

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

  La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

  Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La politica de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Lineas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 12 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número No. 153/7652/2013, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE1.

La Sociedad de Inversión está clasificada como discrecional, tiene por objeto invertir en el mercado de deuda y de renta variable, con un mínimo del 70% en sociedades de deuda y un mínimo del 10% en sociedades de renta variable, cuya estrategia se basa en un máximo de exposición al riesgo de 3.378% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	6,249,937,514	6,249,937,514	-	-
"APE2"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APE3"	6,249,937,499	6,249,937,499	210,394	174,917
"APE4"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM1"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	1,022,398
"APFM2"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM3"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM4"	6,249,937,499	6,249,937,499	909	821,222,814
"BE1"	6,249,937,499	6,249,937,499	3,958,904	1,147,902
"BE2"	6,249,937,499	6,249,937,499	58,298,084	17,231,742
"BE3"	6,249,937,499	6,249,937,499	57,206,371	4,002,191
"BFM1"	6,249,937,499	6,249,937,499	806,970,504	603,086,976
"BFM2"	6,249,937,499	6,249,937,499	849,371,636	749,188,891
"BFM3"	6,249,937,499	6,249,937,499	508,906,953	78,476,509
"BI"	6,249,937,499	6,249,937,499	2,938,345	3,320,380
"BS"	6,249,937,499	6,249,937,499	1,175,089,437	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**3,462,951,537**	**2,278,874,720**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**3,463,951,537**	**2,279,874,720**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $3,463,952 y $2,279,875, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3 y APFM4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.000000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.398478	$ 1.338573
"APE1"	1.243691	1.208923
"APE2"	1.243691	1.208923
"APE3"	1.295027	1.240132
"APE4"	1.243691	1.208923
"APFM1"	1.243691	1.214449
"APFM2"	1.243691	1.208923
"APFM3"	1.243691	1.208923
"APFM4"	1.275545	1.219363
"BE1"	1.227697	1.199074
"BE2"	1.249800	1.215010
"BE3"	1.251286	1.209419
"BFM1"	1.226420	1.198770
"BFM2"	1.237987	1.204466
"BFM3"	1.254600	1.213557
"BI"	1.350897	1.296065
"BS"	1.253923	1.208923

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE1	4,315,463.60	-	0.00 %	N/A	N/A	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE1	3,535,758.10	-	0.00 %	100 %	0.00 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE1	0.47%	3.38%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE1	0.44%	3.38%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

  Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE1	5.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE1	5.0000%

6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $36,179 y $22,241.

* * * * *

Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		1,986,923		1,333,336
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,502		1,557
Cuentas por cobrar (neto)		3,914		20,631
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,992,344**	**$**	**1,355,529**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	537	$	2
Acreedores por liquidación de operación		3,916		20,690
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,862		2,094
TOTAL PASIVO	**$**	**7,315**	**$**	**22,786**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	518,876	$	355,841
Prima en venta de acciones		1,356,269		906,053
		1,875,145		**1,261,894**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		70,849		30,791
Resultado neto		39,035		40,058
		109,884		**70,849**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,985,029**	**$**	**1,332,743**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,992,344**	**$**	**1,355,529**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,502	$	1,557

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $518,876.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $4.331226, a la serie "APE1" en $3.825634, a la serie "APE2" en $3.825634, a la serie "APE3" en $3.991272, a la serie "APE4" en $3.825634, a la serie "APFM1" en $3.825634, a la serie "APFM2" en $3.825634, a la serie "APFM3" en $3.825634, a la serie "APFM4" en $3.825634, a la serie "BE1" en $3.821618, a la serie "BE2" en $3.829522, a la serie "BE3" en $3.857971, a la serie "BFM1" en $3.761268, a la serie "BFM2" en $3.804735, a la serie "BFM3" en $3.860420, a la serie "BI" en $4.196196 y a la serie "BS" en $3.871974".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2014		2013
Resultado por valuación a valor razonable	$	6,871	$	49,760
Resultado por compraventa		59,060		8,490
Ingresos por intereses		49		114
Otros ingresos de la operación		5		-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**65,985**		**58,364**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		22,264		15,644
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		54		48
Gastos de administración:				
Honorarios		115		94
Gastos de promoción y publicidad		11		11
Impuestos y derechos diversos		4,506		2,509
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**26,950**		**18,306**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**39,035**		**40,058**
RESULTADO NETO	**$**	**39,035**	**$**	**40,058**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 192,036	$ 469,227	$ 9,331	$ 21,460	$ 692,054
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	400,544	-	-	-	400,544
Disminución de capital social	(236,739)	-	-	-	(236,739)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	436,826	-	-	436,826
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	21,460	(21,460)	-
Total	163,805	436,826	21,460	(21,460)	600,631
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	40,058	40,058
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 355,841	$ 906,053	$ 30,791	$ 40,058	$ 1,332,743
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	510,744	-	-	-	510,744
Disminución de capital social	(347,709)	-	-	-	(347,709)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	450,216	-	-	450,216
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	40,058	(40,058)	-
Total	163,035	450,216	40,058	(40,058)	613,251
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,035	39,035
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 518,876	$ 1,356,269	$ 70,849	$ 39,035	$ 1,985,029

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CD

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.92%	Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXE1	BS	52	N/A	N/A	1,175,089,437	1,174,442,562	6,249,937,499	$ 1.257948	$ 1,478,221	$ 1.253923	$ 1,473,472	N/A
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	2,308,705,543	2,305,952,756	249,997,000,000	0.217373	501,831	0.222398	513,451	N/A
										1,980,052		1,986,923	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									$ 1,980,052		$ 1,986,923	
Reportos													
0.08%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	15,070	15,070	362,283,941	99.627268	1,501	99.646145	1,502	N/A
										1,501		1,502	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 1,501		$ 1,502	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,981,553		$ 1,988,425	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de sociedades de inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitioFondos/index.jsp?origen=QB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión; la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

  Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero. e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

Tipo de eventos	Descripción
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones criticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomia predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales especificos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas fisicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodologia aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, CP
Mexico
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 14 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7654/2013, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE2.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe, y de manera complementaria en otras sociedades, valores de deuda, acciones y mecanismos de inversión colectiva (ETFs). Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	6,249,937,514	6,249,937,514	-	-
"APE2"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APE3"	6,249,937,499	6,249,937,499	497,645	344,725
"APE4"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM1"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	582,033
"APFM2"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM3"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	-
"APFM4"	6,249,937,499	6,249,937,499	-	98,587,140
"BE1"	6,249,937,499	6,249,937,499	776,527	27,788
"BE2"	6,249,937,499	6,249,937,499	9,895,622	9,209,748
"BE3"	6,249,937,499	6,249,937,499	16,788,241	8,171,752
"BFM1"	6,249,937,499	6,249,937,499	125,613,572	111,313,205
"BFM2"	6,249,937,499	6,249,937,499	146,409,340	112,262,619
"BFM3"	6,249,937,499	6,249,937,499	50,240,906	13,262,094
"BI"	6,249,937,499	6,249,937,499	1,424,955	1,080,216
"BS"	6,249,937,499	6,249,937,499	166,228,948	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**517,875,756**	**354,841,320**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**518,875,756**	**355,841,320**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $518,876 y $355,841, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3 y APFM4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 4.331226	$ 4.149956
"APE1"	3.825634	3.745329
"APE2"	3.825634	3.745329
"APE3"	3.991272	3.830701
"APE4"	3.825634	3.745329
"APFM1"	3.825634	3.776134
"APFM2"	3.825634	3.745329
"APFM3"	3.825634	3.745329
"APFM4"	3.825634	3.831780
"BE1"	3.821618	3.745266
"BE2"	3.829522	3.739975
"BE3"	3.857971	3.745967
"BFM1"	3.761268	3.688792
"BFM2"	3.804735	3.718427
"BFM3"	3.860420	3.750989
"BI"	4.196196	4.029998
"BS"	3.871974	3.745329

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE2	1,986,923.20	1,501.70	0.00 %	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE2	1,660,129.40	1,529.20	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE2	0.66%	3.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE2	0.65%	3.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE2	4.9962%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE2	4.9956%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,502	-	1,502	1,502
	$ 1,502	$ -	$ 1,502	$ 1,502

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,557	-	1,557	1,557
	$ 1,557	$ -	$ 1,557	$ 1,557

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $22,264 y $15,644, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	988,968	$	567,671
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,502		1,506
Cuentas por cobrar (neto)		2,529		22,599
TOTAL ACTIVO	**$**	**992,999**	**$**	**591,776**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	310	$	1
Acreedores por liquidación de operación		2,530		22,605
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,031		1,322
TOTAL PASIVO	**$**	**4,871**	**$**	**23,928**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	781,574	$	458,116
Prima en venta de acciones		150,190		64,830
		931,764		522,946
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		44,902		25,945
Resultado neto		11,462		18,957
		56,364		44,902
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**988,128**	**$**	**567,848**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**992,999**	**$**	**591,776**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	10,500,000	$	10,500,000
Acciones emitidas		10,500,000,000		10,500,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,502	$	1,506

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $781,574.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales Sociedad de Inversión se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.444249, a la serie "APE1" en $1.264279, a la serie "APE2" en $1.283526, a la serie "APE3" en $1.328498, a la serie "APE4" en $1.264279, a la serie "APFM1" en $1.293259, a la serie "APFM2" en $1.264913, a la serie "APFM3" en $1.264279, a la serie "APFM4" en $1.264279, a la serie "BE1" en $1.256838, a la serie "BE2" en $1.265996, a la serie "BE3" en $1.274801, a la serie "BFM1" en $1.247820, a la serie "BFM2" en $1.258873, a la serie "BFM3" en $1.275943 y a la serie "BI" en $1.389427".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ (67)	$ 27,466
Resultado por compraventa	29,327	4,719
Ingresos por intereses	49	62
Otros ingresos de la operación	3	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**29,312**	**32,247**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,793	11,332
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	46	46
Gastos de administración:		
Honorarios	102	89
Gastos de promoción y publicidad	4	4
Impuestos y derechos diversos	2,905	1,819
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**17,850**	**13,290**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**11,462**	**18,957**
RESULTADO NETO	**$ 11,462**	**$ 18,957**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 256,724	$ 24,194	$ 5,781	$ 20,164	$ 306,863
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	541,827	-	-	-	541,827
Disminución de capital social	(340,435)	-	-	-	(340,435)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	40,636	-	-	40,636
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	20,164	(20,164)	-
Total	201,392	40,636	20,164	(20,164)	242,028
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	18,957	18,957
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 458,116	$ 64,830	$ 25,945	$ 18,957	$ 567,848
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	644,052	-	-	-	644,052
Disminución de capital social	(320,594)	-	-	-	(320,594)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	85,360	-	-	85,360
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	18,957	(18,957)	-
Total	323,458	85,360	18,957	(18,957)	408,818
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	11,462	11,462
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 781,574	$ 150,190	$ 44,902	$ 11,462	$ 988,128

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99,85%	Inversiones en acciones												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	IXE2	BS	52	N/A	N/A	156,228,946	165,962,430	6 249 937,499	$ 3,9 15220	$ 650,823	$ 3 871974	$ 643,634	N/A
	IXECON	BS	52	N/A	N/A	1,452,773,719	1 550,276,406	240,097,000,000	0 217611	338,212	0 222398	345,334	N/A
										988,035		988,968	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 989,035		$ 988,968	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 989,035		$ 988,968	
0.15%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3 250 TR	AAA(mex)	15,073	16,073	262,283,941	99 627268	1,502	99 645146	1,502	N/A
										1,502		1,502	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 1,502		$ 1,502	
	TOTAL DE CARTERA									$ 990,537		$ 990,470	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Apoderado de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MuestraSitioFondosIndex.jsp?origen=CB

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas

Los criterios contables establecidas por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Titulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en la las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 31 de agosto de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8918/2012, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXE3.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión administradas por Ixe Fondos, y de manera complementaria en otras sociedades, valores de deuda, acciones, mecanismos de inversión colectiva (ETFs) y depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional primordialmente y en Udis y/o monedas distintas en menor medida.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $10,500,000 representado por 10,500,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	700,000,000	700,000,000	-	-
"APE2"	700,000,000	700,000,000	1,870,442	1,870,446
"APE3"	700,000,000	700,000,000	198,657	123,186
"APE4"	700,000,000	700,000,000	-	-
"APFM1"	700,000,000	700,000,000	3,700,553	4,270,753
"APFM2"	700,000,000	700,000,000	45,306,092	-
"APFM3"	700,000,000	700,000,000	-	-
"APFM4"	700,000,000	700,000,000	-	-
"BE1"	700,000,000	700,000,000	1,417,143	579,266
"BE2"	700,000,000	700,000,000	1,784,521	4,353,657
"BE3"	700,000,000	700,000,000	61,149,476	12,719,638
"BFM1"	700,000,000	700,000,000	217,636,590	164,325,813
"BFM2"	700,000,000	700,000,000	275,016,404	228,175,263
"BFM3"	700,000,000	700,000,000	154,373,315	20,371,924
"BI"	699,000,000	699,000,000	18,120,748	20,326,310
Capital Mínimo Variable	**10,499,000,000**	**10,499,000,000**	**780,573,941**	**457,116,256**
Capital Social Aprobado	**10,500,000,000**	**10,500,000,000**	**781,573,941**	**458,116,256**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $781,574 y $458,116, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2, BFM3, APFM1, APFM2, APFM3 y APFM4: Personas físicas mexicanas o extranjeras o Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, APE1, APE2, APE3 y APE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.444249	$ 1.386220
"APE1"	1.264279	1.239528
"APE2"	1.283526	1.239867
"APE3"	1.328498	1.280335
"APE4"	1.264279	1.239528
"APFM1"	1.293259	1.254405
"APFM2"	1.264913	1.239528
"APFM3"	1.264279	1.239528
"APFM4"	1.264279	1.239528
"BE1"	1.256838	1.236833
"BE2"	1.265996	1.242958
"BE3"	1.274801	1.244363
"BFM1"	1.247820	1.228750
"BFM2"	1.258873	1.236755
"BFM3"	1.275943	1.246265
"BI"	1.389427	1.336728

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE3	988,967.90	1,502.00	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXE3	778,319.60	1,504.10	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE3	0.96%	4.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXE3	0.97%	4.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE3	4.9924%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXE3	4.9899%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,502	-	1,502	1,502
	$ 1,502	$ -	$ 1,502	$ 1,502

INSTRUMENTOS	2013 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,506	-	1,506	1,506
	$ 1,506	$ -	$ 1,506	$ 1,506

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $14,793 y $11,332, respectivamente.

* * * * *

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6300
Fax: +52 (55) 5080 6031
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,421	$	1,314
Deudores por reporto (saldo deudor)		91		81
Cuentas por cobrar (neto)		2		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,514**	**$**	**1,395**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		189		191
TOTAL PASIVO	**$**	**190**	**$**	**191**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		5,169		5,169
		6,169		**6,169**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(4,965)		(5,665)
Resultado neto		120		700
		(4,845)		**(4,965)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,324**	**$**	**1,204**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,514**	**$**	**1,395**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	7,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	91	$	81

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.324135, a la serie "BFM1" en $1.324135 y a la serie "BFM2" en $1.324135".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 146	$ 268
Resultado por compraventa	68	572
Ingresos por intereses	40	24
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**254**	**864**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	26
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	26
Gastos por intereses	-	1
Otros egresos de la operación	1	12
Gastos de administración:		
Honorarios	93	89
Impuestos y derechos diversos	11	8
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**134**	**164**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**120**	**700**
RESULTADO NETO	**$ 120**	**$ 700**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 16,252	$ 5,075	$ (6,077)	$ 412	$ 15,662
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	613	-	-	-	613
Disminución de capital social	(15,865)	-	-	-	(15,865)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	94	-	-	94
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	412	(412)	-
Total	(15,252)	94	412	(412)	(15,158)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	700	700
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,000	$ 5,169	$ (5,665)	$ 700	$ 1,204
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	700	(700)	-
Total	-	-	700	(700)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	120	120
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ 5,169	$ (4,965)	$ 120	$ 1,324

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
93.98%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	EPP	*	1ISP	-	-	541	541	59,700,000	$ 590.518762	$ 320	$ 648.143035	$ 350	-
	EWJ	*	1ISP	-	-	2,075	2,075	1,384,000,000	155.851788	323	166.769653	344	-
	EXSA	N	1ISP	-	-	540	540	105,550,000	594.847000	321	611.572413	330	-
	IVV	*	1ISP	-	-	130	130	336,400,000	2,393.000000	311	3,051.216370	397	-
										1,275		1,421	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									$ 1,275		$ 1,421	
Reportos													
6.02%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170920	LD	3.230 TR	AAA(mex)	912	912	352,283,941	99.62727	91	99.645143	91	-
										91		91	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 91		$ 91	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,366		$ 1,512	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.bnp.com.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondosIndex.jsp?origen=DE

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir al la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

  Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de Inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

  Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

Tipo de eventos	Descripción
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8291/2012, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEBNP1.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por Acciones a través de Sociedades de Inversión de renta variable (en adelante fondos subyacentes) y/o mecanismos de inversión colectiva (ETFs), extranjeros, y de manera complementaria en valores de deuda y acciones, listados en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores podrán estar denominados en moneda extranjera primordialmente y en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los fondos subyacentes serán de países y/o regiones con mercados denominados desarrollados: EEUU, Europa, Japón y Australia entre otros. De igual manera en ETFs u otras sociedades que cubran estos países o regiones.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $7,000,000 representado por 7,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BFM1"	3,500,000,000	3,500,000,000	-	-
"BFM2"	3,499,000,000	3,499,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**6,999,000,000**	**6,999,000,000**	-	-
Capital Social Aprobado	**7,000,000,000**	**7,000,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones, mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.324135	$ 1.204243
"BFM1"	1.324135	1.204243
"BFM2"	1.324135	1.204243

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEBNP1	1,421.50	90.90	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEBNP1	1,367.60	86.10	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXEBNP1	1.12%	5.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXEBNP1	1.20%	5.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP1	4.6996%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP1	3.1941%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	91	-	91	91
	$ 91	$ -	$ 91	$ 91

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	81	-	81	81
	$ 81	$ -	$ 81	$ 81

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $26, respectivamente.

* * * * *

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.R.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	781	$	910
Deudores por reporto (saldo deudor)		97		101
TOTAL ACTIVO	$	878	$	1,011
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		189		191
TOTAL PASIVO	$	190	$	191
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,041
Prima en venta de acciones		17,244		17,227
		18,244		18,268
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(17,448)		(16,178)
Resultado neto		(108)		(1,270)
		(17,556)		(17,448)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	688	$	820
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	878	$	1,011
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	7,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	97	$	101

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.687478, a la serie "BFM1" en $0.687478 y a la serie "BFM2" en $0.687478".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ (6)	$ 16
Resultado por compraventa	3	(1,080)
Ingresos por intereses	25	31
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**22**	**(1,033)**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	81
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	28
Gastos por intereses	-	2
Otros egresos de la operación	-	15
Gastos de administración:		
Honorarios	92	89
Impuestos y derechos diversos	9	22
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**130**	**237**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**(108)**	**(1,270)**
RESULTADO NETO	**$ (108)**	**$ (1,270)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=C8

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 17,942	$ 13,589	$ (15,902)	$ (276)	$ 15,353
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	4,274	-	-	-	4,274
Disminución de capital social	(21,175)	-	-	-	(21,175)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	3,638	-	-	3,638
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(276)	276	-
Total	(16,901)	3,638	(276)	276	(13,263)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(1,270)	(1,270)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,041	$ 17,227	$ (16,178)	$ (1,270)	$ 820
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Disminución de capital social	(41)	-	-	-	(41)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	17	-	-	17
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,270)	1,270	-
Total	(41)	17	(1,270)	1,270	(24)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(108)	(108)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ 17,244	$ (17,448)	$ (108)	$ 688

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitioFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500 MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
88.95%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	ERUS	*	1ISP	-	-	764	764	19,000,000	$ 288,561492	$ 219	$ 189,151531	$ 129	-
	EWZ	*	1ISP	-	-	366	366	108,700,000	584,637767	214	539,308761	197	-
	FXI	*	1ISP	-	-	400	400	144,600,000	601,609760	201	613,782626	246	-
	INDA	*	1ISP	-	-	472	472	67,550,000	323,984597	153	441,081635	209	-
										787		781	
	TOTAL TITULOS PARA NEGOCIAR									$ 787		$ 781	
Reportos													
11.05%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.330 TR	AAA(mex)	974	974	362,263,041	99.637369	97	99.645144	97	-
										97		97	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 97		$ 97	
	TOTAL DE CARTERA									$ 884		$ 878	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitoFondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

Administración integral de riesgos

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

– Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

– Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.

– Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

– Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

– La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

– Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

– Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

– La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

– Los manuales para la administración integral de riesgos.

– La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

– Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el Impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8293/2012, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEBNP3.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por Acciones a través de Sociedades de Inversión de renta variable (en adelante fondos subyacentes) y/o mecanismos de inversión colectiva (ETFs), extranjeros, y de manera complementaria en valores de deuda y acciones, listados en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores podrán estar denominados en moneda extranjera primordialmente y en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los fondos subyacentes serán de países y/o regiones con mercados denominados BRIC: Brasil, India, Rusia y China. De igual manera en ETFs u otras sociedades que cubran estos países o regiones.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $7,000,000 representado por 7,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BFM1"	3,500,000,000	3,500,000,000	-	41,051
"BFM2"	3,499,000,000	3,499,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**6,999,000,000**	**6,999,000,000**	-	**41,051**
Capital Social Aprobado	**7,000,000,000**	**7,000,000,000**	**1,000,000**	**1,041,051**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,041, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BFM1, BFM2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones, mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 0.687478	$ 0.792324
"BFM1"	0.687478	0.674875
"BFM2"	0.687478	0.787692

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEBNP3	780.60	97.10	0.00 %	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEBNP3	843.40	100.90	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Limite
Largo plazo	IXEBNP3	1.41%	7.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Limite
Largo plazo	IXEBNP3	1.53%	7.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

  Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP3	4.4471%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEBNP3	3.4624%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	97	-	97	97
	$ 97	**$ -**	**$ 97**	**$ 97**

	2013			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	101	-	101	101
	$ 101	**$ -**	**$ 101**	**$ 101**

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $81, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Común, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Común S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de fxe Fondo Común S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		4,394,105		3,678,069
Deudores por reporto (saldo deudor)		206,224		21,941
Cuentas por cobrar (neto)		6,837		14,569
TOTAL ACTIVO	$	**4,607,171**	$	**3,714,584**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	60	$	11
Acreedores por liquidación de operación		6,360		31,790
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		4,454		4,637
TOTAL PASIVO	$	**10,874**	$	**36,438**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	889,702	$	734,946
Prima en venta de acciones		2,876,741		2,211,251
		3,766,443		**2,946,197**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		731,949		593,788
Resultado neto		97,905		138,161
		829,854		**731,949**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**4,596,297**	$	**3,678,146**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**4,607,171**	$	**3,714,584**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		2,499,999,999,999		2,499,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	206,238	$	21,942

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $889,702.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.040000, correspondientes a la serie "A" en $0.230945, a la serie "APFM1" en $0.212391, a la serie "APFM2" en $0.207757, a la serie "APIE1" en $0.205725, a la serie "APIE2" en $0.207822, a la serie "BE1" en $0.202797, a la serie "BE2" en $0.204042, a la serie "BFM1" en $0.191847, a la serie "BFM2" en $0.198346, a la serie "BI" en $0.222069 y a la serie "BS" en $0.222398".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 77,332	$ 149,518
Resultado por compraventa	22,091	(27,986)
Ingresos por intereses	53,702	59,497
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**153,125**	**181,029**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	41,052	30,190
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	84	60
Gastos por intereses	-	82
Otros egresos de la operación	5,566	6,042
Gastos de administración:		
Honorarios	309	210
Gastos de promoción y publicidad	23	23
Impuestos y derechos diversos	8,186	6,261
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**55,220**	**42,868**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**97,905**	138,161
RESULTADO NETO	**$ 97,905**	**$ 138,161**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 362,775	$ 803,600	$ 310,240	$ 283,548	$ 1,760,163
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	889,044	-	-	-	889,044
Disminución de capital social	(516,873)	-	-	-	(516,873)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,407,651	-	-	1,407,651
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	-	283,548	(283,548)	-
Total	372,171	1,407,651	283,548	(283,548)	1,779,822
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	138,161	138,161
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 734,946	$ 2,211,251	$ 593,788	$ 138,161	$ 3,678,146
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	726,341	-	-	-	726,341
Disminución de capital social	(571,585)	-	-	-	(571,585)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	665,490	-	-	665,490
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	-	138,161	(138,161)	-
Total	154,756	665,490	138,161	(138,161)	820,246
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	97,905	97,905
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 889,702	$ 2,876,741	$ 731,949	$ 97,905	$ 4,596,297

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Cepeda
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Cepeda
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.aspx?origen=CB

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
95.52%	Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
	Materiales												
	ALPEK	A	1	-	ALTB	1,614,564	1,614,564	2,118,163,635	$ 27.670300	$ 44,675	$ 18.880000	$ 30,463	-
	CEMEX	CPO	1	-	ALTB	24,958,363	24,958,363	12,283,988,994	19.905470	397,134	15.040000	375,524	-
	GMEXICO	B	1	-	ALTB	7,709,292	7,709,292	7,785,040,000	42.151471	324,968	42.820000	330,112	-
	MEXCHEM	*	*	-	ALTB	3,124,464	3,124,464	2,100,000,000	50.346528	157,306	44.810000	140,007	-
	PEMEX	*	1	-	ALTB	450,460	450,460	397,476,747	321.755564	144,936	288.510000	129,952	-
										1,069,011		1,006,058	
	Industriales												
	ALFA	A	1	-	ALTB	6,721,042	6,721,042	5,134,500,000	34.160951	229,597	32.940000	221,381	-
	GAP	B	1	-	ALTB	1,373,599	1,373,599	476,650,000	71.291261	97,926	92.720000	127,360	-
	ICA	*	1	-	ALTB	4,370,907	4,370,907	667,357,582	22.507309	98,377	18.010000	78,720	-
	VOLAR	A	1	-	MEDB	2,884,180	2,884,180	877,656,219	9.229862	26,616	13.240000	38,319	-
										452,776		465,790	
	Servicios y bienes de consumo no básicos												
	ARISTOS	A	1	-	-	10,000	10,000	80,000,000	23.980000	240	23.980000	240	-
	HOTY	*	1	-	MEDB	1,956,448	1,956,448	384,897,552	24.471632	47,877	23.290000	45,546	-
	SPORT	S	1	-	MEDB	1,943,243	1,943,243	92,118,949	18.972076	36,867	25.800000	50,136	-
										84,984		95,922	
	Productos de consumo frecuente												
	CULTIBA	B	1	-	MEDB	913,058	913,058	717,537,466	25.320923	23,121	18.210000	16,627	-
	FEMSA	UBD	1	-	ALTB	3,725,903	3,725,903	2,161,177,770	124.821994	465,075	130.880000	487,646	-
	KIMBER	A	1	-	ALTB	2,979,526	2,979,526	1,012,411,508	36.135392	107,696	32.590000	97,113	-
	KOF	L	1	-	ALTB	771,550	771,550	497,299,032	140.087768	108,078	126.640000	97,703	-
	LALA	B	1	-	ALTB	979,000	979,000	2,474,432,111	30.167920	29,531	28.430000	27,833	-
	WALMEX	V	1	-	ALTB	8,661,679	8,661,679	17,500,639,103	32.286449	279,850	31.720000	274,748	-
										1,013,129		1,000,170	
	Servicios financieros												
	GENTERA	*	*	-	ALTB	4,407,419	4,407,419	1,546,211,536	23.011274	101,420	28.650000	130,689	-
	GFINTER	O	1	-	MEDB	203,500	203,500	269,992,817	97.587033	19,859	100.560000	20,462	-
	GFNORTE	O	1	-	ALTB	4,472,292	4,472,292	2,773,728,563	88.574189	391,707	81.200000	359,899	-
										512,986		510,232	
	Servicios telecomunicaciones												
	AMX	L	1	-	ALTB	47,047,771	47,047,771	44,119,038,733	14.702704	691,729	16.400000	771,583	-
	TLEVISA	CPO	1	-	ALTB	3,978,196	3,978,196	2,573,990,992	87.323121	347,388	100.580000	400,167	-
										1,039,117		1,171,750	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos de renta variable												
	NAFTRAC	ISHRS	19	-	ALTB	3,344,609	3,344,609	7,600,000,000	43.285819	$ 144,774	43.100000	$ 144,153	-
										144,774		144,153	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									$ 4,316,773		$ 4,394,105	
Reportos													
4.48%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA/mxt	2,059,581	2,059,581	362,283,941	99.627268	206,187	99.645146	206,224	-
										206,187		206,224	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 206,187		$ 206,224	
	TOTAL DE CARTERA									$ 4,522,960		$ 4,600,329	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Cecatto
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/BMV/SiteFonds/index_sc2Ninjas1_CB

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

  Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

Tipo de eventos	Descripción
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 19 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7653/2013, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXECON.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto invertir preponderantemente en acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y/o en mecanismos de inversión colectiva ETF's; y en menor proporción en valores de deuda en moneda nacional y en otras monedas listados en el mercado local o en mercados internacionales, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 2,499,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.040000 cada una, de las cuales 25,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000
Capital Mínimo Fijo	**25,000,000**	**25,000,000**	**25,000,000**	**25,000,000**
"APFM1"	249,997,499,997	249,997,499,997	179,014,910	1,115,547,746
"APFM2"	249,997,499,997	249,997,499,997	628,821,736	403,052,449
"APIE1"	249,997,500,026	249,997,500,026	867,170,242	-
"APIE2"	249,997,499,997	249,997,499,997	1,366,564,207	878,163,632
"BE1"	249,997,499,997	249,997,499,997	354,372,306	269,354,618
"BE2"	249,997,499,997	249,997,499,997	258,924,193	39,760,993
"BFM1"	249,997,499,997	249,997,499,997	5,750,720,818	6,738,257,052
"BFM2"	249,997,499,997	249,997,499,997	4,899,133,303	3,841,235,793
"BI"	249,997,499,997	249,997,499,997	55,360,792	48,478,347
"BS"	249,997,499,997	249,997,499,997	7,857,447,884	5,014,805,233
Capital Mínimo Variable	**2,499,974,999,999**	**2,499,974,999,999**	**22,217,550,391**	**18,348,655,863**
Capital Social Aprobado	**2,499,999,999,999**	**2,499,999,999,999**	**22,242,550,391**	**18,373,655,863**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $889,702 y $734,946, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases APFM1, APFM2, BFM1 y BFM2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, APIE1 y APIE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.0400, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 0.230945	$ 0.223799
"APFM1"	0.212391	0.207262
"APFM2"	0.207757	0.201102
"APIE1"	0.205725	0.200186
"APIE2"	0.207822	0.201102
"BE1"	0.202797	0.200847
"BE2"	0.204042	0.200910
"BFM1"	0.191847	0.190064
"BFM2"	0.198346	0.195364
"BI"	0.222069	0.215200
"BS"	0.222398	0.215368

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXECON	4,394,105.40	206,223.70	0.00 %	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXECON	4,036,087.40	114,082.20	0.00 %	100 %	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio pondorado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no audilado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Limite
Largo plazo	IXECON	1.74%	5.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXECON	1.67%	5.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECON	0.1862%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECON	0.5246%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	206,187	37	206,224	206,238
	$ 206,187	$ 37	$ 206,224	$ 206,238

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	21,936	5	21,941	21,942
	$ 21,936	$ 5	$ 21,941	$ 21,942

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $41,052 y $30,190, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumento de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumento de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Mexico

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		5,017,907		1,975,484
Deudores por reporto (saldo deudor)		966,843		125,057
Cuentas por cobrar (neto)		299,240		-
TOTAL ACTIVO	$	**6,283,996**	$	**2,100,547**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	829	$	782
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,499		2,336
TOTAL PASIVO	$	**3,328**	$	**3,118**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	2,516,024	$	929,072
Prima en venta de acciones		3,110,367		631,888
		5,626,391		**1,560,960**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		536,469		505,037
Resultado neto		117,808		31,432
		654,277		**536,469**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**6,280,668**	$	**2,097,429**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**6,283,996**	$	**2,100,547**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		70,821,529,886		70,821,529,886
Colaterales recibidos por la entidad	$	966,850	$	125,065

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $2,516,024.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.412000, correspondientes a la serie "A" en $3.639936, a la serie "BE1" en $3.524729, a la serie "BE2" en $3.275665, a la serie "BE3" en $3.295977, a la serie "BE4" en $3.304137, a la serie "BE5" en $3.316414, a la serie "BF1" en $3.214015, a la serie "BF2" en $3.174347, a la serie "BF3" en $3.283535, a la serie "BF4" en $3.406899, a la serie "BF5" en $3.294753, a la serie "BM1" en $3.234028, a la serie "BM2" en $3.254135, a la serie "BM3" en $3.293565, a la serie "BM4" en $3.524729, a la serie "BM5" en $3.294753 y a la serie "BS" en $3.633974".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 20,791	$ 2,283
Resultado por compraventa	39,089	8,918
Ingresos por intereses	92,429	40,291
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**152,309**	**51,492**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	21,488	12,218
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	84	64
Gastos de administración:		
Honorarios	564	354
Gastos de promoción y publicidad	10	10
Impuestos y derechos diversos	12,355	7,414
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**34,501**	**20,060**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**117,808**	**31,432**
RESULTADO NETO	**$ 117,808**	**$ 31,432**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 500,539	$ 108,152	$ 473,602	$ 31,435	$ 1,113,728
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,058,607	-	-	-	1,058,607
Disminución de capital social	(630,074)	-	-	-	(630,074)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	523,736	-	-	523,736
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	31,435	(31,435)	-
Total	428,533	523,736	31,435	(31,435)	952,269
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	31,432	31,432
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 929,072	$ 631,888	$ 505,037	$ 31,432	$ 2,097,429
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,297,114	-	-	-	2,297,114
Disminución de capital social	(710,162)	-	-	-	(710,162)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,478,479	-	-	2,478,479
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	31,432	(31,432)	-
Total	1,586,952	2,478,479	31,432	(31,432)	4,065,431
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	117,808	117,808
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 2,516,024	$ 3,110,367	$ 536,469	$ 117,808	$ 6,280,668

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitioFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D. F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
82.71%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150109	BI	2.959 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	1,714,335,078	$ 9.859050	$ 98,591	$ 9.905602	$ 99,956	6
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	18,000,000	18,000,000	4,050,522,820	9.858481	177,453	9.938316	178,890	76
	CETES	150401	BI	2.919 TD	AAA(mex)	32,500,000	32,500,000	13,465,962,100	9.733410	316,336	9.927841	322,656	89
	CETES	150416	BI	2.925 TD	AAA(mex)	5,000,000	5,000,000	3,879,947,118	9.863525	49,268	9.915512	49,577	104
	CETES	150430	BI	2.922 TD	AAA(mex)	17,000,000	17,000,000	3,025,588,497	9.656263	167,556	9.904232	168,372	118
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	25,000,000	25,000,000	9,502,562,441	9.708394	242,708	9.861100	247,028	145
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	30,000,000	30,000,000	2,656,754,274	9.760550	292,816	9.780307	293,409	259
	CETES	151001	BI	3.110 TD	AAA(mex)	56,000,000	56,000,000	7,082,401,265	9.740587	545,473	9.764992	546,839	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	38,326,400	38,326,400	5,507,441,075	9.689594	371,367	9.726000	372,763	314
	BPAG28	150702	IM	3.060 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	126,000,000	99.581675	49,791	100.067406	50,034	181
	BPAG28	151112	IM	3.040 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	163,000,000	100.072757	50,036	100.045004	50,022	314
	BPAG28	160204	IM	3.040 TR	AAA(mex)	185,000	185,000	110,000,000	100.017814	18,503	99.957506	18,500	398
	BPAG28	160427	IM	3.090 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	120,000,000	99.635836	29,891	99.911128	29,973	461
	BPAG28	170727	IM	3.080 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	217,000,000	99.067448	49,534	99.504186	49,802	937
	BPAG91	150913	IQ	3.060 TR	AAA(mex)	310,000	310,000	113,128,773	100.152651	31,047	100.348315	31,108	273
	BPAG91	151201	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	370,000	370,000	101,732,483	99.626907	36,862	99.919338	36,970	272
	BPAG91	151231	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	113,754,038	99.777443	99,777	99.886297	99,886	363
	BPAG91	161229	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	243,000	243,000	81,587,900	99.281374	24,126	99.630965	24,210	727
	BPAG91	170420	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	547,000	547,000	165,000,000	99.914203	54,653	100.092652	54,751	839
	BPAG91	170831	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	156,300,000	99.748414	49,874	99.853594	49,927	972
	BPAG91	171109	IQ	3.060 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	175,000,000	99.861569	29,965	99.800210	29,940	1042
	BPAG91	181220	IQ	3.100 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	204,000,000	99.152099	24,768	99.231275	24,808	1448
	BPAG91	190417	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	216,000,000	99.799556	49,895	99.667582	49,834	1566
	BPA182	151210	IS	3.030 TR	AAA(mex)	160,000	160,000	73,000,000	99.958727	17,994	100.341680	18,062	343
	BPA182	160321	IS	3.040 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	168,000,000	100.797753	10,080	100.969859	10,097	454
	BPA182	170629	IS	3.070 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	193,000,000	99.922499	9,992	100.010535	10,002	925
	BPA182	171006	IS	3.040 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	189,500,000	100.620512	10,062	101.059965	10,107	1007
	BPA182	190104	IS	5.680 TR	AAA(mex)	330,000	330,000	217,000,000	101.867131	30,560	102.829350	30,948	1356
	BPA182	190103	IS	5.680 TR	AAA(mex)	254,244	254,244	109,000,000	102.351042	26,022	102.782308	26,132	1462
	BPA182	230423	IS	2.590 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	140,000,000	100.153310	25,038	100.621259	25,155	1938
	BPA182	210311	IS	2.570 TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	280,000,000	101.110814	151,666	101.715852	152,580	2260
	BPA182	210909	IS	2.570 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	153,000,000	101.365570	40,546	101.214542	40,486	2442
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	281,164,279	99.943216	9,994	100.128323	10,013	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	1,400,000	1,400,000	238,407,420	100.050673	140,071	100.119245	140,167	63
	BONDESD	150813	LD	3.090 TR	AAA(mex)	563,727	563,727	497,362,011	99.980120	56,352	99.980267	56,362	223
	BONDESD	150510	LD	3.080 TR	AAA(mex)	600,000	600,000	235,880,958	99.952773	59,912	99.975686	59,985	251
	BONDESD	160107	LD	3.070 TR	AAA(mex)	437,070	437,070	215,781,848	99.962818	43,691	100.052492	43,730	370
	BONDESD	160303	LD	3.070 TR	AAA(mex)	1,160,000	1,160,000	269,210,020	99.904353	115,889	99.987139	115,985	426
	BONDESD	160505	LD	3.060 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	346,872,994	99.092920	99,883	99.926763	99,929	489
	BONDESD	160630	LD	3.080 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	457,775,142	99.829511	69,881	99.882617	69,883	545

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
BONDESD	160901	LD	3.050 TR	AAA(mex)	280,000	280,000	419,286,543	$ 99.515412	$ 27,864	$ 99.735573	$ 27,929	608
BONDESD	161227	LD	3.090 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	431,838,942	99.457238	29,840	99.674193	29,902	664
BONDESD	161279	LD	3.080 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	369,058,376	99.608706	49,804	99.601471	49,801	727
BONDESD	170223	LD	3.080 TR	AAA(mex)	600,000	600,000	406,224,736	99.529940	59,718	99.565349	59,739	763
BONDESD	170427	LD	3.070 TR	AAA(mex)	370,000	370,000	362,225,927	99.452863	36,798	99.669593	36,865	846
BONDESD	170622	LD	3.070 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	362,263,541	99.642693	49,820	99.651959	49,826	902
BONDESD	171019	LD	3.080 TR	AAA(mex)	350,000	350,000	378,130,616	99.295026	34,753	99.523924	34,833	1021
BONDESD	171221	LD	3.030 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	201,493,047	99.447466	49,724	99.434503	49,717	1084
BONDESD	180419	LD	3.060 TR	AAA(mex)	900,000	900,000	181,008,252	99.302737	89,446	99.320254	89,388	1203
BONDESD	180628	LD	3.080 TR	AAA(mex)	930,000	930,000	395,320,462	99.204107	92,334	99.390242	92,438	1273
BONDESD	180927	LD	3.090 TR	AAA(mex)	210,000	210,000	370,211,929	98.979655	20,786	99.310580	20,856	1384
BONDESD	181213	LD	3.080 TR	AAA(mex)	547,578	547,578	328,265,323	99.234550	54,339	99.283795	54,366	1441
BONDESD	181227	LD	3.080 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	132,584,381	99.109460	39,644	99.323429	39,729	1455
BONDESD	190328	LD	3.070 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	142,683,191	99.235083	19,847	99.365610	19,873	1548
BONDESD	190411	LD	3.080 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	241,003,069	99.131009	19,826	99.214106	19,843	1560
BONDESD	190627	LD	3.080 TR	AAA(mex)	380,000	380,000	253,218,841	98.937838	37,598	99.143076	37,675	1637
BONDESD	190808	LD	3.080 TR	AAA(mex)	508,863	508,863	248,030,862	99.101951	50,470	99.000458	50,378	1679
BONDESD	200702	LD	3.090 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	254,023,642	98.851457	19,770	99.040964	19,809	2008
BONDESD	160616	S	5.000 RJ	AAA(mex)	35,062	35,062	354,687,927	565.459797	19,817	581.539749	19,688	531
									4,569,169		4,600,841	
Títulos bancarios												
BANAMEX	10-3	94	3.580 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	73,000,000	100.422171	30,127	100.356814	30,107	325
BANOB	11	94	3.250 TR	AAA(mex)	219,000	219,000	50,000,000	100.314231	21,965	100.242118	21,953	315
BINBUR	10	94	3.550 TR	HRAAA	450,000	450,000	50,000,000	100.140684	45,063	100.192872	45,087	218
BINBUR	13-3	94	3.540 TR	HRAAA	450,000	450,000	60,000,000	100.285168	45,128	100.473459	45,213	783
BSANT	11-4	94	3.000 TR	AAA(mex)	240,000	240,000	41,000,000	100.754747	24,181	100.683495	24,164	628
SCOTIAB	10	94	3.090 TR	AAA(mex)	340,000	340,000	21,420,000	100.719725	24,246	100.571541	24,154	279
									200,710		200,718	
Papel privado												
ARCA	10-2	91	3.580 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.431147	10,043	100.306884	10,030	322
BACOMCO	12	91	3.920 TR	AA+(mex)	120,000	120,000	15,000,000	101.420053	12,171	101.096528	12,131	966
BNORTCO	07	91	3.240 TR	AAA(mex)	291,075	291,075	15,755,032	80.854798	23,535	81.306640	23,684	745
CASN	11-2	91	3.350 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,400,000	99.881250	9,988	100.241258	10,024	133
HERDEZ	11	91	3.900 TR	AA(mex)	113,022	113,022	6,000,000	100.531949	11,362	100.202095	11,325	42
HERDEZ	14	91	3.640 TR	AA(mex)	200,000	200,000	10,000,000	100.252776	20,051	100.266245	20,053	1767
KUO	10	91	5.500 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	102.089446	10,209	101.202177	10,120	221
UNIFOB	11-2	91	4.940 TR	HRAAA	131,000	131,000	8,000,000	96.363638	12,623	96.257708	12,610	876
CFE	13	95	3.440 TR	AAA(mex)	120,000	120,000	152,500,000	100.101909	12,012	100.842473	12,077	1267
CFE	14	95	3.450 TR	AAA mx	100,000	100,000	55,000,000	100.230000	10,023	100.229815	10,023	1795
CFEOB	10-2	95	3.740 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	60.980679	6,098	60.852850	6,085	2016
PEMEX	10	95	3.300 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	148,000,000	99.720589	9,971	100.198558	10,020	1516
									148,093		148,102	

Por Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V.

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
1.14%	Inversión en títulos de deuda internacionales												
	Títulos bancarios internacionales												
	CABFI	1-11	JI	3.450 TR	Aaa mx	200,000	200,000	15,000,000	$ 100.153383	$ 20,031	$ 100.174727	$ 20,035	40
	CABFI	1-13	JI	3.400 TR	Aaa mx	220,000	220,000	15,000,000	100.216599	22,048	100.230347	22,051	34
	CI	1-12	JI	3.510 TR	AAA(mex)	260,000	260,000	8,000,000	103.227967	26,059	100.294632	26,077	112
										68,138		68,163	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 4,997,116		$ 5,017,907	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 4,997,116		$ 5,017,907	
16.16%	Deudores por reporte												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170822	LD	3.230 TR	AAA(mex)	5,265,827	5,265,827	362,283,341	$ 99.627268	$ 524,600	$ 99.645146	$ 524,694	N/A
	BONDESD	191003	LD	3.230 TR	AAA(mex)	4,468,044	4,468,044	301,810,721	98.940259	442,069	98.958023	442,149	N/A
										966,669		966,843	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 966,669		$ 966,843	
	TOTAL DE CARTERA									$ 5,963,785		$ 5,984,750	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondosandex.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

  Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

  La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

  Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero)

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

  Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodologia aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

  El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 8 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número153/7628/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXECP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 70,821,529,886 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.4120 cada una, de las cuales 708,216 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	708,216	708,216	708,216	708,216
Capital Mínimo Fijo	**708,216**	**708,216**	**708,216**	**708,216**
"BE1"	4,426,301,360	4,426,301,360	-	-
"BE2"	4,426,301,354	4,426,301,354	1,771,887	9,661,198
"BE3"	4,426,301,354	4,426,301,354	56,049,446	70,264,592
"BE4"	4,426,301,354	4,426,301,354	10,659,537	71,145,964
"BE5"	4,426,301,354	4,426,301,354	687,611	687,611
"BF1"	4,426,301,354	4,426,301,354	1,905,190	1,415,196
"BF2"	4,426,301,354	4,426,301,354	244,772,771	333,010,763
"BF3"	4,426,301,354	4,426,301,354	60,401,164	65,015,822
"BF4"	4,426,301,354	4,426,301,354	75,776,576	56,548,982
"BF5"	4,426,301,354	4,426,301,354	6,133,904	15,404,301
"BM1"	4,426,301,354	4,426,301,354	85,587	101,437
"BM2"	4,426,301,354	4,426,301,354	12,368,594	15,284,341
"BM3"	4,426,301,354	4,426,301,354	37,236,099	-
"BM4"	4,426,301,354	4,426,301,354	-	-
"BM5"	4,426,301,354	4,426,301,354	549,493	1,190,439
"BS"	4,426,301,354	4,426,301,354	1,272,780,772	17,544,222
Capital Mínimo Variable	**70,820,821,670**	**70,820,821,670**	**1,781,178,631**	**657,274,848**
Capital Social Aprobado	**70,821,529,886**	**70,821,529,886**	**1,781,886,847**	**657,983,064**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $2,516,024 y $929,072, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 33 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.4120, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 3.639936	$ 3.533950
"BE1"	3.524729	3.187663
"BE2"	3.275665	3.195781
"BE3"	3.295977	3.197000
"BE4"	3.304137	3.197488
"BE5"	3.316414	3.198220
"BF1"	3.214015	3.192114
"BF2"	3.174347	3.134783
"BF3"	3.283535	3.223233
"BF4"	3.406899	3.324307
"BF5"	3.294753	3.196988
"BM1"	3.234028	3.193328
"BM2"	3.254135	3.194550
"BM3"	3.293565	3.187663

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"BM5"	$ 3.294753	$ 3.196988
"BM4"	3.524729	3.187663
"BS"	3.633974	3.507827

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXECP	-	5,984,750.30	0.00%	100%	2%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXECP	-	4,042,645.50	0.01%	100%	2%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXECP	0.01%	0.12%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXECP	0.01%	0.12%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXECP	2.3803%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXECP	2.2915%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/3, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 3 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	966,670	173	966,843	966,850
	$ 966,670	$ 173	$ 966,843	$ 966,850

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	125,031	26	125,057	125,065
	$ 125,031	$ 26	$ 125,057	$ 125,065

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $21,488 y $12,218, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 8
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	13,353,801	$	2,459,523
Deudores por reporto (saldo deudor)		100		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**13,353,901**	**$**	**2,459,523**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	3,933	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		10,855		407
TOTAL PASIVO	**$**	**14,788**	**$**	**408**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	16,995,464	$	3,233,053
Prima en venta de acciones		(4,142,992)		(966,706)
		12,852,472		**2,266,347**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		192,768		190,763
Resultado neto		293,873		2,005
		486,641		**192,768**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**13,339,113**	**$**	**2,459,115**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**13,353,901**	**$**	**2,459,523**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	100	$	-

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $16,995,464.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.788231, a la serie "APE1" en $0.784863, a la serie "APE2" en $0.784863, a la serie "APF1" en $0.784863, a la serie "APF2" en $0.784863, a la serie "APM1" en $0.784863, a la serie "APM2" en $0.784863, a la serie "BE1" en $0.77983, a la serie "BE2" en $0.782677, a la serie "BE3" en $0.787337, a la serie "BF1" en $0.771897, a la serie "BF2" en $0.78116, a la serie "BF3" en $0.786521, a la serie "BI" en $0.79011, a la serie "BM1" en $0.779258, a la serie "BM2" en $0.781734, a la serie "BM3" en $0.786811 y a la serie "BS" en $0.793189".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2014		2013
Resultado por valuación a valor razonable	$	300,497	$	1,884
Resultado por compraventa		88,142		724
Ingresos por intereses		4,466		191
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**393,105**		**2,799**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		78,494		313
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		91		42
Gastos de administración:				
Honorarios		184		385
Impuestos y derechos diversos		20,463		54
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**99,232**		**794**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**293,873**		**2,005**
RESULTADO NETO	**$**	**293,873**	**$**	**2,005**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,000	$ (190,673)	$ 177,363	$ 13,400	$ 1,090
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,503,902	-	-	-	3,503,902
Disminución de capital social	(271,849)	-	-	-	(271,849)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(776,033)	-	-	(776,033)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	13,400	(13,400)	-
Total	3,232,053	(776,033)	13,400	(13,400)	2,456,020
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	2,005	2,005
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 3,233,053	$ (966,706)	$ 190,763	$ 2,005	$ 2,459,115
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	25,976,084	-	-	-	25,976,084
Disminución de capital social	(12,213,673)	-	-	-	(12,213,673)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(3,176,286)	-	-	(3,176,286)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,005	(2,005)	-
Total	13,762,411	(3,176,286)	2,005	(2,005)	19,586,125
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	293,873	293,873
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 16,995,464	$ (4,142,992)	$ 192,768	$ 293,873	$ 13,339,113

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO PREMIUM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
100.00%	Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
	Sociedades de inversión en instrumentos de deuda												
	IXECP	BS	5*	-	AAA/4	1,272,780,772	1,272,780,772	4,476,301,354	$ 3.568107	$ 4,542,691	$ 3.633974	$ 4,625,252	-
	IXEOP	BS	5*	-	AAA/4	392,546,280	392,546,280	1,067,453,031	10.91 1907	4,283,464	11.208903	4,400,013	-
	IXELQM	BS	5*	-	AAA/2	56,502,111	56,502,111	94,050,000,007	10.40175	587,721	10.416179	588,534	-
	IXEMPM+	BS	5*	-	AAA/5	321,484,478	321,484,478	1,625,894,250	9.908958	3,184,933	10.207874	3,281,673	-
	NTEGUB	I	5*	-	AAA/1	40,762,251	40,762,251	400,000,000	11.148833	454,495	11.243955	458,325	-
										13,053,304		13,353,801	
	TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR									$ 13,053,304		$ 13,353,801	
0.00%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	1,000	1,000	362,283,941	$ 99.027288	$ 100	$ 99.649145	$ 100	-
										100		100	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 100		$ 100	
	TOTAL DE CARTERA									$ 13,053,404		$ 13,353,901	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron conforme a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de Operaciones de Fondos
Inmobiliarios, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.prbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/WebIxeSrv/fondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

  Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.

Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

Los manuales para la administración integral de riesgos.

La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normalividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 3 de junio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106757/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXED.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer una cartera patrimonial conformada principalmente por acciones de Sociedades de Inversión de deuda administradas por Operadora de Fondos Banorte Ixe, y de manera complementaria con otras sociedades, valores de deuda, Exchange Traded Fund's (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Trackers, depósitos bancarios de dinero a la vista y valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

Los valores señalados en el párrafo anterior podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional y/o en Udis primordialmente (a través de Sociedades de Inversión y otros valores de deuda), y en monedas distintas en menor medida.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APE1"	1,312,437,499	250,000,000	-	-
"APE2"	1,312,437,499	160,000,000	-	-
"APF1"	1,312,437,499	250,000,000	-	-
"APF2"	1,312,437,499	160,000,000	-	-
"APM1"	1,312,437,499	250,000,000	-	-
"APM2"	1,312,437,499	160,000,000	-	-
"BE1"	5,312,437,499	160,000,000	22,640,593	-
"BE2"	9,312,437,499	250,000,000	233,617,907	992,788
"BE3"	11,312,437,499	150,000,000	2,820,771,108	37,286,780
"BF1"	9,312,437,499	350,000,000	1,908,114,681	13,465,117
"BF2"	13,312,437,499	350,000,000	4,535,865,937	144,437,274
"BF3"	11,312,437,499	350,000,000	2,941,143,768	110,164,437
"BI"	1,312,437,514	49,000,000	42,003,058	-
"BM1"	5,312,437,499	200,000,000	70,502,374	-
"BM2"	5,312,437,499	250,000,000	310,602,357	12,692,813
"BM3"	5,312,437,499	160,000,000	433,018,284	13,472,717

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"BS"	15,000,000,000	3,500,000,000	3,676,183,803	2,899,541,067
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**6,999,000,000**	**16,994,463,870**	**3,232,052,993**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**7,000,000,000**	**16,995,463,870**	**3,233,052,993**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $16,995,464 y $3,233,053, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumentó su capital social en su parte variable de 6,999,000,000 acciones por el ejercicio 2013 a 99,998,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

Las acciones representativas del capital social de las Sociedades de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, APF1, APF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, APM1, APM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, APE1, APE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;

- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).

Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

La inversión en acciones representativas del capital de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.
2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.
3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 0.788231	$ 0.757066
"APE1"	0.784863	0.760617
"APE2"	0.784863	0.760617

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"APF1"	$ 0.784863	$ 0.760617
"APF2"	0.784863	0.760617
"APM1"	0.784863	0.760617
"APM2"	0.784863	0.760617
"BE1"	0.779830	0.760617
"BE2"	0.782677	0.759763
"BE3"	0.787337	0.759867
"BF1"	0.771897	0.754406
"BF2"	0.781160	0.759035
"BF3"	0.786521	0.759820
"BI"	0.790110	0.760617
"BM1"	0.779258	0.760617
"BM2"	0.781734	0.759593
"BM3"	0.786811	0.760100
"BS"	0.793189	0.760773

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXED	13,353,800.60	99.9	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXED	7,906,661.50	50.20	0.00%	100%	0.00 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1.
1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXED	0.03%	2.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXED	0.07%	2.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXED	5.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXED	3.7181%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2013 el fondo no presento operaciones en reporto en sus estados financieros .Al 31 de diciembre de 2014 se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	100	-	100	100
	$ 100	$ -	$ 100	$ 100

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $78,494 y $313, respectivamente.

* * * * *

IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 9
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,592	$	1,440
Deudores por reporto (saldo deudor)		10		141
TOTAL ACTIVO	$	**1,602**	$	**1,581**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		198		200
TOTAL PASIVO	$	**199**	$	**201**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		(4,367)		(4,367)
		(3,367)		**(3,367)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		4,747		5,137
Resultado neto		23		(390)
		4,770		**4,747**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**1,403**	$	**1,380**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**1,602**	$	**1,581**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	10,500,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		10,500,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	10	$	141

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.403263, a la serie "BI" en $1.403263, a la serie "BS" en $1.403263, a la serie "F" en $1.403263, a la serie "F1" en $1.403263, a la serie "F2" en $1.403263, a la serie "F3" en $1.403263, a la serie "I" en $1.403263, a la serie "I1" en $1.403263, a la serie "I2" en $1.403263, a la serie "I3" en $1.403263, a la serie "M" en $1.403263, a la serie "M1" en $1.403263, a la serie "M2" en $1.403263 y a la serie "M3" en $1.403263".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 152	$ (95)
Resultado por compraventa	-	(148)
Ingresos por intereses	2	3
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	154	(240)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	15
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	28
Gastos de administración:		
Honorarios	93	89
Impuestos y derechos diversos	9	18
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	131	150
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	23	(390)
RESULTADO NETO	$ 23	$ (390)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 3,074	$ (3,611)	$ 3,744	$ 1,393	$ 4,600
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	44	-	-	-	44
Disminución de capital social	(2 118)	-	-	-	(2,118)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(756)	-	-	(756)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-		1,393	(1,393)	-
Total	(2,074)	(756)	1,393	(1,393)	(2,830)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(390)	(390)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,000	$ (4,367)	$ 5,137	$ (390)	$ 1,380
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(390)	390	-
Total	-	-	(390)	390	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	23	23
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ (4,367)	$ 4,747	$ 23	$ 1,403

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.38%	Inversión en acciones internacionales												
	Valores												
	BNPBECC	LX	56SP	N/A	N/A	156	156	-	5 1,473.240153	$ 289	$ 1,458.788559	$ 294	N/A
	FORBLCC	LX	56SP	N/A	N/A	141	141	-	2,311.233017	263	2,272.290556	252	N/A
	VARENBC	LX	56SP	N/A	N/A	174	174	-	4,868.170115	888	5,784.166006	1,046	N/A
										1,440		1,592	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 1,440		$ 1,592	
Reportos													
0.62%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDES D	170622	LD	3.230 TR	AAA/mxt	97	97	362,283,941	$ 99.627216	$ 10	$ 99.645052	$ 10	N/A
										10		10	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS EN REPORTO									$ 10		$ 10	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,450		$ 1,602	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Cebalos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Cebalos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.inv.com.mx/Tasas/SalidaFondosInvierte.jsp?ser=0007US

IXE-BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo sublipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, búscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

  Los límites para la exposición al riesgo.

- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

- Administración de Crédito;

  Administración de Políticas de Riesgo;

- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

  Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

Tipo de eventos	Descripción
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

<u>Riesgo tecnológico</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de junio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106786/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión se modifica para su registro en la Bolsa Mexicana de Valores de IXEBNP4 a IXEDEM de acuerdo a la autorización mencionada.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por instrumentos de deuda gubernamental y corporativa en moneda extranjera, a través de Sociedades de Inversión (fondo subyacente), y de manera complementaria en otros activos objeto de inversión de deuda en moneda nacional, Unidades de Inversión (UDIS) y/o monedas distintas, en valores respaldados por activos y depósitos bancarios de dinero a la vista. Los valores podrán estar listados en el mercado local o en mercados internacionales. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

La Sociedad de Inversión invertirá principalmente en el fondo de inversión Parvest Bond World Emerging Local (en adelante fondo subyacente), el cual está domiciliado en el Gran Ducado de Luxemburgo y es operado por BNP Paribas en dicho país.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	-	1,750,000,000	-	-
"BE2"	-	1,749,000,000	-	-
"BF1"	-	1,750,000,000	-	-
"BF2"	-	1,750,000,000	-	-
"BM1"	-	1,750,000,000	-	-
"BM2"	-	1,750,000,000	-	-
"BI"	7,142,785,714	-	-	-
"BS"	7,142,785,714	-	-	-
"F"	7,142,785,717	-	-	-
"F1"	7,142,785,714	-	-	-
"F2"	7,142,785,714	-	-	-
"F3"	7,142,785,714	-	-	-
"I"	7,142,785,714	-	-	-
"I1"	7,142,785,714	-	-	-
"I2"	7,142,785,714	-	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"I3"	7,142,785,714	-	-	-
"M"	7,142,785,714	-	-	-
"M1"	7,142,785,714	-	-	-
"M2"	7,142,785,714	-	-	-
"M3"	7,142,785,714	-	-	-
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**10,499,000,000**	**-**	**-**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**10,500,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumentó su capital social en su parte variable de 10,499,000,000 acciones por el ejercicio 2013 a 99,998,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

La Sociedad de Inversión realizó una eliminación de las series BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2 y una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, M, M1, M2, M3, I, I1, I2, I3, BI y BS representativas del capital variable de la Sociedad de Inversión.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2, y F3: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 y M3: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 e I3: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias ó seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);

- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.
2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.
3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 1.403263	$ 1.379570
"BF1"	-	1.379570
"BF2"	-	1.379570
"BM1"	-	1.379570
"BM2"	-	1.379570
"BE1"	-	1.379570

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"BE2"	$ -	$ 1.379570
"F"	1.403263	-
"F1"	1.403263	-
"F2"	1.403263	-
"F3"	1.403263	-
"M"	1.403263	-
"M1"	1.403263	-
"M2"	1.403263	-
"M3"	1.403263	-
"I"	1.403263	-
"I1"	1.403263	-
"I2"	1.403263	-
"I3"	1.403263	-
"BS"	1.403263	-
"BI"	1.403263	-

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEDEM	1,592.40	9.70	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado[1]	Valor cartera deuda a mercado[2]	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor[3]	% Tres principales emisoras[4]	Exposición con derivados
IXEDEM	1,516.20	75.10	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

La Sociedad de Inversión IXEBNP4 tuvo una modificación en su clave de pizarra, y al cierre de 2014 por IXEDEM.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEDEM	1.49%	3.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXEDEM	1.53%	3.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

  Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDEM	4.9698%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	Promedio
IXEDEM	4.8196%

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	10	-	10	10
	$ 10	$ -	$ 10	$ 10

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	141	-	141	141
	$ 141	$ -	$ 141	$ 141

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $15, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	11
Notas a los estados financieros – Información particular	22

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	2014	2013
ACTIVO		
Disponibilidades:		
Bancos	$ 5	$ 5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	7,678,719	4,898,610
Deudores por reporto (saldo deudor)	762,111	992,199
Bienes adjudicados	643	604
TOTAL ACTIVO	**$ 8,441,478**	**$ 5,891,418**
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	$ 2,100	$ 2,053
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,075	4,651
TOTAL PASIVO	**$ 6,175**	**$ 6,704**
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	$ 4,605,705	$ 3,420,633
Prima en venta de acciones	3,155,119	2,014,682
	7,760,824	5,435,315
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	449,399	344,872
Resultado neto	225,080	104,527
	674,479	449,399
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 8,435,303**	**$ 5,884,714**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 8,441,478**	**$ 5,891,418**
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	$ 100,000,000	$ 100,000,000
Acciones emitidas	17,079,419,299	17,079,419,299
Colaterales recibidos por la entidad	$ 763,457	$ 992,395

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $4,605,705.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.855000, correspondientes a la serie "A" en $10.935106, a la serie "BE1" en $9.822672, a la serie "BE2" en $10.125283, a la serie "BE3" en $10.318998, a la serie "BE4" en $10.568928, a la serie "BE5" en $10.576109, a la serie "BF1" en $9.502124, a la serie "BF2" en $9.788471, a la serie "BF3" en $10.186872, a la serie "BF4" en $10.42301, a la serie "BF5" en $10.506873, a la serie "BM1" en $10.302887, a la serie "BM2" en $9.788473, a la serie "BM3" en $10.180213, a la serie "BM4" en $10.485516, a la serie "BM5" en $10.506875 y a la serie "BS" en $11.208903".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 5,956	$ 52
Resultado por compraventa	(2,254)	13,166
Ingresos por intereses	290,035	132,099
Otros ingresos de la operación	56	38
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**293,793**	**145,355**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	38,486	23,689
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	169	94
Otros egresos de la operación.	16	499
Gastos de administración:		
Honorarios	447	307
Gastos de promoción y publicidad	26	27
Impuestos y derechos diversos	29,569	16,212
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**68,713**	**40,828**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**225,080**	**104,527**
RESULTADO NETO	**$ 225,080**	**$ 104,527**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,161,071	$ 416,034	$ 287,001	$ 57,871	$ 1,921,977
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	4,014,453	-	-	-	4,014,453
Disminución de capital social	(1,754,891)	-	-	-	(1,754,891)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,598,648	-	-	1,598,648
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	57,871	(57,871)	-
Total	2,259,562	1,598,648	57,871	(57,871)	3,858,210
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	104,527	104,527
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 3,420,633	$ 2,014,682	$ 344,872	$ 104,527	$ 5,884,714
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,334,116	-	-	-	3,334,116
Disminución de capital social	(2,149,044)	-	-	-	(2,149,044)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,140,437	-	-	1,140,437
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	104,527	(104,527)	-
Total	1,185,072	1,140,437	104,527	(104,527)	2,325,509
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	225,080	225,080
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 4,605,705	$ 3,155,119	$ 449,399	$ 225,080	$ 8,435,303

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CH

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
88.48%	Inversión en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	BANAMEX	10	94	3.660 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	48,700,000	$ 100.682269	$ 50,346	$ 100.804982	$ 50,402	972
	BANAMEX	10-3	94	3.580 TR	AAA(mex)	1,320,000	1,320,000	70,000,000	100.207664	132,525	100.356814	132,471	325
	BANAMEX	12-2	94	5.260 TR	AAA(mex)	600,000	600,000	25,000,000	100.329930	60,198	100.287003	60,172	307
	BANCB	10	94	3.550 TR	HRAAA	435,000	435,000	50,000,000	100.287800	43,625	100.192372	43,584	216
	BINBUR	12-3	94	3.560 TR	HRAAA	1,100,000	1,100,000	50,000,000	100.166030	110,184	100.232510	110,256	272
	BINBUR	13	94	3.540 TR	HRAAA	500,000	500,000	60,000,000	100.357517	50,179	100.410557	50,205	410
	BINBUR	13-3	94	3.540 TR	HRAAA	560,000	560,000	60,000,000	100.285166	56,160	100.473459	56,265	783
	BSANT	11-4	94	3.800 TR	AA+(mex)	300,000	300,000	41,000,000	100.754747	36,272	100.693495	36,246	628
	COMPART	10	94	4.590 TR	AA+(mex)	250,000	250,000	25,000,000	$0.993213	12,746	$0.993582	12,656	279
	COMPART	11	94	4.140 TR	AA+(mex)	200,000	200,000	20,000,000	101.158364	20,232	101.185520	20,237	625
	COMPART	12	94	3.990 TR	AA+(mex)	500,000	500,000	20,000,000	102.979858	50,490	101.240207	50,620	999
	COMPART	13	94	3.910 TR	AA+(mex)	829,935	829,935	20,000,000	100.604015	83,486	100.967995	83,813	1337
	COMPART	14	94	3.700 TR	AA+(mex)	1,800,000	1,800,000	20,000,000	100.113056	180,203	100.169875	180,342	1613
	COMPART	13	94	3.500 TR	AAA(mex)	301,754	301,754	23,000,000	100.249183	30,251	100.425654	30,304	1437
	HSBC	10	94	3.650 TR	AAA(mex)	350,000	350,000	31,420,000	100.719765	35,252	100.571541	35,200	279
	SCOTIAB	12	94	3.500 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	20,000,000	100.198372	50,099	100.207450	50,104	328
	SCOTIAB	13	94	3.710 TR	AAA(mex)	689,986	689,986	34,500,000	100.672822	69,463	100.992313	69,683	1169
	SCOTIAB	14	CD	3.260 TR	AAA(mex)	800,000	800,000	20,000,000	100.063399	80,051	100.052399	80,050	1057
	BANOB	172602	CD	3.250 TR	AAA(mex)	2,467,136	2,467,136	37,500,000	100.197999	247,202	99.957548	246,562	882
										1,396,975		1,399,170	
	Papel privado												
	AC	11	91	3.540 TR	AAA(mex)	1,057,116	1,057,116	10,000,000	100.619886	107,373	100.600585	107,248	644
	AC	13	91	3.440 TR	AAA(mex)	1,004,939	1,004,939	10,000,000	99.953507	100,448	100.096896	100,591	1169
	ACOSTCU	07	91	8.980 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	11,300,000	94.481298	14,172	95.594714	14,339	3598
	ALSEA	13	91	4.040 TR	A+(mex)	927,769	927,769	25,000,000	99.808231	92,593	100.109858	92,928	1259
	AMX	10	91	3.680 TR	AAA(mex)	1,103,112	1,103,112	46,000,000	100.629538	111,006	100.376527	110,727	55
	ARGOS	13	91	5.080 TR	HRAAA	200,000	200,000	5,500,000	100.071026	20,014	100.027479	20,005	1052
	ARRENDB	15	91	5.050 TR	HRAAA	200,000	200,000	5,500,000	100.153052	20,031	100.081748	20,016	1055
	BACHOCO	12	91	3.930 TR	AAA(mex)	1,077,347	1,077,347	15,000,000	101.376525	109,218	101.036528	108,910	956
	BLADEX	12	91	3.950 TR	AAA(mex)	551,997	551,997	20,000,000	100.209707	55,315	100.162486	55,286	77
	BLADEX	14	91	3.670 TR	AAA(mex)	926,270	926,270	20,000,000	100.295694	92,901	100.676661	93,254	1119
	BNPMEX	11	91	3.790 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	10,000,000	100.301945	40,121	100.310831	40,124	559
	CATFIN	11	91	3.630 TR	Aaa.mx	211,692	211,692	3,777,780	100.312298	21,235	100.324935	21,238	536
	CATFIN	12	91	3.690 TR	Aaa.mx	223,418	223,418	5,714,287	100.453892	22,443	100.527151	22,460	700
	CATFIN	14	91	3.490 TR	Aaa.mx	249,184	249,184	10,000,000	100.281139	24,999	100.303817	24,994	1343
	CULTIBA	13	91	4.290 TR	AA(mex)	1,547,958	1,547,958	14,000,000	100.677320	154,916	100.117275	154,978	1421
	DAIMLER	12-2	91	3.650 TR	AAA(mex)	290,936	290,936	10,000,000	100.296259	29,180	100.384458	29,205	321
	DAIMLER	14	91	3.600 TR	AAA(mex)	707,000	707,000	15,000,000	100.070000	70,749	100.241692	70,871	385
	DAIMLER	14-2	91	3.610 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	15,000,000	100.070194	100,070	100.327382	100,327	805

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
DAIMLER	14-3	91	3.470 TR	AAA(mex)	718,385	718,385	10,000,000	$ 100.261462	$ 72,041	$ 100.341862	$ 72,086	589
EXITUCB	13	91	5.010 TR	HRAAA	150,000	150,000	2,000,000	99.874176	14,981	99.915493	14,987	891
FACILSA	12	91	4.010 TR	AAA(mex)	419,723	419,723	5,000,000	100.729604	42,279	100.037746	42,013	52
FACILSA	13	91	3.890 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	7,500,000	100.429932	30,128	100.241749	30,073	63
FACILSA	14	91	3.700 TR	AAA(mex)	560,000	560,000	10,000,000	100.071944	56,040	100.224337	56,126	868
FACILSA	14-2	91	3.560 TR	AAA(mex)	1,129,176	1,129,176	20,000,000	100.071167	112,998	100.070623	112,997	1055
FIDEPCB	14	91	5.510 TR	AA(mex)	700,000	700,000	15,000,000	100.107139	70,075	101.722006	71,205	1151
FORD	14	91	3.690 TR	AA(mex)	1,601,000	1,601,000	20,000,000	100.204820	160,428	100.255511	160,510	956
FORD	14-2	91	3.750 TR	AA(mex)	750,000	750,000	15,000,000	100.143933	75,109	100.145507	75,109	1414
GASN	11-2	91	3.950 TR	AA+(mex)	365,511	365,511	25,400,000	99.862154	36,508	100.241259	36,639	133
GCARSO	12	91	3.940 TR	AA+(mex)	233,113	233,113	50,000,000	100.013494	23,314	100.570969	23,446	604
HERDEZ	11	91	3.900 TR	AA(mex)	150,000	150,000	6,000,000	100.031649	15,080	100.202055	15,030	42
HERDEZ	13-2	91	3.830 TR	AA(mex)	722,216	722,216	10,000,000	100.244370	72,398	100.900305	72,872	1407
HERDEZ	14	91	3.640 TR	AA(mex)	750,000	750,000	10,000,000	100.252778	75,190	100.336246	75,250	1767
HOLCIM	12	91	3.860 TR	AA(mex)	975,691	975,691	15,000,000	100.532563	98,049	100.358624	97,959	64
HOLCIM	14	91	3.680 TR	AAA(mex)	1,534,546	1,534,546	20,000,000	100.243776	153,809	100.473869	154,182	1239
INCARSO	12	91	4.060 TR	AA(mex)	1,393,029	1,393,029	50,000,000	100.690561	140,544	100.830337	140,400	944
INCARSO	13	91	3.850 TR	AA(mex)	680,000	680,000	30,000,000	100.319745	68,217	100.445755	68,303	1322
KIMBER	07	91	3.190 TR	AAA(mex)	1,022,718	1,022,718	25,000,000	99.419507	101,679	99.652894	101,917	900
KIMBER	10	91	3.590 TR	AAA(mex)	758,425	758,425	15,000,000	100.627622	76,318	100.507436	76,227	307
KIMBER	13-2	91	3.450 TR	AAA(mex)	1,136,009	1,136,009	15,000,000	99.991090	113,591	100.175163	113,800	1361
KOF	11	91	3.430 TR	AAA.mx	1,417,294	1,417,294	25,000,000	100.184182	141,980	100.179486	141,954	456
LAB	13	91	4.000 TR	AA(mex)	1,233,355	1,233,355	20,000,000	100.501438	123,954	100.836581	124,367	1277
LAB	13-2	91	4.010 TR	AA(mex)	1,142,116	1,142,116	20,000,000	100.257854	114,506	100.645648	114,949	1000
LAB	14	91	3.910 TR	AA(mex)	1,603,703	1,603,703	15,000,000	100.076028	160,492	100.214315	160,714	1841
LIVEPOL	12	91	3.640 TR	AAA(mex)	889,904	889,904	21,000,000	100.634214	89,555	100.747749	89,656	811
METROCB	03-5	91	0.000 TR	C(mex)	100,000	100,000	6,000,000	6.035676	664	4.977170	498	713
MFRISCO	13	91	4.090 TR	A+(mex)	760,000	760,000	50,000,000	100.079790	76,060	99.149257	75,353	1337
NAVISCB	13	91	4.790 TR	HRAAA	675,000	675,000	18,000,000	100.240182	67,662	100.405236	67,774	1229
NEMAK	07	91	6.090 TR	AA (mex)	70,345	70,345	35,000,000	103.816195	7,303	103.452971	7,277	1042
NRF	12	91	3.800 TR	Aaa.mx	660,558	660,558	25,000,000	100.404067	66,386	100.220903	66,212	69
NRF	13	91	3.610 TR	Aaa.mx	1,341,000	1,341,000	30,000,000	100.134838	134,281	100.301785	134,500	695
PCARTM	12	91	3.710 TR	AAA(mex)	798,220	798,220	10,000,000	100.637172	80,331	100.259039	80,029	244
TLEVISA	14	91	3.650 TR	AAA(mex)	1,950,000	1,950,000	60,000,000	100.152093	195,297	100.357107	195,696	2281
TOYOTA	12	91	3.630 TR	AAA(mex)	170,000	170,000	10,000,000	100.294212	17,050	100.314337	17,053	146
TOYOTA	14	91	3.590 TR	AAA(mex)	350,000	350,000	10,000,000	100.069806	35,024	100.264530	35,093	1700
UNFINCB	13	91	4.900 TR	HRAAA	940,000	940,000	10,000,000	100.158802	94,149	100.258665	94,243	1420
UNIFACB	11-2	91	4.940 TR	HRAAA	187,000	187,000	8,000,000	99.980838	18,019	99.257768	18,300	679
UNICCB	12	91	4.890 TR	HRAAA	310,000	310,000	10,000,000	100.454536	31,141	100.474098	31,147	653
VWLEASE	12	91	3.690 TR	Aaa.mx	649,412	649,412	25,000,000	100.056541	65,303	100.464375	65,245	338
VWLEASE	13	91	3.600 TR	Aaa.mx	807,226	807,226	20,000,000	100.218437	80,896	100.406502	81,081	835
VWLEASE	13-2	91	3.680 TR	Aaa.mx	520,000	520,000	20,000,000	100.149330	52,078	100.364301	52,190	994
VWLEASE	14-2	91	3.610 TR	Aaa.mx	100,000	100,000	25,000,000	100.070194	10,007	100.050995	10,006	1369
XIGNUX	14	91	4.900 TR	AA(mex)	884,530	884,530	6,000,000	100.564166	88,952	100.771157	89,135	2226
ABREGIO	05414	93	3.186 TD	F1+(mex)	600,000	600,000	11,500,000	99.580820	59,814	99.946869	59,968	6
ABREGIO	05714	93	3.203 TD	F1+(mex)	100,000	100,000	13,000,000	99.671169	9,967	99.759785	9,976	27
CFE	13	95	3.440 TR	AAA(mex)	2,135,509	2,135,509	157,500,000	100.315629	214,225	100.642473	214,823	1267
CFE	14	95	3.450 TR	Aaa.mx	1,400,000	1,400,000	55,000,000	100.230000	140,322	100.229015	140,322	1798
CFECB	10-2	95	3.740 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	60.982629	6,098	60.852650	6,085	2016

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V.

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	CFEHCB	07	95	3.250 TR	AAA(mex)	92,451	92,451	17,000,000	$ 24,935818	$ 2,305	$ 25.050366	$ 2,317	875
	CFEHCB	08	95	3.430 TR	AAA(mex)	295,918	295,918	37,000,000	35.225853	10,424	35.252931	10,432	1105
	FEFA	12	95	3.550 TR	AAA(mex)	315,309	315,309	30,000,000	100.336726	31,637	100.343958	31,609	123
	FEFA	12-2	95	3.510 TR	AAA(mex)	698,600	698,600	30,000,000	100.331241	69,621	100.218194	69,913	272
	FEFA	13	95	3.470 TR	AAA(mex)	780,000	780,000	60,000,000	100.157539	78,123	100.224163	78,175	413
	FEFA	14	95	3.360 TR	AAA(mex)	1,700,000	1,700,000	30,000,000	100.270722	170,460	100.253764	170,490	895
	FNCOT	13	95	3.500 TR	AAA(mex)	1,016,094	1,016,094	15,500,000	100.136199	101,748	100.273168	101,867	462
	FNCOT	14	95	3.380 TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	17,000,000	100.272278	152,408	100.272290	150,408	979
	JFCOTCB	13	95	3.670 TR	AAA(mex)	890,000	890,000	40,000,000	100.287848	89,256	100.466526	89,416	1369
	PEMEX	10	95	3.690 TR	Aaa.mx	142,050	142,050	79,597,795	101.116464	14,365	100.336877	14,354	32
	PEMEX	11	95	3.510 TR	Aaa.mx	432,003	432,003	100,000,000	100.475239	43,406	100.411214	43,376	431
	PEMEX	12	95	3.490 TR	AAA(mex)	1,200,000	1,200,000	165,000,000	100.370962	120,445	100.483163	120,580	1096
	PEMEX	13	95	3.360 TR	AAA(mex)	2,038,455	2,038,455	149,000,000	100.133839	204,118	100.198658	204,251	1518
										8,063,765		8,050,279	
0.53%	Instrumentos financieros derivados												
	Notas estructuradas												
	CALYON	1-06	08	3.597 TR	A	10	10	800	983,406.092000	9,834	1,006,640.856446	10,066	969
	CS-USA	1-06	08	6.820 TR	A	500	500	90,000	10,972.633930	5,486	10,696.342601	5,348	499
	ISLMXN	1-07	08	3.298 TR	AAA(mex)	30	30	1,000	980,123.824000	29,404	984,872.605000	29,546	1351
										44,724		44,960	
1.96%	Inversión en títulos de deuda internacionales												
	Títulos bancarios												
	CABEI	1-11	JI	3.450 TR	Aaa.mx	200,000	200,000	15,000,000	100.155393	30,031	100.174722	20,036	40
	CABEI	1-12	JI	3.460 TR	Aaa.mx	312,002	312,002	15,000,000	100.216509	31,268	100.230347	31,272	34
	CABEI	1-13	JI	3.420 TR	Aaa.mx	333,420	333,420	20,000,000	100.085177	33,271	100.410813	33,376	881
	CABEI	1-14	JI	3.250 TR	Aaa.mx	750,000	750,000	30,000,000	100.162500	75,122	100.207743	75,323	1295
										159,692		159,909	
	Papel privado												
	TFOK223	310116	D2	6.750 TR	A	50	50	45,000	112,253.406000	5,613	109,098.515014	5,455	364
										5,613		5,455	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 7,672,763		$ 7,678,719	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 7,672,763		$ 7,678,719	
9.03%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESC	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	320,891	320,891	362,203,941	$ 99.027265	$ 31,959	$ 99.645245	$ 31,975	N/A
										31,959		31,975	

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos bancarios												
BANAMEX	10	94	3.340 TR	AAA(mex)	2,451,015	2,451,015	45,700,000	$ 100.826104	$ 247,077	$ 100.824809	$ 247,123	N/A
BINBUR	13-4	94	3.340 TR	HR+AA	3,136,190	3,136,190	115,000,000	100.453807	315,042	100.472247	315,101	N/A
BINBUR	14-6	94	3.340 TR	HR+AA	1,687,979	1,687,979	40,000,000	99.456513	167,881	99.474966	167,912	N/A
									730,000		730,136	
TOTAL TITULOS EN REPORTO									**$ 761,969**		**$ 762,111**	
TOTAL DE CARTERA									**$ 8,434,732**		**$ 8,440,830**	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formizó de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MuroSite/Fondos/index.jsp?pcm=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones. Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicarla incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluídos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluídos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

Tipo de eventos	Descripción
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 16 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 157/184119/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEDP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio en activos objeto de inversión de deuda corporativos y bancarios primordialmente y gubernamentales en menor medida, preponderantemente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Estos activos objeto de inversión podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional principalmente y, en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas en menor medida. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 17,079,419,299 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.8550 cada una, de las cuales 170,795 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	170,795	170,795	170,795	170,795
Capital Mínimo Fijo	**170,795**	**170,795**	**170,795**	**170,795**
"BE1"	1,067,453,039	1,067,453,039	342,178	520,308
"BE2"	1,067,453,031	1,067,453,031	1,526,133	5,095,013
"BE3"	1,067,453,031	1,067,453,031	1,978,067	28,037,683
"BE4"	1,067,453,031	1,067,453,031	7,176,431	62,579,475
"BE5"	1,067,453,031	1,067,453,031	495,517	495,517
"BF1"	1,067,453,031	1,067,453,031	1,046,750	1,276,968
"BF2"	1,067,453,031	1,067,453,031	90,467,463	137,487,222
"BF3"	1,067,453,031	1,067,453,031	54,096,105	71,053,726
"BF4"	1,067,453,031	1,067,453,031	204,162,242	166,585,258
"BF5"	1,067,453,031	1,067,453,031	3,249,237	6,089,315
"BM1"	1,067,453,031	1,067,453,031	388	431
"BM2"	1,067,453,031	1,067,453,031	3,092,496	5,778,290
"BM3"	1,067,453,031	1,067,453,031	4,524,614	7,563,180
"BM4"	1,067,453,031	1,067,453,031	21,609,104	11,005,184
"BM5"	1,067,453,031	1,067,453,031	143,911	439,895
"BS"	1,067,453,031	1,067,453,031	392,546,280	80,045,784
Capital Mínimo Variable	**17,079,248,504**	**17,079,248,504**	**786,456,916**	**584,053,249**
Capital Social Aprobado	**17,079,419,299**	**17,079,419,299**	**786,627,711**	**584,224,044**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $4,605,705 y $3,420,633, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 98 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.8550, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 10.935106	$ 10.575025
"BE1"	9.822672	9.655499
"BE2"	10.125283	9.895393
"BE3"	10.318998	10.026384
"BE4"	10.568928	10.209835
"BE5"	10.576109	10.157886
"BF1"	9.502124	9.401433
"BF2"	9.788471	9.627078
"BF3"	10.186872	9.958675
"BF4"	10.423010	10.129367
"BF5"	10.506873	10.151505
"BM1"	10.302887	10.131090
"BM2"	9.788473	9.627079
"BM3"	10.180213	9.952204
"BM4"	10.485516	10.189750
"BM5"	10.506875	10.151505
"BS"	11.208903	10.774543

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEDP	-	8,440,830.10	0.10 %	99.9 %	11%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEDP	-	7,165,819.70	0.10 %	99.9 %	11%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano plazo	IXEDP	0.10 %	0.20 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano plazo	IXEDP	0.09 %	0.20 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDP	3.3121 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEDP	3.1468 %

6. CALIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente, y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	761,969	142	762,111	763,457
	$ 761,969	$ 142	$ 762,111	$ 763,457

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	991,987	212	992,199	992,395
	$ 991,987	$ 212	$ 992,199	$ 992,395

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $38,486 y $23,689, respectivamente.

* * * * *

Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Especial, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Especial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,402,174	$	1,010,235
Deudores por reporto (saldo deudor)		311,835		353,630
Cuentas por cobrar (neto)		-		52,996
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,714,009**	**$**	**1,416,861**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	169	$	119
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		3,450		2,650
TOTAL PASIVO	**$**	**3,619**	**$**	**2,769**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,246,908	$	1,155,067
Prima en venta de acciones		(25,204)		(50,344)
		1,221,704		1,104,723
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		309,369		128,084
Resultado neto		179,317		181,285
		488,686		309,369
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,710,390**	**$**	**1,414,092**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,714,009**	**$**	**1,416,861**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,428,233	$	100,000,000
Acciones emitidas		1,428,232,649		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	311,856	$	353,654

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,246,908.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.522881, a la serie "APE1" en $1.471482, a la serie "APE2" en $1.371704, a la serie "APF1" en $1.371704, a la serie "APF2" en $1.382045, a la serie "APM1" en $1.371704, a la serie "APM2" en $1.371704, a la serie "BE1" en $1.327210, a la serie "BE2" en $1.405610, a la serie "BF1" en $1.326484, a la serie "BF2" en $1.404871, a la serie "BI" en $1.522432, a la serie "BM1" en $1.326484, a la serie "BM2" en $1.404871 y a la serie "BS" en $1.371704".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO		2014		2013
Resultado por valuación a valor razonable	$	137,111	$	75,469
Resultado por compraventa		66,627		117,032
Ingresos por intereses		28,508		18,203
Otros productos		46		-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**232,292**		**210,704**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		31,650		13,431
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		53		46
Gastos por intereses		670		133
Otros egresos de la operación.		10,785		10,673
Gastos de administración:				
Honorarios		118		92
Gastos de promoción y publicidad		4		5
Impuestos y derechos diversos		9,695		5,039
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**52,975**		**29,419**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**179,317**		**181,285**
RESULTADO NETO	**$**	**179,317**	**$**	**181,285**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 526,037	$ (137,362)	$ 40,301	$ 87,783	$ 516,759
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	812,472	-	-	-	812,472
Disminución de capital social	(183,442)	-	-	-	(183,442)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	87,018	-	-	87,018
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	87,783	(87,783)	-
Total	629,030	87,018	87,783	(87,783)	716,048
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	181,285	181,285
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,155,067	$ (50,344)	$ 128,084	$ 181,285	$ 1,414,092
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,393,663	-	-	-	1,393,663
Disminución de capital social	(1,301,822)	-	-	-	(1,301,822)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	25,140	-	-	25,140
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	181,285	(181,285)	-
Total	91,841	25,140	181,285	(181,285)	116,981
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	179,317	179,317
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,246,908	$ (25,204)	$ 309,369	$ 179,317	$ 1,710,390

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
78.69%	Inversiones en acciones												
	Materiales												
	ALPEK	A	1	N/A	ALTB	2,160,478	2,160,478	3,118,163,635.00	$ 22.834749	$ 49,312	$ 18.880000	$ 40,790	N/A
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTB	4,481,000	4,481,000	12,253,988,994.00	16.955108	76,155	15.040000	67,394	N/A
	CYDSASA	A	1	N/A	BAJB	2,500,139	2,500,139	600,000,000.00	22.541842	58,367	29.550000	77,316	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	1,086,960	1,086,960	7,785,000,000.00	40.267542	43,769	42.820000	46,543	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	1,434,689	1,434,689	2,100,000,000.00	50.452320	72,383	44.810000	64,288	N/A
	PE&OLES	*	1	N/A	ALTB	262,163	262,163	397,475,747.00	323.350792	84,771	368.510000	75,537	N/A
										384,777		371,968	
	Industriales												
	CAP	B	1	N/A	ALTB	578,670	578,670	476,850,000	67.179965	38,875	92.720000	53,654	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTB	3,410,381	3,410,381	607,357,582	21.498336	73,318	18.010000	61,421	N/A
	VESTA	*	1	N/A	MEDB	2,694,268	2,694,268	507,452,012	23.658969	63,744	29.280000	75,888	N/A
	VOLAR	A	1	N/A	MEDB	2,001,972	2,001,972	877,656,219	10.557635	21,136	13.240000	26,506	N/A
										197,073		220,469	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	HCITY	*	1	N/A	MEDB	2,230,095	2,230,095	384,807,552	24.372550	54,353	23.280000	51,918	N/A
	SPORT	S	1	N/A	MEDB	1,724,959	1,724,959	82,118,949	19.564116	33,747	25.800000	44,504	N/A
										88,100		96,420	
	Productos de consumo frecuente												
	BACHOCO	B	1	N/A	MEDB	1,310,580	1,310,580	600,000,000	44.588055	58,435	61.940000	81,177	N/A
	CULTIBA	B	1	N/A	MEDB	901,631	901,631	717,537,408	24.157301	21,781	18.210000	16,419	N/A
	KIMBER	A	1	N/A	ALTB	2,000,000	2,000,000	1,612,411,508	34.467470	68,935	32.090000	64,180	N/A
	WALMEX	V	1	N/A	ALTB	1,030,000	1,030,000	17,506,639,103	28.683900	29,544	31.720000	32,672	N/A
										178,696		194,448	
	Salud												
	MEDICA	B	1	N/A	BAJB	2,062,378	2,062,378	123,281,750	37.749657	77,854	58.750000	121,165	N/A
										77,854		121,165	
	Servicios financieros												
	GENTERA	*	1	N/A	ALTB	2,310,071	2,310,071	1,648,211,536	21.684559	50,047	29.650000	68,494	N/A
	GFINTER	O	1	N/A	MEDB	800,858	800,858	269,932,817	60.920759	54,272	100.550000	89,575	N/A
	TERRA	13	CF	N/A	ALTB	1,550,000	1,550,000	602,487,069	25.674222	39,795	30.870000	47,845	N/A
										144,114		205,918	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Trakers de renta variable												
	DIABLOI	10	1B	N/A	MEDB	7,800,000	7,800,000	2,000,000,000	$ 17.395609	$ 135,686	$ 16.430000	$ 128,154	N/A
										135,686		128,154	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 1,206,300		$ 1,338,542	
3.71%	Inversiones en acciones internacionales												
	Individuales												
	SCCC	*	IASP	N/A	N/A	153,007	153,007	818,167,302.00	$ 364.057086	$ 58,763	$ 415.875890	$ 63,632	N/A
										58,763		63,632	
	TOTAL TITULOS INTERNACIONALES									$ 58,763		$ 63,632	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 1,265,063		$ 1,402,174	
18.19%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	3,129,450	3,129,450	362,283,947	$ 99.627268	$ 311,779	$ 99.546146	$ 311,835	N/A
										311,779		311,835	
	TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									$ 311,779		$ 311,835	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,576,842		$ 1,714,009	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

  Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de cotocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de Inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acordo con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

Tipo de eventos	Descripción
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 6 de mayo de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106626/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEESP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto participar en el mercado nacional y/o extranjero, de renta variable y/o de deuda, en moneda nacional y/o extranjera, todo ello a través de una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dichos mercados, sin límites mínimos o máximos por tipo de valor, con un máximo de exposición al riesgo de 7.00% de Valor en Riesgo (VaR) en un horizonte de un día.

La inversión en renta variable se llevará a cabo en acciones nacionales y/o extranjeras de manera directa y/o a través de Trackers, y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de México y/o del mundo listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La Sociedad podrá invertir en ETF's que no sean apalancados, ni sintéticos que se encuentren listados en el SIC y no inviertan más de un 20% en derivados; también se podrá invertir en Sociedades de Inversión de Deuda y de manera complementaria en certificados bursátiles inmobiliarios y en valores respaldados por activos.

Cuando la estrategia así lo considere, se invertirá en valores de deuda gubernamentales, bancarios y/o corporativos nacionales y/o extranjeras de forma directa, a través de Trackers y/o ETF's listados en el SIC, y/o en depósitos bancarios de dinero a la vista inclusive del exterior. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $1,428,233 representado por 1,428,232,649 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"APIFM"	-	24,998,999,999	-	7,232,649
"BFM1"	-	20,000,000,000	-	633,207,057
"BFM2"	-	20,000,000,000	-	474,842,531
"APE1"	7,500,000	-	3,183,985	-
"APE2"	7,500,000	-	-	-
"APF1"	7,232,649	-	-	-
"APF2"	10,000,000	-	3,852,549	-
"APM1"	10,000,000	-	-	-
"APM2"	10,000,000	-	-	-
"BE1"	20,000,000	-	14,628,957	-
"BE2"	68,500,000	-	68,166,656	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"BF1"	660,000,000	-	633,097,598	-
"BF2"	451,500,000	-	432,911,678	-
"BI"	115,000,000	10,000,000,000	80,022,056	38,784,808
"BM1"	20,000,000	-	3,739,503	-
"BM2"	20,000,000	-	6,305,452	-
"BS"	20,000,000	25,000,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**1,427,232,649**	**99,998,999,999**	**1,245,908,434**	**1,154,067,045**
Capital Social Aprobado	**1,428,232,649**	**99,999,999,999**	**1,246,908,434**	**1,155,067,045**

At 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,246,908 y $1,155,067, respectivamente.

La Sociedad de Inversión disminuyó su capital social en su parte variable de 99,998,999,999 acciones por el ejercicio 2013 a 1,427,232,649 acciones por el ejercicio 2014.

La Sociedad de Inversión realizó una eliminación de las series APIFM, BFM1, BFM2 y una emisión de las nuevas series accionarias BF1, BF2, APF1, APF2, BM1, BM2, APM1, APM2, BE1, BE2, APE1 y APE2 representativas del capital variable de la Sociedad de Inversión.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, APF1, APF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clase BM1, BM2, APM1, APM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clase BE1, BE2, APE1, APE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 1.522881	$ 1.334613
"APIFM"	-	1.298332
"BFM1"	-	1.195810
"BFM2"	-	1.251804
"APE1"	1.471482	-
"APE2"	1.371704	-
"APF1"	1.371704	-
"APF2"	1.382045	-
"APM1"	1.371704	-
"APM2"	1.371704	-
"BE1"	1.327210	-
"BE2"	1.405610	-
"BF1"	1.326484	-
"BF2"	1.404871	-
"BI"	1.522432	1.334614
"BM1"	1.326484	-
"BM2"	1.404871	-
"BS"	1.371704	1.224252

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEESP	1,402,174.30	311,834.50	0.00 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEESP	1,206,093.60	332,843.50	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXEESP	1.19 %	7.00 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Limite
Largo plazo	IXEESP	0.89 %	7.00 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendria en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEESP	2.4128 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEESP	2.8252 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	311,779	56	311,835	311,856
	$ 311,779	$ 56	$ 311,835	$ 311,856

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	353,557	73	353,630	353,654
	$ 353,557	$ 73	$ 353,630	$ 353,654

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $31,650 y $13,431, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	39,131	$	58,547
Deudores por reporto (saldo deudor)		250		175
Cuentas por cobrar (neto)		51		253
TOTAL ACTIVO	$	39,432	$	58,975
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores por liquidación de operación	$	56	$	172
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		230		253
TOTAL PASIVO	$	286	$	425
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	40,073	$	58,385
Prima en venta de acciones		(44,959)		(45,960)
		(4,886)		12,425
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		46,125		43,316
Resultado neto		(2,093)		2,809
		44,032		46,125
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	39,146	$	58,550
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	39,432	$	58,975
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	5,000,000	$	5,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	250	$	175

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $40,073.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.070619, a la serie "BE1" en $1.007237, a la serie "BF1" en $0.974328, a la serie "BI" en $0.976862, a la serie "BM1" en $0.954584 y a la serie "BS" en $0.976862".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 32	$ 1,973
Resultado por compraventa	(1,430)	1,630
Ingresos por intereses	20	15
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**(1,378)**	**3,618**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	499	583
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	30	30
Gastos de administración:		
Honorarios	95	93
Gastos de promoción y publicidad	1	1
Impuestos y derechos diversos	90	102
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**715**	**809**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**(2,093)**	**2,809**
RESULTADO NETO	**$ (2,093)**	**$ 2,809**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 64,727	$ (45,931)	$ 49,941	$ (6,625)	$ 62,112
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	23,655	-	-	-	23,655
Disminución de capital social	(29,997)	-	-	-	(29,997)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(29)	-	-	(29)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(6,625)	6,625	-
Total	(6,342)	(29)	(6,625)	6,625	(5,371)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral				2,809	2,809
Resultado neto	-	-	-		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 58,385	$ (45,960)	$ 43,316	$ 2,809	$ 58,550
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	44,537	-	-	-	44,537
Disminución de capital social	(62,849)	-	-	-	(62,849)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,001	-	-	1,001
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,809	(2,809)	-
Total	(18,312)	1,001	2,809	(2,809)	(17,311)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral				(2,093)	(2,093)
Resultado neto	-	-	-		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 40,073	$ (44,959)	$ 46,125	$ (2,093)	$ 39,146

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitioFondos/Index.sc?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.37%	Inversión en títulos de deuda												
	Cuenta de efectivos en euros												
	37-005	4892048	CHS	TR	N/A	1,067,473	1,067,473		$ 18.031159	$ 19,248	$ 17.845708	$ 19,050	N/A
	40-012	2742284	CHS	TR	N/A	1,125,250	1,125,250		17.642959	19,851	17.645708	20,081	N/A
										39,099		39,131	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 39,099		$ 39,131	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 39,099		$ 39,131	
0.63%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	151022	LD	3.250 TR	AAA(mex)	2,510	2,510	302,383,941	$ 99.677287	$ 250	$ 99.645143	$ 250	N/A
										250		250	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 250		$ 250	
	TOTAL DE CARTERA									$ 39,349		$ 39,381	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, los cuales se realizaron y valuaron conforme a sanas prácticas y a los dispositivos legales y administrativos aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Cascales
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Cascales
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com/mx/ixe/SiteFondosIndex.jsp?zoom=CZD

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"),el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

  Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es contínuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

I. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

<u>Riesgo tecnológico</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

<u>Riesgo legal</u>

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 20 de febrero de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106389/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEEURO.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda, Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y ETF'S, denominados, indizados y/o referenciados al Euro, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $5,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	1,200,000,000	1,200,000,000	169,499	3,487,588
"BF1"	1,200,000,000	1,200,000,000	38,887,487	53,166,555
"BI"	550,000,000	550,000,000	-	174,564
"BM1"	1,200,000,000	1,200,000,000	16,413	556,448
"BS"	849,000,000	849,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**4,999,000,000**	**4,999,000,000**	**39,073,399**	**57,385,155**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**40,073,399**	**58,385,155**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $40,073 y $58,385, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.070619	$ 1.086844
"BE1"	1.007237	1.033044
"BF1"	0.974328	0.999490
"BI"	0.976862	1.014288
"BM1"	0.954584	0.979225
"BS"	0.976862	1.002842

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEEURO	-	39,380.80	0.03 %	100 %	0.00 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $39,130.7 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEEURO	-	49,051.80	0.03 %	100 %	0.00 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEEURO	1.13 %	2.50 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEEURO	1.11 %	2.50 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEEURO	4.9682%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEEURO	4.9841 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, correspondiendo AAA a una calidad sobresaliente de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 5 representa una sensibilidad de moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	250	-	250	250
	$ 250	$ -	$ 250	$ 250

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	175	-	175	175
	$ 175	$ -	$ 175	$ 175

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $499 y $563, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 11
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	128,975	$	137,855
Deudores por reporto (saldo deudor)		103,805		34,701
Cuentas por cobrar (neto)		1		-
TOTAL ACTIVO	**$**	**232,781**	**$**	**172,556**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	121	$	90
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		273		257
TOTAL PASIVO	**$**	**394**	**$**	**347**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	131,241	$	100,172
Prima en venta de acciones		7,998		(14,573)
		139,239		**85,599**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		86,610		79,317
Resultado neto		6,538		7,293
		93,148		**86,610**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**232,387**	**$**	**172,209**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**232,781**	**$**	**172,556**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	2,000,000	$	2,000,000
Acciones emitidas		2,000,000,000		2,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	103,812	$	34,703

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $131,241.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.805518 y a la serie "BF1" en $1.770422".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 770	$ 720
Resultado por compraventa	249	2,135
Ingresos por intereses	7,918	6,591
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	8,937	9,446
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	784	694
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	36	35
Gastos de administración		
Honorarios	125	121
Gastos de promoción y publicidad	1	2
Impuestos y derechos diversos	1,453	1,301
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,399	2,153
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	6,538	7,293
RESULTADO NETO	$ 6,538	$ 7,293

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 136,109	$ 10,215	$ 71,871	$ 7,446	$ 225,641
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	62,832	-	-	-	62,832
Disminución de capital social	(98,769)	-	-	-	(98,769)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(24,788)	-	-	(24,788)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,446	(7,446)	-
Total	(35,937)	(24,788)	7,446	(7,446)	(60,725)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	7,293	7,293
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 100,172	$ (14,573)	$ 79,317	$ 7,293	$ 172,209
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	322,741	-	-	-	322,741
Disminución de capital social	(291,672)	-	-	-	(291,672)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	22,571	-	-	22,571
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,293	(7,293)	-
Total	31,069	22,571	7,293	(7,293)	53,640
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	6,538	6,538
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 131,241	$ 7,998	$ 86,610	$ 6,538	$ 232,387

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

C. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

C. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos para negociar												
53.81%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	BPAG28	150903	IM	3.120 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	145,000,000	$ 99.731139	$ 24,933	$ 99.969826	$ 24,997	244
	BPAG28	161023	IM	3.080 TR	AAA(mex)	20,000	20,000	100,000,000	99.583847	1,992	99.782250	1,996	657
										26,925		26,993	
	Títulos bancarios												
	BINBUR	12-2	94	3.540 TR	F-RAAA	30,000	30,000	45,000,000	100.434779	3,013	100.384352	3,012	139
	CCMPART	10	94	4.590 TR	AA+(mex)	20,000	20,000	25,000,000	51.385278	1,027	50.623682	1,012	279
										4,040		4,024	
	Papel privado												
	AMX	13	91	3.692 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	46,000,000	100.613003	15,092	100.376527	15,056	55
	AMX	10-U	91	RU	AAA(mex)	10,931	10,931	7,434,879	365.929710	4,000	381.335169	4,169	3695
	BIMBO	09-U	91	6.050 RL	AA+(mex)	4,709	4,709	7,000,022	559.632304	2,635	562.717774	2,650	521
	CATFIN	11	91	3.630 TR	Aaa.mx	15,110	15,110	3,777,700	100.312296	1,516	100.321905	1,516	538
	FACUSA	13	91	3.890 TR	AAA(mex)	20,000	20,000	7,500,000	100.425632	2,008	100.241748	2,005	63
	FUNO	13	91	4.090 TR	AAA(mex)	30,000	30,000	43,500,000	100.569781	3,017	101.942368	3,058	1630
	GCARSO	12	91	3.840 TR	AA+(mex)	40,000	40,000	50,000,000	100.013754	4,001	100.576583	4,023	604
	HEROCZ	11	91	3.900 TR	AA(mex)	10,000	10,000	6,000,000	100.531849	1,005	100.202055	1,002	42
	HEROCZ	13-2	91	3.930 TR	AA(mex)	30,000	30,000	10,000,000	100.190587	3,006	100.900305	3,027	1407
	INCARSO	12	91	4.080 TR	AA(mex)	50,000	50,000	50,000,000	100.818454	5,046	100.832037	5,042	844
	KIMBER	10	91	3.590 TR	AAA(mex)	30,000	30,000	15,000,000	100.657760	3,020	100.507430	3,015	207
	MFRISCO	13	91	4.050 TR	A+(mex)	40,000	40,000	50,000,000	100.078790	4,003	99.149257	3,966	1337
	NRF	12	91	3.820 TR	Aaa.mx	130,000	130,000	25,000,000	100.469847	13,061	100.225993	13,030	69
	NRF	13	91	3.610 TR	Aaa.mx	30,000	30,000	30,000,000	100.043859	3,001	100.331789	3,009	865
	SORIOB	12	91	4.900 TR	AAA(mex)	20,000	20,000	20,000,000	100.521310	2,010	100.675993	2,014	1047
	WALMEX	13-2	91	3.680 TR	Aaa.mx	36,000	36,000	20,000,000	100.143411	3,605	100.364951	3,613	994
	CEDFVIS	10U	95	4.110 TR	AAA(mex)	3,621	3,621	5,574,371	43.069260	156	46.052264	167	8482
	CFECB	10	95	3.630 TR	AAA(mex)	282,819	282,819	25,000,000	30.042720	10,194	25.944408	10,166	605
	PEMEX	09U	95	2.811 TD	Aaa.mx	7,854	7,854	31,134,749	420.005266	3,299	469.270975	3,683	1798
	PEMEX	10	95	3.060 TR	Aaa.mx	50,000	50,000	75,187,795	101.004513	5,050	100.336927	5,017	32
	TFOVIS	13-3U	95	3.740 TR	AAA(mex)	5,954	5,954	10,833,792	452.829071	2,694	472.534729	2,813	10556
	TFOVIS	14U	95	3.500 TR	AAA(mex)	4,500	4,500	12,365,834	476.047109	2,145	518.489525	2,333	10586
										53,554		54,251	
0.99%	Instrumentos financieros derivados												
	Notas estructuradas												
	GS	2-08	D9	3.520 TR	A-	23	23	8,930	99.334 299565	2,285	100.051.134876	2,301	42
										2,285		2,301	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 126,804		$ 127,569	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición [en pesos]	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario [en pesos]	Valor razonable o contable total	Días por vencer
0.60%	Inversiones en títulos de deuda internacionales												
	Títulos bancarios												
	CABEI	1-13	JI	3.425 TR	Aaa.mx	14,000	14,000	20,000,000	100.085178	1,401	100.410813	1,406	69
										1,401		1,406	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS INTERNACIONALES									$ 1,401		$ 1,406	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 128,205		$ 128,975	
44.59%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	1,041,749	1,041,749	352,283,941	99.627268	103,787	99.645146	103,805	N/A
										103,787		103,805	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 103,787		$ 103,805	
	TOTAL DE CARTERA									$ 231,592		$ 232,780	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banco Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/#ixe$/teFondos/index/isp?or=gen_CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidas por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses"

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

  Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

Administración integral de riesgos

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

<u>Riesgo tecnológico</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo

Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

<u>Riesgo legal</u>

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 1 de abril de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106545/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEFASE.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios, corporativos, así como Sociedades de Inversión y mecanismos de inversión colectiva (ETF's), principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, en moneda nacional y/o Udis primordialmente, y otras monedas distintas en menor medida; y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $2,000,000 representado por 2,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BF1"	1,999,000,000	1,999,000,000	130,240,907	99,171,631
Capital Mínimo Variable	**1,999,000,000**	**1,999,000,000**	**130,240,907**	**99,171,631**
Capital Social Aprobado	**2,000,000,000**	**2,000,000,000**	**131,240,907**	**100,171,631**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $131,241 y $100,172, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 1.805518	$ 1.747659
"BF1"	1.770422	1.718846

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFASE	-	232,780.70	0.04 %	100 %	17 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFASE	-	202,668.20	0.04 %	100 %	19 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEFASE	0.09 %	0.12 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEFASE	0.10 %	0.12 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFASE	1.5047 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFASE	2.1806 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/3, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 3 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado de baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	103,787	18	103,805	103,812
	$ 103,787	**$ 18**	**$ 103,805**	**$ 103,812**

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	34,694	7	34,701	34,703
	$ 34,694	**$ 7**	**$ 34,701**	**$ 34,703**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $784 y $694, respectivamente.

* * * * *

Ixe Financiero, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Financiero, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,071,123	$	1,134,148
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,211,068		1,330,073
TOTAL ACTIVO	$	2,282,191	$	2,464,221
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1,082	$	1,096
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		628		622
TOTAL PASIVO	$	1,710	$	1,718
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,242,879	$	1,377,096
Prima en venta de acciones		219,136		324,310
		1,462,015		1,701,406
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		761,097		694,478
Resultado neto		57,369		66,619
		818,466		761,097
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	2,280,481	$	2,462,503
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	2,282,191	$	2,464,221
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	15,000,000	$	15,000,000
Acciones emitidas		15,000,000,000		15,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	1,211,097	$	1,330,009

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,242,879.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.859716, a la serie "BE1" en $1.928319, a la serie "BE2" en $1.834837, a la serie "BM1" en $1.827467 y a la serie "BM2" en $1.834837".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 3,935	$ 4,532
Resultado por compraventa	11,356	8,646
Ingresos por intereses	59,991	69,451
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**75,282**	**82,629**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,703	4,266
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	89	83
Gastos de administración:		
Honorarios	246	199
Gastos de promoción y publicidad	16	16
Impuestos y derechos diversos	12,859	11,446
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**17,913**	**16,010**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**57,369**	**66,619**
RESULTADO NETO	**$ 57,369**	**$ 66,619**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,102,567	$ 110,956	$ 599,128	$ 95,350	$ 1,908,001
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	15,077,728	-	-	-	15,077,728
Disminución de capital social	(14,803,199)	-	-	-	(14,803,199)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	213,354	-	-	213,354
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	95,350	(95,350)	-
Total	274,529	213,354	95,350	(95,350)	487,883
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	66,619	66,619
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,377,096	$ 324,310	$ 694,478	$ 66,619	$ 2,462,503
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	16,319,077	-	-	-	16,319,077
Disminución de capital social	(16,453,294)	-	-	-	(16,453,294)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(105,174)	-	-	(105,174)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	66,619	(66,619)	-
Total	(134,217)	(105,174)	66,619	(66,619)	(239,112)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	57,369	57,369
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,242,879	$ 219,136	$ 761,097	$ 57,369	$ 2,280,481

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Tenedora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o Bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
46.93%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150305	BI	2.825 TD	AAA(mex)	1,100,000	1,100,000	4,340,721,452	$ 9.855432	$ 10,841	$ 9.951348	$ 10,947	62
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	3,250,000	3,200,000	4,050,522,820	9.671050	31,587	9.938916	31,803	76
	CETES	150401	BI	2.919 TD	AAA(mex)	5,200,000	5,200,000	13,485,962,196	9.713493	50,494	9.937841	51,625	89
	CETES	150416	BI	2.925 TD	AAA(mex)	3,100,000	3,100,000	3,879,847,118	9.853866	30,547	9.915512	30,739	104
	CETES	150430	BI	2.922 TD	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	3,035,098,497	9.856546	19,713	9.904232	19,809	118
	CETES	150514	BI	2.918 TD	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	3,268,650,965	9.850042	9,850	9.892991	9,893	132
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	5,200,000	5,200,000	5,502,562,441	9.737515	50,635	9.831166	51,382	146
	CETES	150723	BI	2.996 TD	AAA(mex)	4,300,000	4,300,000	2,792,046,356	9.737883	41,873	9.831915	42,277	202
	CETES	150917	BI	3.005 TD	AAA(mex)	3,500,000	3,500,000	2,656,754,274	9.723002	34,030	9.780337	34,231	259
	CETES	151001	BI	3.110 TD	AAA(mex)	2,100,000	2,100,000	7,082,401,265	9.724573	20,422	9.764992	20,507	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	5,587,441,079	9.692448	9,690	9.726020	9,726	314
	BPAG28	150212	IM	3.080 TR	AAA(mex)	646,216	646,216	22,817,751	99.904694	64,560	100.120366	64,699	41
	BPAG28	150702	IM	3.080 TR	AAA(mex)	510,000	510,000	126,000,000	99.921198	50,960	100.067408	51,034	181
	BPAG28	151112	IM	3.040 TR	AAA(mex)	25,000	25,000	103,000,000	100.096446	2,502	100.045004	2,501	314
	BPAG28	150702	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	96,412,964	99.027087	9,903	99.962060	9,996	181
	BPAG91	150813	IQ	3.030 TR	AAA(mex)	130,000	130,000	113,128,773	100.346034	13,045	100.348315	13,045	223
	BPAG91	151231	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	190,000	190,000	113,754,038	99.780284	18,960	99.886297	18,978	363
	BPAG91	170420	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	185,000,000	100.075076	10,008	100.092662	10,009	839
	BPA182	151210	IS	3.030 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	70,000,000	100.431457	40,173	100.341680	40,137	342
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	1,120,000	1,120,000	281,164,379	99.988908	111,988	100.128333	112,144	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	1,030,000	1,030,000	239,402,420	100.021419	103,022	100.119245	103,123	69
	BONDESD	150409	LD	3.080 TR	AAA(mex)	980,000	980,000	462,204,389	99.996497	97,997	100.115573	98,113	97
	BONDESD	150514	LD	3.090 TR	AAA(mex)	690,000	690,000	241,209,621	99.977457	68,984	100.046964	69,034	132
	BONDESD	150709	LD	3.090 TR	AAA(mex)	220,000	220,000	226,211,856	100.012752	22,003	100.037069	22,008	185
	BONDESD	150813	LD	3.080 TR	AAA(mex)	719,000	719,000	487,362,011	99.914375	71,839	99.980262	71,866	223
	BONDESD	150910	LD	3.080 TR	AAA(mex)	125,000	125,000	235,039,559	99.879071	12,485	99.975686	12,497	251
	BONDESD	151001	LD	3.090 TR	AAA(mex)	310,000	310,000	130,028,588	99.990715	30,984	99.961420	30,988	272
	BONDESD	151105	LD	3.080 TR	AAA(mex)	20,000	20,000	60,175,454	99.897414	1,998	99.949724	1,999	307
	BONDESD	160107	LD	3.070 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	215,791,848	100.050940	10,005	100.092492	10,005	370
	BONDESD	160303	LD	3.070 TR	AAA(mex)	70,000	70,000	299,310,920	99.977362	6,998	99.987135	6,999	429
	BONDESD	160505	LD	3.080 TR	AAA(mex)	50,000	50,000	346,572,964	99.936721	4,997	99.928763	4,997	489
	BONDESD	160630	LD	3.080 TR	AAA(mex)	40,000	40,000	457,775,142	99.870923	3,995	99.932617	3,993	549
										1,067,188		1,071,123	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 1,067,188		$ 1,071,123	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 1,067,188		$ 1,071,123	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
53.07%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BPAG91	180405	IQ	3.230 TR	AAA(mxx)	9,000,000	9,000,000	120,000,000	$ 99.994470	$ 899,950	$ 100.012415	$ 900,112	N/A
	BONDESD	160630	LD	3.230 TR	AAA(mex)	3,115,017	3,115,017	457,775,142	99.827062	310,901	99.824972	310,956	N/A
										1,210,851		1,211,068	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 1,210,851		$ 1,211,068	
	TOTAL DE CARTERA									$ 2,278,039		$ 2,282,191	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron conforme a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Los notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MicroSitio/prospectoindex.jsp?emisora=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

  Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de Inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

  La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

  Los manuales para la administración integral de riesgos.

  La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

  Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo: a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o sostayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o sostayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

-- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

  El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107074/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEFIN.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores gubernamentales, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Udis en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $15,000,000 representado por 15,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE"	-	6,499,500,000	-	107,020,969
"BM"	-	8,499,500,000	-	1,269,074,880
"BE1"	3,749,750,000	-	90,508,723	-
"BM1"	3,749,750,000	-	1,151,370,223	-
"BM2"	3,749,750,000	-	-	-
"BE2"	3,749,750,000	-	-	-
Capital Mínimo Variable	**14,999,000,000**	**14,999,000,000**	**1,241,878,946**	**1,376,095,849**
Capital Social Aprobado	**15,000,000,000**	**15,000,000,000**	**1,242,878,946**	**1,377,095,849**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,242,879 y $1,377,096, respectivamente.

La Sociedad de Inversión realizó una eliminación de las series BM y BE y una emisión de nuevas series accionarias BM1, BM2, BE1 y BE2 representativas del capital variable de la Sociedad.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BM1 y BM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1 y BE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

	Precio de la acción	
Serie	**2014**	**2013**
"A"	$ 1.859716	$ 1.810343
"BE"	-	1.868439
"BM"	-	1.781400
"BE1"	1.928319	-
"BE2"	1.834837	-
"BM1"	1.827467	-
"BM2"	1.834837	-

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFIN	-	2,282,190.90	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEFIN	-	2,373,206.00	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEFIN	0.00 %	0.07 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEFIN	0.00 %	0.07 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFIN	0.8355 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEFIN	1.0622 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado extremadamente baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,210,851	217	1,211,068	1,211,097
	$ 1,210,851	$ 217	$ 1,211,068	$ 1,211,097

INSTRUMENTOS	2013 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,329,799	274	1,330,073	1,330,009
	$ 1,329,799	$ 274	$ 1,330,073	$ 1,330,009

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $4,703 y $4,266, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.R.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,178,710	$	1,489,125
Deudores por reporto (saldo deudor)		454,751		243,220
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,633,461**	**$**	**1,732,345**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	676	$	704
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,887		2,093
TOTAL PASIVO	**$**	**2,563**	**$**	**2,797**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	886,028	$	997,949
Prima en venta de acciones		374,778		456,080
		1,260,806		1,454,029
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		275,519		262,753
Resultado neto		94,573		12,766
		370,092		275,519
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,630,898**	**$**	**1,729,548**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,633,461**	**$**	**1,732,345**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	3,650,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		3,650,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	454,782	$	243,236

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $886,028.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.045356, a la serie "BE1" en $1.840685, a la serie "BE2" en $1.838000, a la serie "BE3" en $1.840685, a la serie "BE4" en $1.840685, a la serie "BF1" en $1.699558, a la serie "BF2" en $1.769655, a la serie "BF3" en $1.841619, a la serie "BF4" en $1.874043, a la serie "BM1" en $1.840685, a la serie "BM2" en $1.820331, a la serie "BM3" en $1.835313, a la serie "BM4" en $1.840685 y a la serie "BS" en $2.021224".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 12,110	$ (34,682)
Resultado por compraventa	13,511	(19,600)
Ingresos por intereses	97,311	100,189
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**122,932**	**45,907**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	17,534	20,719
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	72	71
Gastos de administración:		
Honorarios	215	180
Gastos de promoción y publicidad	18	18
Impuestos y derechos diversos	10,520	12,153
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**28,359**	**33,141**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**94,573**	**12,766**
RESULTADO NETO	**$ 94,573**	**$ 12,766**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 744,028	$ 248,777	$ 215,870	$ 46,883	$ 1,255,558
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,138,631	-	-	-	1,138,631
Disminución de capital social	(884,710)	-	-	-	(884,710)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	207,303	-	-	207,303
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	46,883	(46,883)	-
Total	253,921	207,303	46,883	(46,883)	461,224
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	12,766	12,766
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 997,949	$ 455,080	$ 262,753	$ 12,766	$ 1,729,548
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	725,318	-	-	-	725,318
Disminución de capital social	(837,239)	-	-	-	(837,239)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(81,302)	-	-	(81,302)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	12,766	(12,766)	-
Total	(111,921)	(81,302)	12,766	(12,766)	(193,223)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	94,573	94,573
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 886,028	$ 374,778	$ 275,519	$ 94,573	$ 1,630,898

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/WicinaSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
71.50%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales inscritos en mercados												
	BONOS	100514	M	4.750 TR	AAA(mex)	3,350,000	3,350,000	3,180,627,612	$ 100.153502	$ 335,514	$ 102.103150	$ 335,336	1250
	BONOS	161210	M	8.500 TR	AAA(mex)	1,750,000	1,750,000	1,980,020,191	113.941358	199,397	113.268558	198,394	1441
	BONOS	191211	M	5.000 TR	AAA(mex)	430,000	430,000	258,890,933	99.503538	42,787	99.293329	42,696	1804
	BONOS	200611	M	8.000 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	947,158,954	113.975092	11,398	113.057361	11,305	1967
	BONOS	210610	M	6.500 TR	AAA(mex)	670,000	670,000	1,102,307,671	104.179150	69,820	105.467720	70,663	2361
	BONOS	220625	M	8.500 TR	AAA(mex)	650,000	650,000	1,146,558,564	102.536165	66,649	105.303002	68,447	2715
	BONOS	231207	M	8.000 TR	AAA(mex)	550,000	550,000	934,471,706	112.055105	61,630	115.738429	63,655	3261
	BONOS	241205	M	10.000 TR	AAA(mex)	1,050,000	1,050,000	1,957,583,960	130.724269	137,260	131.022514	138,516	3825
	BONOS	270603	M	7.500 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	953,006,400	109.069493	27,267	112.212401	28,053	4535
	BONOS	290531	M	8.500 TR	AAA(mex)	370,000	370,000	934,302,144	116.580095	43,128	121.598154	44,991	5203
	BONOS	310529	M	7.750 TR	AAA(mex)	550,000	550,000	1,366,647,872	109.259546	60,115	114.238402	62,832	5891
	BONOS	341123	M	7.750 TR	AAA(mex)	170,000	170,000	636,453,245	110.820392	18,839	114.674271	19,529	7265
										1,073,784		1,094,419	
	Títulos bancarios												
	BANAMEX	10-3	94	3.500 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,000,000	100.427171	16,076	100.556614	16,094	325
										16,076		16,094	
	Fiscal privado												
	ACOSTCB	07	61	8.980 TR	AAA(mex)	550,000	550,000	11,300,000	94.481296	51,965	95.594714	52,577	3599
	KUO	10	61	5.900 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	102.080448	10,209	101.203177	10,120	321
	METROCB	09U	61	6.700 TR	CC(mex)	23,167	23,167	1,339,286	100.754295	2,335	121.700588	2,820	6891
										64,509		65,517	
0.66%	Instrumentos financieros derivados												
	Notas estructuradas												
	NS	2-07	08	6.480 TR	A	10	10	300	1,023,072,177000	10,231	1,071,041,781201	10,710	4637
										10,231		10,710	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 1,166,600		$ 1,176,710	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 1,166,600		$ 1,176,710	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
27.84%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDES D	120622	LD	8.290 TR	AAA(mex)	4,563,702	4,563,702	367,283,541	$ 98.627208	$ 454,669	$ 99.646146	$ 454,751	N/A
										454,669		454,751	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 454,669		$ 454,751	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,621,269		$ 1,633,461	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que la suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.operadoradefondos.banorte.com

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

  Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Iliquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

  Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos logales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

  El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 12 de junio de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8290/2012, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de largo plazo y en menor proporción de corto y mediano plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida. De forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	76,922,999,999	100,000,000	-	-
"BE2"	76,922,999,999	250,000,000	3,397,859	758,886
"BE3"	76,922,999,999	250,000,000	-	1,759,460
"BE4"	76,922,999,999	250,000,000	-	196,718
"BF1"	76,922,999,999	100,000,000	865,638	2,137,293
"BF2"	76,922,999,999	1,099,000,000	458,358,578	587,145,256
"BF3"	76,922,999,999	250,000,000	50,464,679	82,059,004
"BF4"	76,922,999,999	250,000,000	208,574,024	144,713,187
"BM1"	76,922,999,999	100,000,000	-	-
"BM2"	76,922,999,999	250,000,000	5,096,413	3,461,553
"BM3"	76,922,999,999	250,000,000	16,090,097	12,064,919
"BM4"	76,922,999,999	250,000,000	-	-
"BS"	76,923,000,011	250,000,000	142,180,233	162,642,806
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**3,649,000,000**	**885,027,521**	**996,949,081**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**3,650,000,000**	**886,027,521**	**997,949,081**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $886,028 y $997,949, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumento su capital social en su parte variable de 3,649,000,000 acciones por el ejercicio 2013 a 999,998,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 2.045356	$ 1.912224
"BE1"	1.840685	1.733102
"BE2"	1.838000	1.728030
"BE3"	1.840685	1.737860
"BE4"	1.840685	1.737981
"BF1"	1.699558	1.626221
"BF2"	1.769655	1.683129
"BF3"	1.841619	1.741081
"BF4"	1.874043	1.766448
"BM1"	1.840685	1.733102
"BM2"	1.820331	1.721066
"BM3"	1.835313	1.730141
"BM4"	1.840685	1.733102
"BS"	2.021224	1.880555

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELP	-	1,633,460.40	0.07 %	99.8 %	4 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELP	-	1,682,902.50	0.07 %	99.8 %	4 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXELP	0.45 %	1.69 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXELP	0.45 %	1.69 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendria en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELP	3.5735 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELP	3.9078 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	454,669	82	454,751	454,782
	$ 454,669	$ 82	$ 454,751	$ 454,782

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	243,169	51	243,220	243,236
	$ 243,169	$ 51	$ 243,220	$ 243,236

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $17,534 y $20,719, respectivamente.

* * * * *

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	5,572,372	$	6,068,715
Deudores por reporto (saldo deudor)		5,682,152		3,582,177
TOTAL ACTIVO	**$**	**11,254,524**	**$**	**9,650,892**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	2,830	$	1,948
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		8,221		7,278
TOTAL PASIVO	**$**	**11,051**	**$**	**9,226**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	5,021,389	$	4,346,459
Prima en venta de acciones		3,731,217		3,055,151
		8,752,606		**7,401,610**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		2,240,056		1,891,522
Resultado neto		250,811		348,534
		2,490,867		**2,240,056**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**11,243,473**	**$**	**9,641,666**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**11,254,524**	**$**	**9,650,892**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	16,516,000
Acciones emitidas		216,450,216,450		3,574,891,775
Colaterales recibidos por la entidad	$	5,694,597	$	3,582,283

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $5,021,389.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $4.620000, correspondientes a la serie "A" en $10.764939, a la serie "BE1" en $10.314401, a la serie "BE2" en $10.385204, a la serie "BE3" en $10.921517, a la serie "BE4" en $10.957948, a la serie "BM1" en $10.173047, a la serie "BM2" en $9.843261, a la serie "BM3" en $10.364705, a la serie "BM4" en $10.529179 y a la serie "BS" en $10.416129".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 20,316	$ 23,187
Resultado por compraventa	52,916	51,385
Ingresos por intereses	289,741	378,596
Otros ingresos de la operación	-	2
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	362,973	453,169
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	72,683	69,042
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	256	299
Gastos de administración:		
Honorarios	1,231	1,341
Gastos de promoción y publicidad	85	86
Impuestos y derechos diversos	37,907	33,868
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	112,162	104,635
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	250,811	348,534
RESULTADO NETO	$ 250,811	$ 348,534

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 4,656,188	$ 3,335,215	$ 1,498,786	$ 392,736	$ 9,782,925
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	19,704,199	-	-	-	19,704,199
Disminución de capital social	(19,913,919)	-	-	-	(19,913,919)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(280,064)	-	-	(280,064)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-		392,736	(392,736)	-
Total	(209,720)	(280,064)	392,736	(392,736)	(489,783)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-		348,534	348,534
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 4,346,459	$ 3,055,151	$ 1,891,522	$ 348,534	$ 9,641,666
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	20,594,357	-	-	-	20,594,357
Disminución de capital social	(19,919,427)	-	-	-	(19,919,427)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	676,066	-	-	676,066
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	348,534	(348,534)	-
Total	674,930	676,066	348,534	(348,534)	1,350,996
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	250,811	250,811
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 5,021,389	$ 3,731,217	$ 2,240,056	$ 250,811	$ 11,243,473

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitioFondos/index.jsp?origen=CB

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
49.51%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150305	BI	2.825 TD	AAA(mex)	5,700,000	5,700,000	4,340,721,452	$ 9.655401	$ 55,176	$ 9.551348	$ 58,723	62
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	16,000,000	16,000,000	4,050,522,820	9.671050	157,537	9.538316	155,013	76
	CETES	150421	BI	2.919 TD	AAA(mex)	31,700,000	31,700,000	13,485,562,166	9.741343	303,930	9.627841	305,743	89
	CETES	150415	BI	2.975 TD	AAA(mex)	16,500,000	16,500,000	3,879,847,118	9.653878	162,589	9.615512	163,635	104
	CETES	150430	BI	2.922 TD	AAA(mex)	11,800,000	11,800,000	3,025,068,497	9.656548	114,395	9.594232	114,895	118
	CETES	150514	BI	2.918 TD	AAA(mex)	5,500,000	5,500,000	3,288,659,665	9.650042	54,175	9.592591	54,411	132
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	27,100,000	27,100,000	8,502,562,441	9.723984	263,520	9.651156	267,750	146
	CETES	150723	BI	2.936 TD	AAA(mex)	22,800,000	22,800,000	2,782,046,396	9.733296	221,915	9.631515	224,168	202
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	17,000,000	17,000,000	2,858,754,274	9.711986	165,104	9.763307	165,265	256
	CETES	151001	BI	3.113 TD	AAA(mex)	11,500,000	11,500,000	7,082,401,205	9.729772	111,840	9.764902	112,297	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	5,500,000	5,500,000	5,587,441,579	9.690448	53,207	9.726000	53,493	314
	BPAG28	150212	IM	3.080 TR	AAA(mex)	2,700,000	2,700,000	22,817,791	99.994604	269,743	100.120366	270,325	41
	BPAG28	150722	IM	3.080 TR	AAA(mex)	2,500,000	2,500,000	126,000,000	103.084397	256,210	103.067406	256,173	181
	BPAG28	151112	IM	3.040 TR	AAA(mex)	140,000	140,000	163,000,000	101.096446	14,014	100.045004	14,006	314
	BPAG91	150722	IS	3.120 TR	AAA(mex)	540,000	540,000	96,412,954	99.927087	53,961	99.962560	53,980	181
	BPAG91	150813	IS	3.065 TR	AAA(mex)	800,000	800,000	113,128,773	100.346034	80,277	100.348315	80,279	223
	BPAG91	151221	IS	3.135 TR	AAA(mex)	880,000	880,000	113,754,038	99.790112	87,815	99.836297	87,900	363
	BPAG91	170420	IS	3.045 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	165,000,000	100.075075	50,038	100.092852	50,046	839
	BPA182	180321	IS	3.045 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	165,000,000	100.707753	30,239	100.965859	30,290	454
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	5,583,200	5,583,200	281,164,379	100.012827	558,392	100.128033	558,037	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	6,150,000	6,150,000	238,402,420	100.040094	615,250	100.119745	615,733	65
	BONDESD	150409	LD	3.080 TR	AAA(mex)	5,070,000	5,070,000	452,204,389	100.012802	507,064	100.115573	507,586	97
	BONDESD	150514	LD	3.090 TR	AAA(mex)	4,340,000	4,340,000	241,209,521	100.021050	434,091	100.048904	434,213	132
	BONDESD	150709	LD	3.090 TR	AAA(mex)	2,267,854	2,267,854	226,211,856	100.024281	226,841	100.037053	226,869	186
	BONDESD	150813	LD	3.080 TR	AAA(mex)	3,512,197	3,512,197	487,367,011	99.917496	350,928	99.980262	351,150	223
	BONDESD	150910	LD	3.080 TR	AAA(mex)	575,000	575,000	235,669,958	99.858481	57,424	99.975636	57,486	251
	BONDESD	151001	LD	3.090 TR	AAA(mex)	1,360,000	1,360,000	130,028,580	99.983853	135,978	99.991476	135,947	272
	BONDESD	151105	LD	3.080 TR	AAA(mex)	130,000	130,000	62,175,494	99.997414	12,987	99.949724	12,993	307
	BONDESD	160107	LD	3.070 TR	AAA(mex)	550,000	550,000	215,791,848	100.049783	55,027	100.052497	55,029	370
	BONDESD	160303	LD	3.070 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	299,210,920	99.982847	39,993	99.987139	39,995	426
	BONDESD	160505	LD	3.080 TR	AAA(mex)	280,000	280,000	346,072,934	99.936721	27,982	99.928763	27,980	489
	BONDESD	160630	LD	3.080 TR	AAA(mex)	230,000	230,000	447,775,142	99.875523	22,972	99.632617	22,961	545
										5,552,056		5,572,372	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 5,552,056		$ 5,572,372	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 5,552,056		$ 5,572,372	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
50.49%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BPAG91	181223	IQ	3.260 TR	AAA(mex)	84,466	84,466	224,000,000	$ 99.210901	$ 8,383	$ 99.228769	$ 8,381	N/A
	BONDESD	170223	LD	3.230 TR	AAA(mex)	32,925,955	32,925,955	400,224,238	99.268978	3,268,457	99.264601	3,268,043	N/A
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	3,460,415	3,460,415	382,283,941	99.627268	348,744	99.845148	348,837	N/A
	BONDESD	181227	LD	3.250 TR	AAA(mex)	6,067,964	6,067,964	122,584,361	98.512399	600,000	98.530423	600,146	N/A
	BONDESD	190808	LD	3.230 TR	AAA(mex)	12,704,753	12,704,753	240,030,062	98.562617	1,257,550	99.000370	1,257,775	N/A
										5,681,131		5,682,152	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 5,681,131		$ 5,682,152	
	TOTAL DE CARTERA									$ 11,233,187		$ 11,254,524	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Director de la Operadora de Fondos
Bancoppel, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.coppel.com
www.cnbv.gob.mx/AhorroYFinanzas/Index.jsp?onlyIn=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidas por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

  Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

  Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

  Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 25 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107086/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELQM.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de corto plazo principalmente y en menor proporción de mediano y largo plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional primordialmente y en Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 216,450,216,450 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.6200 cada una, de las cuales 216,451 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	216,451	216,451	216,451	216,451
Capital Mínimo Fijo	**216,451**	**216,451**	**216,451**	**216,451**
"BE1"	24,049,999,999	100,000,000	281,959	148,047
"BE2"	24,049,999,999	800,000,000	202,886,925	159,590,893
"BE3"	24,049,999,999	525,000,000	91,528,420	104,979,376
"BE4"	24,049,999,999	849,675,324	209,489,283	332,109,894
"BM1"	24,049,999,999	150,000,000	4,584,158	1,563,148
"BM2"	24,049,999,999	650,000,000	395,909,770	261,324,663
"BM3"	24,049,999,999	250,000,000	105,912,398	35,104,964
"BM4"	24,049,999,999	250,000,000	19,569,328	45,754,509
"BS"	24,050,000,007	-	56,502,111	-
Capital Mínimo Variable	**216,449,999,999**	**3,574,675,324**	**1,086,664,352**	**940,575,494**
Capital Social Aprobado	**216,450,216,450**	**3,574,891,775**	**1,086,880,803**	**940,791,945**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $5,021,389 y $4,346,459, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumentó su capital social en su parte variable de 3,574,675,324 acciones por el ejercicio 2013 a 216,449,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

La Sociedad de Inversión realizó la emisión de nueva serie accionaria BS, representativa del capital variable.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad)
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.6200, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 10.764939	$ 10.476330
"BE1"	10.314401	10.144348
"BE2"	10.385204	10.154909
"BE3"	10.921517	10.617566
"BE4"	10.957948	10.628296
"BM1"	10.173047	10.066648
"BM2"	9.843261	9.686129
"BM3"	10.364705	10.137217
"BM4"	10.529179	10.273322
"BS"	10.416129	-

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQM	-	11,254,524.30	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQM	-	10,452,707.90	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQM	0.00 %	0.06 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQM	0.00 %	0.06 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQM	0.8611 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQM	1.0477 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	5,681,131	1,021	5,682,152	5,694,597
	$ 5,681,131	$ 1,021	$ 5,682,152	$ 5,694,597

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	3,581,431	746	3,582,177	3,582,283
	$ 3,581,431	$ 746	$ 3,582,177	$ 3,582,283

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $72,683 y $69,042, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros - Información particular	21

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc,
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	10,914,269	$	9,053,307
Deudores por reporto (saldo deudor)		2,431,983		5,248,879
Cuentas por cobrar (neto)		-		778
TOTAL ACTIVO	**$**	**13,346,252**	**$**	**14,302,964**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	6,866	$	6,964
Acreedores por liquidación de operación		1		1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		17,828		17,976
TOTAL PASIVO	$	**24,695**	$	**24,941**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	7,100,891	$	7,695,409
Prima en venta de acciones		3,407,403		3,954,662
		10,508,294		11,650,071
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		2,627,952		2,323,420
Resultado neto		185,311		304,532
		2,813,263		2,627,952
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**13,321,557**	**$**	**14,278,023**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**13,346,252**	**$**	**14,302,964**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	2,437,462	$	5,251,962

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $7,100,891.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.119263, a la serie "BF1" en $1.785100, a la serie "BF2" en $1.848249, a la serie "BF3" en $1.920584, a la serie "BF4" en $1.995691 y a la serie "BS" en $1.876040".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 27,206	$ 26,899
Resultado por compraventa	135,551	202,005
Ingresos por intereses	307,378	367,323
Otros ingresos de la operación	-	7
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**470,135**	**596,234**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	174,453	177,963
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	354	423
Gastos de administración:		
Honorarios	1,406	1,563
Gastos de promoción y publicidad	116	116
Impuestos y derechos diversos	108,495	111,637
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**284,824**	**291,702**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**185,311**	**304,532**
RESULTADO NETO	**$ 185,311**	**$ 304,532**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 7,925,071	$ 4,137,845	$ 1,990,037	$ 333,383	$ 14,386,336
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	27,400,146	-	-	-	27,400,146
Disminución de capital social	(27,629,808)	-	-	-	(27,629,808)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(183,183)	-	-	(183,183)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	333,383	(333,383)	-
Total	(229,662)	(183,183)	333,383	(333,383)	(412,845)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	304,532	304,532
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 7,695,409	$ 3,954,662	$ 2,323,420	$ 304,532	$ 14,278,023
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	20,686,834	-	-	-	20,686,834
Disminución de capital social	(21,481,352)	-	-	-	(21,481,352)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(547,259)	-	-	(547,259)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	304,532	(304,532)	-
Total	(594,518)	(547,259)	304,532	(304,532)	(1,141,777)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	185,311	185,311
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 7,100,891	$ 3,407,403	$ 2,627,952	$ 185,311	$ 13,321,557

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Bancrie-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CS

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o perspectiva	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
81,78%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales negociables												
	CETES	150305	BI	2.835 TD	AAA(mex)	6,400,000	6,400,000	4,340,721,452	$ 9.855145	$ 63,079	$ 9.851949	$ 63,059	62
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	20,000,000	20,000,000	4,050,522,820	9.871581	197,432	9.938316	196,766	76
	CETES	150401	BI	2.918 TD	AAA(mex)	34,500,000	34,500,000	13,480,962,188	9.722007	335,409	9.927641	342,510	89
	CETES	150416	BI	2.926 TD	AAA(mex)	20,000,000	20,000,000	3,879,847,116	9.853649	197,073	9.915512	198,310	104
	CETES	150430	BI	2.932 TD	AAA(mex)	13,600,000	13,600,000	5,025,089,457	9.856546	134,049	9.904232	134,696	118
	CETES	150514	BI	2.918 TD	AAA(mex)	6,500,000	6,500,000	3,269,653,985	9.660042	64,225	9.882991	64,304	132
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	31,400,000	31,400,000	9,502,562,441	9.731279	305,562	9.801166	310,209	146
	CETES	150723	BI	2.990 TD	AAA(mex)	28,300,000	28,300,000	2,782,546,396	9.734681	256,027	9.831915	278,579	202
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	20,200,000	20,200,000	2,556,754,274	9.716060	196,255	9.780327	197,562	258
	CETES	151027	BI	3.110 TD	AAA(mex)	13,700,000	13,700,000	7,082,401,285	9.725483	133,239	9.754952	133,780	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	6,500,000	6,500,000	5,587,441,079	9.600449	62,389	9.726000	63,219	314
	BPAG28	150212	IV	3.080 TR	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	22,817,791	99.904694	299,714	100.120386	300,361	41
	BPAG28	150702	IV	3.090 TR	AAA(mex)	3,200,000	3,200,000	128,000,000	99.993215	319,788	100.067406	320,216	181
	BPAG28	151112	IV	3.040 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	162,000,000	100.090446	15,014	100.045004	15,007	314
	BPAG91	150702	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	670,000	670,000	95,412,954	95.527087	66,951	99.962580	66,975	181
	BPAG91	150813	IQ	3.090 TR	AAA(mex)	800,000	800,000	112,128,773	100.345034	80,277	100.349315	80,279	223
	BPAG91	151231	Q	3.120 TR	AAA(mex)	1,170,000	1,170,000	112,754,038	99.788603	116,753	99.860297	116,857	363
	BPAG91	170420	Q	3.040 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	169,000,000	100.075075	70,053	100.092852	70,065	839
	BPA182	160331	IS	2.040 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	159,000,000	100.757753	30,235	100.965659	30,290	454
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	6,544,000	6,544,000	281,164,379	99.997104	654,461	100.128353	655,320	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	6,630,000	6,630,000	236,402,420	100.076520	663,105	100.119245	663,791	69
	BONDESD	150409	LD	3.080 TR	AAA(mex)	5,950,000	5,950,000	452,204,385	99.990880	594,902	100.115573	595,681	97
	BONDESD	150514	LD	3.080 TR	AAA(mex)	4,650,000	4,650,000	241,209,521	99.982412	464,918	100.048934	465,228	132
	BONDESD	150709	LD	3.090 TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	276,211,855	100.013900	150,021	100.037033	150,056	188
	BONDESD	150813	LD	3.080 TR	AAA(mex)	4,340,000	4,340,000	467,360,311	99.912724	433,671	99.982207	433,914	223
	BONDESD	150910	LD	3.080 TR	AAA(mex)	800,000	800,000	235,669,559	99.970850	79,837	99.975085	79,981	251
	BONDESD	151001	LD	3.090 TR	AAA(mex)	1,860,000	1,860,000	150,023,568	99.982581	156,371	99.961426	156,336	272
	BONDESD	151105	LD	3.380 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	80,175,494	99.897414	14,985	99.949724	14,992	307
	BONDESD	151107	LD	3.370 TR	AAA(mex)	650,000	650,000	215,791,848	100.049961	65,032	100.052402	65,034	370
	BONDESD	150303	LD	3.370 TR	AAA(mex)	460,000	460,000	299,210,920	99.976727	45,989	99.987139	45,994	426
	BONDESD	150505	LD	3.380 TR	AAA(mex)	320,000	320,000	346,672,964	99.938721	31,980	99.926763	31,977	489
	BONDESD	150535	LD	3.380 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	457,775,142	99.670923	24,968	99.832617	24,958	545
										6,327,803		6,352,608	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos bancarios												
	BANOB	11	94	3.290 TR	AAA(mex)	440,550	440,550	50,000,000	$ 100.314231	$ 44,193	$ 100.242116	$ 44,162	315
	BSANT	11-4	94	3.800 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	41,000,000	100.754747	10,075	100.685455	10,068	620
	COMPART	12	94	3.980 TR	AA+(mex)	450,000	450,000	20,000,000	100.575710	45,409	101.240207	45,558	955
	BANORTE	14001	F	3.100 TR	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.129150	450,581	100.123924	450,577	65
	BANORTE	14002	F	3.130 TR	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.123963	450,585	100.129156	450,581	87
	BANORTE	14003	F	3.130 TR	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.130400	450,587	100.129573	450,583	125
	BANORTE	14004	F	3.140 TR	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000	100.130617	450,588	100.129589	450,585	153
	BANORTE	14005	F	3.150 TR	F1+(mex)	4,500,000	4,500,000	10,000,000 00	100.131233	450,590	100.130405	450,587	181
	BANORTE	14006	F	3.161 TR	F1+(mex)	10,000,000	10,000,000	10,000,000,000.00	100.011961	1,000,176	100.015657	1,000,155	222
	BANORTE	14525	I	TD	F1+(mex)	200,033,422	200,033,422	416,697,474	0.995533	200,000	1.000000	200,033	N/A
	BANORTE	15045	I	3.073 TD	F1+(mex)	452,715,751	452,715,751	1,006,035,002	0.995401	450,000	0.997610	451,634	28
										4,002,815		4,004,597	
	Papel privado												
	AC	11	91	3.540 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	10,000,000	100.519989	20,104	100.500585	20,100	644
	AMX	10	91	3.590 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	45,000,000	100.625734	15,094	100.376527	15,056	55
	ARCA	10-2	91	3.590 TR	AAA(mex)	143,243	143,243	10,000,000	100.431147	14,386	100.305864	14,368	322
	BACHOCO	12	91	3.900 TR	AA+(mex)	80,000	80,000	15,000,000	101.420553	8,114	101.095528	8,088	966
	CASITA	11	91	TR	D(mex)	208,182	208,182	52,751,999	4.498994	937	1.124749	234	1273
	DAIMLER	14-2	91	3.610 TR	AAA(mex)	365,531	365,531	15,000,000	100.075194	36,579	100.327052	37,074	809
	FAC LSA	14-2	91	3.660 TR	AAA(mex)	600,000	600,000	20,000,000	100.071167	60,043	100.070523	60,042	1056
	FIDEPOS	14	91	5.610 TR	AA(mex)	500,000	500,000	15,000,000	100.127139	50,064	101.722005	50,861	1151
	GASN	11-2	91	3.980 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	25,400,000	99.881252	19,976	100.241255	20,048	133
	INCARSO	12	91	4.080 TR	AA(mex)	250,000	250,000	50,000,000	100.316494	25,203	100.830337	25,208	544
	KJC	10	91	5.920 TR	A(mex)	50,000	50,000	7,000,000	102.089446	5,104	101.203177	5,060	921
	NRF	10	91	3.610 TR	Aaa.mx	900,000	900,000	30,000,000	100.047900	90,043	100.301706	90,272	855
	VWLEASE	13-2	91	3.680 TR	Aaa.mx	245,000	245,000	20,000,000	100.143411	24,535	100.384951	24,589	994
	CFE	13	95	3.440 TR	AAA(mex)	381,388	381,388	152,500,000	100.101569	38,227	100.642473	38,384	1257
	CFECB	10-2	95	3.740 TR	AAA(mex)	645,497	645,497	70,500,000	99.980639	39,424	100.852650	39,241	2016
	FEFA	14	95	3.960 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	30,000,000	100.270722	20,054	100.293754	20,059	896
	IPGCTCB	13	95	3.670 TR	AAA(mex)	610,000	610,000	40,000,000	102.270763	61,165	100.490526	61,298	1389
	PEMEX	13	95	3.950 TR	AAA(mex)	270,000	270,000	146,000,000	99.709589	26,922	100.198558	27,054	1518
										596,386		597,124	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 10,887,063		$ 10,914,289	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 10,887,063		$ 10,914,289	
18.22%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BPAG91	181220	IQ	3.250 TR	AAA(mex)	503,977	503,977	204,000,000	$ 99.210801	$ 50,000	$ 99.228759	$ 50,009	N/A
	BONDESD	170223	LO	3.230 TR	AAA(mex)	17,443,313	17,443,313	409,274,238	99.200879	1,731,545	99.284591	1,731,054	N/A
	BONDESD	181011	LO	3.260 TR	AAA(mex)	1,004,615	1,004,615	251,524,335	99.520636	100,000	99.558771	100,010	N/A
										1,881,545		1,881,081	

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos bancarios												
BINDUR	13	94	9.340 TR	HRAAA	2,065,090	2,065,090	65,000,000	$ 100.351548	$ 207,318	$ 100.410170	$ 207,356	N/A
BINBUR	13-2	94	9.340 TR	HRAAA	1,502,667	1,502,667	60,000,000	100.064145	150,350	100.072711	150,376	N/A
BINBUR	13-4	94	9.340 TR	HRAAA	1,365,603	1,365,603	115,000,000	100.459607	136,189	100.472247	136,215	N/A
BINBUR	14-3	94	9.340 TR	HRAAA	531,639	531,639	30,000,000	99.961876	53,144	99.980224	53,153	N/A
									550,001		550,102	
TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 2,431,544		$ 2,431,982	
TOTAL DE CARTERA									$ 13,318,697		$ 13,346,252	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Jesús Ángel Cabeles
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe S.A. de C.V.

Lic. Jesús Aguilar Cebulos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cpay.pcg.mx
www.xxi.com.mx/MiAhorroSiTondosInvex.sp?sessionID

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios o intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de Inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

  Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

  Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la **Administración del Riesgo Operacional:**

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

Tipo de eventos	Descripción
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8279/2012, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXELQ.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de corto plazo y en menor proporción de mediano y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas distintas en menor medida; de forma complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos y valores de deuda de entidades paraestatales. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BF1"	14,000,000,000	14,000,000,000	64,520,923	14,171,350
"BF2"	48,000,000,000	48,000,000,000	5,471,465,819	5,753,499,950
"BF3"	14,000,000,000	14,000,000,000	391,983,255	415,688,991
"BF4"	14,000,000,000	14,000,000,000	1,171,921,063	1,480,230,168
"BS"	9,998,999,999	9,998,999,999	-	30,818,554
Capital Mínimo Variable	**99,998,999,999**	**99,998,999,999**	**7,099,891,060**	**7,694,409,013**
Capital Social Aprobado	**99,999,999,999**	**99,999,999,999**	**7,100,891,060**	**7,695,409,013**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $7,100,891 y $7,695,409, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 2.119263	$ 2.060574
"BF1"	1.785100	1.775997
"BF2"	1.848249	1.827829
"BF3"	1.920584	1.887979
"BF4"	1.995691	1.950068
"BS"	1.876040	2.044830

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQ	-	13,346,252.60	0.01 %	99.9 %	2 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXELQ	-	13,824,219.60	0.01 %	99.9 %	1 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.01 %	0.04 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.01 %	0.04 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

– Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQ	1.5004 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXELQ	1.3358 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	2,431,543	440	2,431,983	2,437,462
	$ 2,431,543	$ 440	$ 2,431,983	$ 2,437,462

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	5,247,782	1,097	5,248,879	5,251,962
	$ 5,247,782	$ 1,097	$ 5,248,879	$ 5,251,962

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $174,453 y $177,963, respectivamente.

* * * * *

Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Gub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2014	2013
Disponibilidades:		
Bancos	$ 5	$ 5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	8,303,724	6,717,308
Deudores por reporto (saldo deudor)	1,310,018	236,473
Cuentas por cobrar (neto)	487,554	-
TOTAL ACTIVO	**$ 10,101,301**	**$ 6,953,786**
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	$ 1,979	$ 1,876
Acreedores por liquidación de operación	856,175	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	7,364	7,268
TOTAL PASIVO	**$ 865,518**	**$ 9,144**
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	$ 3,521,476	$ 2,758,077
Prima en venta de acciones	4,643,841	3,486,263
	8,165,317	**6,244,340**
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	700,302	515,681
Resultado neto	370,164	184,621
	1,070,466	**700,302**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 9,235,783**	**$ 6,944,642**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 10,101,301**	**$ 6,953,786**
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	$ 100,000,000	$ 100,000,000
Acciones emitidas	26,014,568,158	26,014,568,158
Colaterales recibidos por la entidad	$ 1,310,117	$ 236,489

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $3,521,476.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $3.844000, correspondientes a la serie "A" en $10.755246, a la serie "BE1" en $10.065158, a la serie "BE2" en $10.414226, a la serie "BE3" en $10.872146, a la serie "BE4" en $10.899556, a la serie "BE5" en $10.171266, a la serie "BF1" en $9.440521, a la serie "BF2" en $9.706885, a la serie "BF3" en $9.833511, a la serie "BF4" en $9.969065, a la serie "BF5" en $10.110514, a la serie "BM1" en $9.646846, a la serie "BM2" en $9.999194, a la serie "BM3" en $10.244179, a la serie "BM4" en $10.080436, a la serie "BM5" en $10.110514 y a la serie "BS" en $10.207874".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ (50,185)	$ (51,026)
Resultado por compraventa	(88,963)	(2,166)
Ingresos por intereses	618,267	324,598
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**479,119**	**271,406**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	73,636	58,414
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	198	130
Gastos de administración:		
Honorarios	289	233
Gastos de promoción y publicidad	43	44
Impuestos y derechos diversos	34,789	27,964
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**108,955**	**86,785**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**370,164**	**184,621**
RESULTADO NETO	**$ 370,164**	**$ 184,621**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,477,743	$ 1,539,758	$ 403,581	$ 112,100	$ 3,533,182
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	3,254,975	-	-	-	3,254,975
Disminución de capital social	(1,974,641)	-	-	-	(1,974,641)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,946,505	-	-	1,946,505
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	112,100	(112,100)	-
Total	1,280,334	1,946,505	112,100	(112,100)	3,226,939
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	184,621	184,621
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 2,758,077	$ 3,486,263	$ 515,681	$ 184,621	$ 6,944,642
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	4,524,184	-	-	-	4,524,184
Disminución de capital social	(3,760,785)	-	-	-	(3,760,785)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,157,578	-	-	1,157,578
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	184,621	(184,621)	-
Total	763,399	1,157,578	184,621	(184,621)	1,920,977
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	370,164	370,164
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 3,521,476	$ 4,643,841	$ 700,302	$ 370,164	$ 9,235,783

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?clsgen=CB

IXE GUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
86.37%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales (dentro de la República)												
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	2,500,000	3,500,000	2,895,754,374	$ 9.627223	$ 33,840	$ 9.780307	$ 34,231	258
	BONOS	160616	M	6.250 TR	AAA(mex)	16,534,710	17,794,710	1,498,083,745	105.359212	1,742,364	104.119430	1,721,585	531
	BONOS	161215	M	7.250 TR	AAA(mex)	14,020,000	16,170,000	1,284,653,933	107.247751	1,513,147	107.137239	1,512,094	713
	BONOS	170615	M	5 TR	AAA(mex)	12,923,000	13,723,000	1,152,748,463	102.537553	1,319,909	102.507896	1,319,555	895
	BONOS	171214	M	7.750 TR	AAA(mex)	17,450,000	9,000,000	1,642,160,626	110.021552	1,510,078	109.731106	1,514,856	1077
	BONOS	180614	M	4.750 TR	AAA(mex)	10,743,000	10,743,000	2,180,607,612	100.375599	1,078,035	100.103196	1,075,276	1255
	BONOS	181213	M	8.500 TR	AAA(mex)	5,400,000	5,750,000	1,380,020,191	114.418120	617,647	113.309358	612,163	1441
	BONOS	191211	M	6 TR	AAA(mex)	1,300,000	1,300,000	258,820,623	99.007193	128,708	99.290329	129,077	1804
										8,353,935		8,303,724	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 8,353,909		$ 8,303,724	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 8,353,909		$ 8,303,724	
13.63%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	160630	LD	3.230 TR	AAA(mex)	11,538,540	11,538,540	457,775,142	$ 99.807002	$ 1,151,529	$ 99.824972	$ 1,151,835	N/A
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	1,587,465	1,587,465	382,283,541	99.837368	158,155	99.845145	158,183	N/A
										1,309,783		1,310,018	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 1,309,783		$ 1,310,018	
	TOTAL DE CARTERA									$ 9,663,692		$ 9,613,742	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formula de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo su responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.ixe.com.mx
www.cnbv.gob.mx/Paginas/Consultas/index.aspx?action=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

  Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La politica de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107081/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEMPM+.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto ofrecer un portafolio exclusivamente con valores gubernamentales, de mediano plazo principalmente y en menor proporción de corto y largo plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados primordialmente en moneda nacional y en Unidades de Inversión (UDIS) en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 26,014,568,158 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $3.8440 cada una, de las cuales 260,146 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	260,146	260,146	260,146	260,146
Capital Mínimo Fijo	**260,146**	**260,146**	**260,146**	**260,146**
"BE1"	1,625,894,262	1,625,894,262	22,947	-
"BE2"	1,625,894,250	1,625,894,250	44,074,746	51,477,877
"BE3"	1,625,894,250	1,625,894,250	40,187,132	41,530,696
"BE4"	1,625,894,250	1,625,894,250	120,221,334	129,337,161
"BE5"	1,625,894,250	1,625,894,250	196,961	196,961
"BF1"	1,625,894,250	1,625,894,250	242,803,557	272,549,618
"BF2"	1,625,894,250	1,625,894,250	43,047,893	33,206,630
"BF3"	1,625,894,250	1,625,894,250	33,230,330	20,545,309
"BF4"	1,625,894,250	1,625,894,250	31,413,643	37,066,956
"BF5"	1,625,894,250	1,625,894,250	1,832,429	3,877,624
"BM1"	1,625,894,250	1,625,894,250	1,887,257	2,060,789
"BM2"	1,625,894,250	1,625,894,250	28,131,552	26,105,294
"BM3"	1,625,894,250	1,625,894,250	7,094,590	9,573,281
"BM4"	1,625,894,250	1,625,894,250	49,762	754,236
"BM5"	1,625,894,250	1,625,894,250	158,117	393,067
"BS"	1,625,894,250	1,625,894,250	321,484,478	88,566,090
Capital Mínimo Variable	**26,014,308,012**	**26,014,308,012**	**915,836,728**	**717,241,589**
Capital Social Aprobado	**26,014,568,158**	**26,014,568,158**	**916,096,874**	**717,501,735**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $3,521,476 y $2,758,077, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE5: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $3.8440, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 10.755246	$ 10.286442
"BE1"	10.065158	9.678920
"BE2"	10.414226	10.011803
"BE3"	10.872146	10.391579
"BE4"	10.899556	10.393635
"BE5"	10.171266	9.665455
"BF1"	9.440521	9 209743
"BF2"	9.706885	9.440709
"BF3"	9.833511	9.507997
"BF4"	9.969065	9.582726
"BF5"	10.110514	9.661877
"BM1"	9.646846	9.382655
"BM2"	9.999194	9.667278
"BM3"	10.244179	9.845680
"BM4"	10.080436	9.910434
"BM5"	10.110514	9.661877
"BS"	10.207874	9.709966

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMPM+	-	9,613,741.20	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMPM+	-	8,283,760.90	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMPM+	0.18 %	0.27 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMPM+	0.14 %	0.27 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMPM+	2.9691 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMPM+	3.1925 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el digito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada a alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,309,783	235	1,310,018	1,310,117
	$ 1,309,783	$ 235	$ 1,310,018	$ 1,310,117

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	236,424	49	236,473	236,489
	$ 236,424	$ 49	$ 236,473	$ 236,489

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $73,636 y $58,414, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros – Información particular	21

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		2,045,192		2,767,525
Deudores por reporto (saldo deudor)		292,650		12,762
TOTAL ACTIVO	$	**2,337,848**	$	**2,780,293**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	948	$	1,031
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2,945		3,333
TOTAL PASIVO	$	**3,893**	$	**4,364**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	960,044	$	1,168,295
Prima en venta de acciones		(41,089)		250,939
		918,955		**1,419,234**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		1,356,695		1,300,165
Resultado neto		58,305		56,530
		1,415,000		**1,356,695**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	**2,333,955**	$	**2,775,929**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	**2,337,848**	$	**2,780,293**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		67,114,093,959		67,114,093,959
Colaterales recibidos por la entidad	$	292,670	$	12,763

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $960,044.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.490000, correspondientes a la serie "A" en $4.038737, a la serie "BE1" en $3.622331, a la serie "BE2" en $3.720073, a la serie "BE3" en $3.819876, a la serie "BE4" en $3.810795, a la serie "BE5" en $3.622331, a la serie "BF1" en $3.568761, a la serie "BF2" en $3.522389, a la serie "BF3" en $3.665655, a la serie "BF4" en $3.740229, a la serie "BF5" en $3.675522, a la serie "BM1" en $3.594218, a la serie "BM2" en $3.621244, a la serie "BM3" en $3.718870, a la serie "BM4" en $3.691284, a la serie "BM5" en $3.622331 y a la serie "BS" en $3.622331".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2014		2013
Resultado por valuación a valor razonable	$	7,620	$	2,603
Resultado por compraventa		6,622		10,030
Ingresos por intereses		88,718		79,672
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**102,960**		**92,305**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		28,098		22,965
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		99		89
Gastos de administración:				
Honorarios		688		584
Gastos de promoción y publicidad		18		19
Impuestos y derechos diversos		15,752		12,118
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		44,655		35,775
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		58,305		56,530
RESULTADO NETO	$	58,305	$	56,530

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 858,487	$ (156,570)	$ 1,241,015	$ 59,150	$ 2,012,082
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,008,476	-	-	-	1,008,476
Disminución de capital social	(708,668)	-	-	-	(708,668)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	407,509	-	-	407,509
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	59,150	(59,150)	-
Total	299,808	407,509	59,150	(59,150)	707,317
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	56,530	56,530
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,158,295	$ 250,939	$ 1,300,165	$ 56,530	$ 2,775,929
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	441,093	-	-	-	441,093
Disminución de capital social	(649,344)	-	-	-	(649,344)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(292,028)	-	-	(292,028)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	56,530	(56,530)	-
Total	(208,251)	(292,028)	56,530	(56,530)	(500,279)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	58,305	58,305
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 950,044	$ (41,089)	$ 1,356,695	$ 58,305	$ 2,333,955

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Ing. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/VisoroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
84.60%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150401	BI	2.919 TO	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	13,485,962,108	$ 6.724647	$ 19.410	$ 9.927641	$ 19.896	69
	CETES	151001	B	3.110 TO	AAA(mex)	30,000,000	30,000,000	7,082,401,295	9.706281	291.188	9.764992	292.950	273
	BPAG28	150707	IM	3.080 TR	AAA(mex)	285,000	285,000	129,000,000	99.875280	27,966	100.087405	28,019	181
	BPAG28	160407	IM	3.080 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	120,000,000	99.835030	29,951	99.911128	29,973	461
	BPAG91	150813	IQ	3.060 TR	AAA(mex)	375,000	375,000	113,128,773	100.152851	37,557	100.346315	37,629	223
	BPAG91	151001	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	630,000	630,000	101,732,480	99.625937	62,764	99.919326	62,949	272
	BPAG91	151231	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	113,754,038	99.708603	24,947	99.888297	24,972	363
	BPAG91	161229	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	557,000	557,000	81,587,900	99.251374	55,305	99.630565	55,494	727
	BPAG91	170420	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	703,000	703,000	165,000,000	99.778936	70,145	100.257652	70,365	839
	BPAG91	172631	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	156,000,000	99.661351	29,895	99.893054	29,968	972
	BPA182	151210	IS	3.030 TR	AAA(mex)	1,220,000	1,220,000	70,000,000	99.566727	121,549	100.341680	122,417	342
	BPA182	160331	IS	3.040 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	189,000,000	100.797763	40,319	100.965359	40,386	454
	BPA182	161011	IS	3.070 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	184,000,000	100.432343	6,026	101.111410	6,067	1376
	BPA182	180120	IS	5.680 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	189,000,000	101.565310	6,094	102.782398	6,167	1482
	BPA182	190411	IS	3.070 TR	AAA(mex)	50,000	50,000	182,000,000	100.218859	5,011	100.760164	5,038	1560
	BPA182	200423	IS	2.990 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	140,000,000	100.153310	15,023	100.621259	15,093	1938
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	281,104,379	99.943215	24,986	100.128339	25,032	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	950,000	950,000	230,402,420	99.910029	94,915	100.119245	95,113	69
	BONDESD	150409	LD	3.080 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	452,204,369	99.902549	19,981	100.115673	20,023	97
	BONDESD	150709	LD	3.050 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	228,211,856	99.776431	29,934	100.037063	30,011	188
	BONDESD	150910	LD	3.080 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	235,865,995	99.852773	24,963	99.975059	24,994	251
	BONDESD	160303	LD	3.070 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	239,215,975	99.903854	49,952	99.987139	49,994	426
	BONDESD	160530	LD	3.080 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	457,775,147	99.615580	29,885	99.532617	29,860	545
	BONDESD	160901	LD	3.090 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	419,290,543	99.515412	14,927	99.735973	14,960	609
	BONDESD	161027	LD	3.090 TR	AAA(mex)	680,000	680,000	431,808,942	99.467738	67,638	99.674193	67,778	664
	BONDESD	161229	LD	3.080 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	389,096,376	99.582805	14,937	99.621471	14,940	727
	BONDESD	170427	LD	3.070 TR	AAA(mex)	750,000	750,000	382,225,027	99.452889	74,590	99.689592	74,767	846
	BONDESD	171019	LD	3.080 TR	AAA(mex)	750,000	750,000	378,180,616	99.295029	74,471	99.523924	74,643	1021
	BONDESD	180628	LD	3.080 TR	AAA(mex)	880,000	880,000	395,320,482	99.102232	87,210	99.353242	87,496	1273
	BONDESD	180927	LD	3.090 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	370,211,929	98.979595	9,898	99.310585	9,931	1364
	BONDESD	181227	LD	3.080 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	132,504,361	99.109456	9,911	99.323409	9,932	1456
	BONDESD	190411	LD	3.090 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	241,360,809	99.212662	24,803	99.214106	24,804	1560
	BONDESD	190627	LD	3.080 TR	AAA(mex)	680,000	680,000	253,218,841	98.837808	67,210	99.143676	67,418	1637
	UDIDONO	190618	S	5.60	AAA(mex)	231,371	231,371	304,097,927	561.738800	129,930	561.539749	129,924	531
										1,603,159		1,608,452	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o burestilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidadas	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos bancarios												
	BANAMEX	10-3	94	3.580 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	70,000,000	$ 100.422171	$ 40,169	$ 100.358814	$ 40,143	325
	BANCB	11	94	3.290 TR	AAA(mex)	135,000	135,000	50,000,000	100.314231	13,843	100.242118	13,833	315
	RINBUR	13-3	94	3.540 TR	HRAAA	80,000	80,000	60,000,000	100.285166	8,023	100.479459	8,038	763
	RSANT	11-4	94	3.850 TR	AAA(mex)	50,000	50,000	41,000,000	100.754747	9,068	100.683405	9,062	628
	SCOTIAB	10	94	3.650 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	31,420,000	100.719765	16,115	100.571541	16,092	279
										67,218		67,169	
	Papel privado												
	AC	11	91	3.540 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.619889	10,062	100.500565	10,050	844
	ACOSTCB	07	91	6.960 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	11,300,000	94.481290	37,793	95.594714	38,238	3598
	ARCA	10-2	91	3.590 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.431147	10,043	100.305084	10,031	322
	BNPMEX	11	91	3.790 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.301945	10,030	100.310821	10,031	539
	HERDEZ	14	91	3.640 TR	AA(mex)	150,000	150,000	10,000,000	100.232778	15,035	100.206246	15,042	1767
	KIMBER	07	91	3.190 TR	AAA(mex)	22,000	22,000	25,000,000	98.238241	2,193	99.662894	2,192	930
	KIMBER	10	91	3.590 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	15,000,000	100.657760	6,039	100.507436	6,031	307
	KJO	10	91	5.900 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	102.099443	10,209	101.203177	10,120	321
	LIVEPOL	13	91	3.640 TR	AAA(mex)	182,732	182,732	21,000,000	100.567060	18,377	100.747715	18,410	617
	NEMAK	07	91	6.090 TR	AA-(mex)	30,500	30,500	35,000,000	103.816106	3,166	103.452571	3,155	1043
	UNACB	11-2	91	4.940 TR	HRAAA	55,500	55,500	8,000,000	96.380038	5,348	96.257768	5,342	675
	UNFCB	12	91	4.690 TR	HRAAA	140,000	140,000	10,000,000	100.454636	14,064	100.474098	14,066	853
	CFE	14	95	3.450 TR	Aaa mx	100,000	100,000	55,000,000	100.230000	10,023	100.228615	10,023	1796
	CFECB	10-2	95	3.740 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,000,000	60.983629	6,098	60.852653	6,085	2016
	FEFA	13	95	3.470 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	60,000,000	100.079011	10,008	100.224160	10,022	413
	PEMEX	13	95	3.360 TR	AAA(mex)	210,000	210,000	140,000,000	99.708509	20,939	100.198850	21,042	1518
										189,420		189,878	
2.04%	Instrumentos financieros derivados												
	Notes estructurados												
	CALYON	1-05	D0	3.587 TR	A	10	10	900	983,400.359005	9,834	1,006,640.856446	10,066	659
	MS	1-07	D0	6.470 TR	A	25	25	1,500	1,026,735.676850	25,668	1,074,651.877865	26,866	4620
	MS	2-07	D0	6.460 TR	A	10	10	350	1,023,372.177000	10,231	1,071,041.781261	10,710	4637
										45,733		47,641	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 2,015,530		$ 2,023,198	
0.54%	Inversiones en títulos de deuda internacionales												
	Títulos bancarios												
	CABEI	1-11	JI	3.450 TR	Aaa mx	100,000	100,000	15,000,000	$ 100.153863	$ 10,015	$ 100.174722	$ 10,018	40
	CII	1-12	JI	3.510 TR	AAA(mex)	120,000	120,000	8,000,000	100.227967	12,027	100.294802	12,036	112
										22,042		22,054	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS INTERNACIONALES									$ 22,042		$ 22,054	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 2,037,572		$ 2,045,192	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
12.52%	Deudores por reporte												
	Valores gubernamentales												
	BONDESO	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	2,936,919	2,936,919	382,263,941	$ 99.027768	$ 292,597	$ 99.645146	$ 292,650	N/A
										292,597		292,650	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 292,597		$ 292,650	
	TOTAL DE CARTERA									$ 2,330,169		$ 2,337,842	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ve.gob.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?concepto=(1)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.

Tipo de eventos	Descripción
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones criticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto dejó de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107080/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEMP.

La Sociedad de Inversión, tiene por objeto un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos, principalmente de mediano plazo y en menor proporción de corto y largo plazo. Los valores podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, denominados en moneda nacional primordialmente, y en Unidades de Inversión (UDIS) y otras monedas en menor medida, así como la inversión en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 67,114,093,959 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.4900 cada una, de las cuales 671,141 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	671,141	671,141	671,141	671,141
Capital Mínimo Fijo	**671,141**	**671,141**	**671,141**	**671,141**
"BE1"	4,194,588,928	4,194,588,928	-	-
"BE2"	4,194,588,926	4,194,588,926	70,100,905	68,416,692
"BE3"	4,194,588,926	4,194,588,926	4,665,458	27,910,586
"BE4"	4,194,588,926	4,194,588,926	71,790,352	101,298,685
"BE5"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	-
"BF1"	4,194,588,926	4,194,588,926	657,327	678,582
"BF2"	4,194,588,926	4,194,588,926	339,893,473	445,965,522
"BF3"	4,194,588,926	4,194,588,926	46,030,133	38,039,628
"BF4"	4,194,588,926	4,194,588,926	85,509,884	48,305,954
"BF5"	4,194,588,926	4,194,588,926	14,615	70,846
"BM1"	4,194,588,926	4,194,588,926	137,293	95,937
"BM2"	4,194,588,926	4,194,588,926	20,651,553	31,829,500
"BM3"	4,194,588,926	4,194,588,926	3,865,864	4,333,268
"BM4"	4,194,588,926	4,194,588,926	136,087	574,164
"BM5"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	-
"BS"	4,194,588,926	4,194,588,926	-	15,899,400
Capital Mínimo Variable	**67,113,422,818**	**67,113,422,818**	**643,652,944**	**783,418,764**
Capital Social Aprobado	**67,114,093,959**	**67,114,093,959**	**644,324,085**	**784,089,905**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $960,044 y $1,168,295, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3, BF4 y BF5: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3, BM4 y BM5: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3, BE4 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 79 y 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedad de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.4900, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 4.038737	$ 3.903735
"BE1"	3.622331	3.540320
"BE2"	3.720073	3.614204
"BE3"	3.819876	3.689703
"BE4"	3.810795	3.672401
"BE5"	3.622331	3.540320
"BF1"	3.568761	3.528575
"BF2"	3.522389	3.462911
"BF3"	3.665655	3.582131
"BF4"	3.740229	3.633507
"BF5"	3.675522	3.549779
"BM1"	3.594218	3.533093
"BM2"	3.621244	3.538984
"BM3"	3.718870	3.612876
"BM4"	3.691284	3.577940
"BM5"	3.622331	3.540320
"BS"	3.622331	3.873428

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMP	-	2,337,841.80	0.03 %	100 %	4 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEMP	-	2,559,064.50	0.02 %	100 %	4 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMP	0.04 %	0.27 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMP	0.04 %	0.27 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMP	2.7766 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEMP	2.9571 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad de Inversión es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 4 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	292,597	53	292,650	292,670
	$ 292,597	$ 53	$ 292,650	$ 292,670

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	12,759	3	12,762	12,763
	$ 12,759	$ 3	$ 12,762	$ 12,763

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $28,098 y $22,965, respectivamente.

* * * * *

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de IXE-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	898	$	895
Deudores por reporto (saldo deudor)		22		122
TOTAL ACTIVO	**$**	**920**	**$**	**1,017**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	1	$	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		189		191
TOTAL PASIVO	**$**	**190**	**$**	**191**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		6,904		6,904
		7,904		**7,904**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(7,078)		(6,459)
Resultado neto		(96)		(619)
		(7,174)		**(7,078)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**730**	**$**	**826**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**920**	**$**	**1,017**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	7,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	22	$	122

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.729564, a la serie "F" en $0.729564, a la serie "F1" en $0.729564, a la serie "F2" en $0.729564, a la serie "F3" en $0.729564, a la serie "M" en $0.729564, a la serie "M1" en $0.729564, a la serie "M2" en $0.729564, a la serie "M3" en $0.729564, a la serie "I" en $0.729564, a la serie "I1" en $0.729564, a la serie "I2" en $0.729564, a la serie "I3" en $0.729564, a la serie "BS" en $0.729564 y a la serie "BI" en $0.729564".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 9	$ (1)
Resultado por compraventa	-	(464)
Ingresos por intereses	25	32
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	34	(433)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1	37
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	28
Gastos por intereses	-	4
Otros egresos de la operación	-	13
Gastos de administración:		
Honorarios	92	89
Impuestos y derechos diversos	9	15
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	130	186
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(96)	(619)
RESULTADO NETO	$ (96)	$ (619)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 11,953	$ 4,879	$ (5,998)	$ (461)	$ 10,373
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	5,600	-	-	-	5,600
Disminución de capital social	(16,553)	-	-	-	(16,553)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,025	-	-	2,025
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(461)	461	-
Total	(10,953)	2,025	(461)	461	(8,928)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(619)	(619)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,000	$ 6,904	$ (6,459)	$ (619)	$ 826
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(619)	619	-
Total	-	-	(619)	619	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(96)	(96)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ 6,904	$ (7,078)	$ (96)	$ 730

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.asp?origen=CB

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 05500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
97.61%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	AAXJ	*	1ISP	N/A	N/A	585	585	46,100,000	$ 789.156342	$ 462	$ 898.552989	$ 520	N/A
	FRUS	*	1ISP	N/A	N/A	284	284	19,000,000	286.561514	82	169.151531	48	N/A
	EWZ	*	1ISP	N/A	N/A	548	548	108,700,000	584.637799	320	539.308761	295	N/A
	EZA	*	1ISP	N/A	N/A	30	30	6,300,000	843.651667	25	955.919966	29	N/A
										689		898	
	TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 889		$ 898	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 889		$ 898	
2.39%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESO	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	219	219	362,263,941	$ 99.627260	$ 22	$ 99.645160	$ 22	N/A
										22		22	
	TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									$ 22		$ 22	
	TOTAL DE CARTERA									$ 911		$ 920	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, politicas, lineamientos, limites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, asi como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del articulo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y politicas para la administración integral de riesgos.
- Los limites de exposición, asi como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los limites de exposición al riesgo.
- La metodologia y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologias para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

  Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del articulo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y politicas para la administración integral de riesgos.
- Los limites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los limites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, asi mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

  Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

- Administración de Crédito;

- Administración de Políticas de Riesgo;

- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

  Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

  Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por faltas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

  Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

  Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentroide los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 26 de mayo de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/106679/2014, las adecuaciones realizadas al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión se modifica para su registro en la Bolsa Mexicana de Valores de IXEBNP2 a IXERVEM de acuerdo a la autorización mencionada.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo ofrecer a nuestros clientes rendimientos de una cartera patrimonial conformada preponderantemente por acciones, ETF's y trackers, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de países emergentes a través de estrategia de baja volatilidad; de manera complementaria se podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras en moneda extranjera y/o nacional y en valores respaldados por activos.

Las acciones, ETF's y trackers en los que invierta IXERVEM serán de países y/o regiones con mercados denominados emergentes: Asia, Latinoamérica, África, Medio Oriente y Europa. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BFM1"	-	3,500,000,000	-	-
"BFM2"	-	3,499,000,000	-	-
"F"	7,142,785,717	-	-	-
"F1"	7,142,785,714	-	-	-
"F2"	7,142,785,714	-	-	-
"F3"	7,142,785,714	-	-	-
"M"	7,142,785,714	-	-	-
"M1"	7,142,785,714	-	-	-
"M2"	7,142,785,714	-	-	-
"M3"	7,142,785,714	-	-	-
"I"	7,142,785,714	-	-	-
"I1"	7,142,785,714	-	-	-
"I2"	7,142,785,714	-	-	-
"I3"	7,142,785,714	-	-	-

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"BS"	7,142,785,714	-	-	-
"BI"	7,142,785,714	-	-	-
Capital Mínimo Variable	99,998,999,999	6,999,000,000	-	-
Capital Social Aprobado	99,999,999,999	7,000,000,000	1,000,000	1,000,000

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumentó su capital social en su parte variable de 6,999,000,000 acciones por el ejercicio 2013 a 99,998,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

La Sociedad de Inversión realizó una eliminación de las series BFM1 y BFM2 y una emisión de las nuevas series accionarias F, F1, F2, F3, M, M1, M2, M3, I, I1, I2, I3, BI y BS representativas del capital variable de la Sociedad de Inversión.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases F, F1, F2 y F3: Personas físicas mexicanas o extranjeras o instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases M, M1, M2 Y M3: Personas morales mexicanas o extranjeras, instituciónes que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades paraestatales de la administración pública federal, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases I, I1, I2 e I3: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la ley del impuesto sobre la renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La federación, los estados, el distrito federal o los municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, que determine el servicio de administración tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias ó seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;

- Sociedades de Inversión de deuda o renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad).
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su consejo de administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la ley general de sociedades mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la sociedad operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.
2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.
3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la operadora y/o distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V. (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 0.729564	$ 0.826462
"BFM1"	-	0.826462

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"BFM2"	$ -	$ 0.826462
"F"	0.729564	-
"F1"	0.729564	-
"F2"	0.729564	-
"F3"	0.729564	-
"M"	0.729564	-
"M1"	0.729564	-
"M2"	0.729564	-
"M3"	0.729564	-
"I"	0.729564	-
"I1"	0.729564	-
"I2"	0.729564	-
"I3"	0.729564	-
"BS"	0.729564	-
"BI"	0.729564	-

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXERVEM	897.90	21.80	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a valor cartera deuda a mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXERVEM	893.30	75.20	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor cartera acciones a mercado, valor cartera deuda a mercado y exposición con derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida esperada muestra un promedio ponderado, en relación al valor de la cartera de deuda a mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % tres principales emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al valor total de la cartera (acciones y deuda), de la apertura y cierre de 2014.

La Sociedad de Inversión IXEBNP2 tuvo una modificación en su clave de pizarra, al cierre de 2014 por IXERVEM.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXERVEM	1.41%	4.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	IXERVEM	1.46%	4.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (stress test), estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El consejo de administración establece el var máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendria en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXERVEM	4.8814%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXERVEM	4.0202%

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	22	-	22	22
	$ 22	$ -	$ 22	$ 22

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	122	-	122	122
	$ 122	$ -	$ 122	$ 122

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1 y $37, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros - - Información particular	18

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	1,075,395	$	1,546,767
Deudores por reporto (saldo deudor)		98,060		268,107
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,173,455**	**$**	**1,814,874**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	478	$	759
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,509		2,296
TOTAL PASIVO	**$**	**1,987**	**$**	**3,055**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,573,781	$	2,550,360
Prima en venta de acciones		(668,296)		(944,203)
		905,485		1,606,157
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		205,662		195,949
Resultado neto		60,321		9,713
		265,983		**205,662**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,171,468**	**$**	**1,811,819**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,173,455**	**$**	**1,814,874**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	1,000,000,000	$	14,000,000
Acciones emitidas		999,999,999,999		14,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	98,067	$	268,125

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,573,781.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $0.820792, a la serie "BE1" en $0.744365, a la serie "BE2" en $0.741539, a la serie "BE3" en $0.778535, a la serie "BE4" en $0.744365, a la serie "BF1" en $0.696552, a la serie "BF2" en $0.718859, a la serie "BF3" en $0.742627, a la serie "BF4" en $0.769196, a la serie "BM1" en $0 744365, a la serie "BM2" en $0.718284, a la serie "BM3" en $0.741132, a la serie "BM4" en $0.744365 y a la serie "BS" en $0.821008".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 21,156	$ (13,169)
Resultado por compraventa	27,986	(8,973)
Ingresos por intereses	36,269	72,164
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**85,411**	**50,022**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	15,832	25,764
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	74	91
Gastos de administración:		
Honorarios	128	85
Gastos de promoción y publicidad	21	22
Impuestos y derechos diversos	9,035	14,347
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**25,090**	**40,309**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**60,321**	**9,713**
RESULTADO NETO	**$ 60,321**	**$ 9,713**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 3,294,020	$ (1,177,889)	$ 123,913	$ 72,036	$ 2,312,080
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	2,117,099	-	-	-	2,117,099
Disminución de capital social	(2,860,759)	-	-	-	(2,860,759)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	233,686	-	-	233,686
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	72,036	(72,036)	-
Total	(743,660)	233,686	72,036	(72,036)	(509,974)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	9,713	9,713
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 2,550,360	$ (944,203)	$ 195,949	$ 9,713	$ 1,811,819
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	998,199	-	-	-	998,199
Disminución de capital social	(1,974,778)	-	-	-	(1,974,778)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	275,907	-	-	275,907
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	9,713	(9,713)	-
Total	(976,579)	275,907	9,713	(9,713)	(700,672)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	60,321	60,321
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,573,781	$ (668,296)	$ 205,662	$ 60,321	$ 1,171,468

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presenten en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
91.64%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150205	BI	2.693 TD	AAA(mex)	5,000,000	5,000,000	9,481,482,794	$ 9.649166	$ 48,246	$ 9.974565	$ 48,873	34
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	15,000,000	15,000,000	2,856,754,274	9.687223	145,458	9.760307	146,704	258
	UDIBONO	180618	S	5 RU	AAA(mex)	72,144	72,144	304,867,927	560.629352	40,445	561.539749	40,512	531
	UDIBONO	190613	S	4 RU	AAA(mex)	716,592	716,592	115,671,838	574.446211	411,644	576.287494	412,983	1023
	UDIBONO	201210	S	2.500 RU	AAA(mex)	362,570	362,570	174,402,921	522.304222	189,372	546.837263	190,319	2166
	UDIBONO	220509	S	2 RU	AAA(mex)	439,635	439,635	212,518,844	494.665024	217,472	517.928554	227,700	2715
	UDIBONO	251204	S	4.500 RU	AAA(mex)	2,504	2,504	154,457,223	615.350879	1,002	623.047097	1,024	3989
										1,054,239		1,075,395	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 1,054,239		$ 1,075,395	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 1,054,239		$ 1,075,395	
8.36%	Deudores por reporte												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	984,091	984,091	362,283,941	$ 99.627208	$ 98,042	$ 99.645140	$ 98,060	N/A
										98,042		98,060	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 98,042		$ 98,060	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,152,281		$ 1,173,455	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitePondos/index.jsp?pfiljerm=CB

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

Administración integral de riesgos

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

  La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.

  Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por faltas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

  Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

  El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107077/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXETR.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental invertir en valores de deuda gubernamentales de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional y en Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente y en otras monedas en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $1,000,000,000 representado por 999,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"BE1"	76,922,999,999	500,000,000	-	-
"BE2"	76,922,999,999	1,000,000,000	16,010,367	11,498,278
"BE3"	76,922,999,999	600,000,000	41,930,533	69,284,323
"BE4"	76,922,999,999	500,000,000	-	12,132,482
"BF1"	76,922,999,999	900,000,000	6,996,846	14,645,564
"BF2"	76,922,999,999	5,000,000,000	902,587,383	1,522,707,396
"BF3"	76,922,999,999	1,000,000,000	123,969,372	281,981,402
"BF4"	76,922,999,999	1,000,000,000	118,007,518	197,811,177
"BM1"	76,922,999,999	500,000,000	-	-
"BM2"	76,922,999,999	1,000,000,000	76,044,814	97,824,573
"BM3"	76,922,999,999	500,000,000	10,682,916	25,124,459
"BM4"	76,922,999,999	500,000,000	-	-
"BS"	76,923,000,011	999,000,000	276,550,799	316,349,754
Capital Mínimo Variable	**999,998,999,999**	**13,999,000,000**	**1,572,780,548**	**2,549,359,408**
Capital Social Aprobado	**999,999,999,999**	**14,000,000,000**	**1,573,780,548**	**2,550,359,408**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,573,781 y $2,550,360, respectivamente.

La Sociedad de Inversión aumentó su capital social en su parte variable de 13,999,000,000 acciones por el ejercicio 2013 a 999,998,999,999 acciones por el ejercicio 2014.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 96 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 0.820792	$ 0.778593
"BE1"	0.744365	0.710417
"BE2"	0.741539	0.711201
"BE3"	0.778535	0.742365
"BE4"	0.744365	0.729015
"BF1"	0.696552	0.676046
"BF2"	0.718859	0.693544
"BF3"	0.742627	0.712208
"BF4"	0.769193	0.733289
"BM1"	0.744365	0.710417
"BM2"	0.718284	0.692992
"BM3"	0.741132	0.710783
"BM4"	0.744365	0.710417
"BS"	0.821008	0.774735

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR	-	1,173,454.80	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR	-	1,494,164.70	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR	0.46 %	1.69 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR	0.41 %	1.69 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

  Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR	4.0931 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR	3.9896 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo crédito que tiene el fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el digito 5 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado moderada a alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	98,042	18	98,060	98,067
	$ 98,042	$ 18	$ 98,060	$ 98,067

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	268,052	55	268,107	268,125
	$ 268,052	$ 55	$ 268,107	$ 268,125

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $15,832 y $25,764, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Ixetr+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables") así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Ixetr4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		**2014**		**2013**
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	$	129,665	$	255,425
Deudores por reporto (saldo deudor)		202		4,717
TOTAL ACTIVO	**$**	**129,867**	**$**	**260,142**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	57	$	88
Acreedores por liquidación de operación		-		1,400
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		349		476
TOTAL PASIVO	**$**	**406**	**$**	**1,964**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	108,581	$	232,183
Prima en venta de acciones		20,786		39,945
		129,367		**272,128**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(13,950)		8,555
Resultado neto		14,044		(22,505)
		94		**(13,950)**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**129,461**	**$**	**258,178**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**129,867**	**$**	**260,142**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	$	202	$	4,718

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $108,581.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.260666, a la serie "BE1" en $1.192304, a la serie "BE2" en $1.203231, a la serie "BE3" en $1.192935, a la serie "BE4" en $1.192304, a la serie "BF1" en $1.186247, a la serie "BF2" en $1.174214, a la serie "BF3" en $1.206091, a la serie "BF4" en $1.231153, a la serie "BM1" en $1.192304, a la serie "BM2" en $1.176272, a la serie "BM3" en $1.192304, a la serie "BM4" en $1.192304 y a la serie "BS" en $1.192304".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO		2014		2013
Resultado por valuación a valor razonable	$	6,686	$	(19,637)
Resultado por compraventa		4,572		(8,016)
Ingresos por intereses		5,957		10,117
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN		**17,215**		**(17,536)**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora		1,957		3,236
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades		39		43
Gastos de administración:				
Honorarios		96		89
Gastos de promoción y publicidad		3		3
Impuestos y derechos diversos		1,076		1,598
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN		**3,171**		**4,969**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		**14,044**		**(22,505)**
RESULTADO NETO	**$**	**14,044**	**$**	**(22,505)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**$ 177,176**	**$ 21,665**	**$ 555**	**$ 8,000**	**$ 207,416**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	273,362	-	-	-	273,362
Disminución de capital social	(218,355)	-	-	-	(218,355)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	18,260	-	-	18,260
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	8,000	(8,000)	-
Total	55,007	18,260	8,000	(8,000)	73,267
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(22,505)	(22,505)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**$ 232,183**	**$ 39,945**	**$ 8,555**	**$ (22,505)**	**$ 258,178**
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	37,264	-	-	-	37,264
Disminución de capital social	(160,866)	-	-	-	(160,866)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(19,159)	-	-	(19,159)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(22,505)	22,505	-
Total	(123,602)	(19,159)	(22,505)	22,505	(142,761)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	14,044	14,044
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 108,581**	**$ 20,786**	**$ (13,950)**	**$ 14,044**	**$ 129,461**

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.84%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	UDIBONO	160816	S	5 RU	AAA(mex)	36,488	36,488	304,067,927	$ 561,370496	$ 20,483	$ 561,539745	$ 20,490	531
	UDIBONO	171214	S	3,500 RU	AAA(mex)	23,113	23,113	199,092,125	554,981740	13,625	553,610225	13,027	1077
	UDIBONO	190813	S	4 RU	AAA(mex)	13,353	13,353	115,671,838	564,755146	7,541	578,707484	7,895	1620
	UDIBONO	201210	S	2,500 RU	AAA(mex)	20,783	20,783	174,407,921	519,642081	10,800	540,637093	11,236	2165
	UDIBONO	220609	S	2 RU	AAA(mex)	25,247	25,247	212,518,644	491,426951	12,407	517,829554	13,076	2715
	UDIBONO	251204	S	4,500 RU	AAA(mex)	18,246	18,246	154,457,223	624,002507	11,396	623,647097	11,379	3989
	UDIBONO	351122	S	4,500 RU	AAA(mex)	25,835	25,835	217,776,325	574,349656	14,830	637,743373	16,476	7629
	UDIBONO	401115	S	4 RU	AAA(mex)	51,379	51,379	437,473,060	533,851139	27,418	599,689523	30,810	9449
	UDIBONO	461108	S	4 RU	AAA(mex)	8,988	8,988	77,345,233	567,520369	5,281	609,246990	5,476	11603
										122,979		129,665	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 122,979		$ 129,665	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 122,979		$ 129,665	
0.16%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3,730 TR	AAA(mex)	2,026	2,026	367,283,941	$ 99,627266	$ 202	$ 99,545143	$ 202	N/A
										202		202	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 202		$ 202	
	TOTAL DE CARTERA									$ 123,181		$ 129,667	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

1.- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación.- La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

– Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

– Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.

– Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

– Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

– La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

– Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

– La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

– Los manuales para la administración integral de riesgos.

– La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

– Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

– Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

– Los límites para la exposición al riesgo.

  Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

  Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

Tipo de eventos	Descripción
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones criticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomia predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales especificos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los limites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas fisicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2012, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/8285/2012, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXETR+.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio con una mezcla de valores de deuda gubernamentales, bancarios y privados de largo plazo principalmente y en menor proporción de corto y mediano plazo, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Los valores estarán denominados en moneda nacional y/o en Unidades de Inversión (UDIS) primordialmente y en otras monedas en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 99,999,999,999 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
"BE1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	134,201
"BE2"	5,000,000,000	5,000,000,000	59,282	59,282
"BE3"	9,000,000,000	9,000,000,000	8,485,351	38,276,007
"BE4"	4,500,000,000	4,500,000,000	-	32,692,459
"BF1"	10,000,000,000	10,000,000,000	337,835	56,602
"BF2"	16,000,000,000	16,000,000,000	56,355,269	84,917,761
"BF3"	10,000,000,000	10,000,000,000	22,615,242	38,091,638
"BF4"	8,000,000,000	8,000,000,000	17,340,964	18,670,035
"BM1"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BM2"	9,000,000,000	9,000,000,000	2,386,841	6,098,002
"BM3"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	12,185,829
"BM4"	6,000,000,000	6,000,000,000	-	-
"BS"	4,498,999,999	4,498,999,999	-	-
Capital Mínimo Variable	99,998,999,999	99,998,999,999	107,580,784	231,181,816
Capital Social Aprobado	99,999,999,999	99,999,999,999	108,580,784	232,181,816

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $108,581 y $ 232,183, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1, BF2, BF3 y BF4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Serie B Clases BM1, BM2, BM3 y BM4: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales. Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Serie B Clases BE1, BE2, BE3 y BE4: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión.

Las acciones representativas del capital social podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, los cuales son definidos por las leyes aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de la Sociedad de Inversión.

2) Los accionistas que adquierán acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 1.260666	$ 1.147947
"BE1"	1.192304	1.109391
"BE2"	1.203231	1.107732
"BE3"	1.192935	1.131512
"BE4"	1.192304	1.150117
"BF1"	1.186247	1.099884
"BF2"	1.174214	1.087102
"BF3"	1.206091	1.110010
"BF4"	1.231153	1.129677
"BM1"	1.192304	1.111967
"BM2"	1.176272	1.088997
"BM3"	1.192304	1.109139
"BM4"	1.192304	1.111967
"BS"	1.192304	1.111967

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR+	-	129,867.00	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXETR+	-	195,004.40	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR+	1.12 %	1.69 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	IXETR+	1.02 %	1.69 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR+	4.4761 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXETR+	4.3625 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/6, la calificación de riesgo crédito que tiene el fondo es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el digito 6 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado alta.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	202	-	202	202
	$ 202	**$ -**	**$ 202**	**$ 202**

	2013			
INSTRUMENTOS	**Costo de títulos**	**Intereses**	**Deudores por reporto**	**Colaterales recibidos por la entidad**
Valores gubernamentales	4,716	1	4,717	4,718
	$ 4,716	**$ 1**	**$ 4,717**	**$ 4,718**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1,957 y $3,236, respectivamente.

* * * * *

Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	137,057	$	149,349
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		111,800		86,073
Deudores por reporto (saldo deudor)		265		1,643
Cuentas por cobrar (neto)		978		351
TOTAL ACTIVO	**$**	**250,100**	**$**	**237,416**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	37	$	29
Acreedores por liquidación de operación		894		9,206
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		483		474
TOTAL PASIVO	**$**	**1,414**	**$**	**9,709**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	154,998	$	157,262
Prima en venta de acciones		(39,716)		(36,755)
		115,282		120,507
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		107,200		105,003
Resultado neto		26,204		2,197
		133,404		107,200
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**248,686**	**$**	**227,707**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**250,100**	**$**	**237,416**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	100,000,000	$	100,000,000
Acciones emitidas		57,142,857,142		57,142,857,142
Colaterales recibidos por la entidad	$	265	$	1,643

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $154,998.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.750000, correspondientes a la serie "A" en $3.046165, a la serie "BE1" en $2.901018, a la serie "BE2" en $2.807780, a la serie "BF1" en $2.805315, a la serie "BF2" en $2.807780, a la serie "BI" en $3.002287, a la serie "BM1" en $2.806502, a la serie "BM2" en $2.807780 y a la serie "BS" en $2.807780".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 22,970	$ 3,310
Resultado por compraventa	6,515	2,371
Ingresos por intereses	82	168
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	29,567	5,849
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,416	2,669
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	41	47
Gastos por intereses	3	4
Gastos de administración:		
Honorarios	97	102
Gastos de promoción y publicidad	3	3
Impuestos y derechos diversos	803	827
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,363	3,652
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	26,204	2,197
RESULTADO NETO	$ 26,204	$ 2,197

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 199,536	$ (14,812)	$ 132,441	$ (27,438)	$ 289,727
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	654,522	-	-	-	654,522
Disminución de capital social	(696,796)	-	-	-	(696,796)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(21,943)	-	-	(21,943)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(27,438)	27,438	-
Total	(42,274)	(21,943)	(27,438)	27,438	(64,217)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	2,197	2,197
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 157,262	$ (36,755)	$ 105,003	$ 2,197	$ 227,707
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	454,277	-	-	-	454,277
Disminución de capital social	(456,541)	-	-	-	(456,541)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,961)	-	-	(2,961)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,197	(2,197)	-
Total	(2,264)	(2,961)	2,197	(2,197)	(5,225)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	26,204	26,204
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 154,998	$ (39,716)	$ 107,200	$ 26,204	$ 248,686

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

IXE FONDO DIVISAS 2, S. A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
55.01%	Inversión en títulos de deuda												
	Cuenta de cheques en dólares												
	37-006	4030001	CHD	0.100 TR	N/A	217,323	217,323	-	$ 13.065220	$ 2,844	$ 14.747300	$ 3,206	N/A
	37-006	4030001	CHD	0.100 TR	N/A	1	217,323	-	14.747300	-	14.747300	-	N/A
	40-012	4854587	CHD	TR	N/A	2,500	2,500	-	13.159608	33	14.747300	37	N/A
	40-014	3305268	CHD	0.050 TR	N/A	4,097	4,097	-	13.085054	54	14.747300	60	N/A
	40-014	3305268	CHD	0.050 TR	N/A	-	4,097	-	14.747300	-	14.747300	-	N/A
	40-032	0003357	CHD	TR	N/A	4,167,352	4,116,352	-	14.250023	59,422	14.747300	61,457	N/A
	40-072	0041637	CHD	0.150 TR	N/A	1,925,726	1,925,726	-	13.085213	25,198	14.747300	28,399	N/A
	40-072	0041637	CHD	0.150 TR	N/A	257	1,925,726	-	14.747300	4	14.747300	4	N/A
	40-110	1000021	CHD	0.050 TR	N/A	2,975,250	2,975,250	-	13.085071	38,931	14.747300	43,877	N/A
	40-110	1000021	CHD	0.050 TR	N/A	132	2,975,250	-	14.747300	2	14.747300	2	N/A
										126,488		137,041	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 126,488		$ 137,041	
44.88%	Inversión en acciones internacionales												
	Servicios												
	SHV	[illegible]	1SP	N/A	N/A	27,900	27,900	30,500,000.00	$ 1,442,621253	$ 40,249	$ 1,625,889025	$ 45,362	N/A
										40,249		45,362	
	Varios												
	ABNUDPP	ID	66SP	N/A	N/A	3,877	3,877	-	16,082,243667	59,134	18,068,624666	66,438	N/A
										59,134		66,438	
	TOTAL TÍTULOS INTERNACIONALES									$ 99,383		$ 111,800	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 225,871		$ 248,841	
0.11%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	2,657	2,657	362,283,941	$ 99,627268	$ 265	$ 99,845145	$ 265	N/A
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 265		$ 265	
	TOTAL DE CARTERA									$ 226,136		$ 249,106	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

C. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
www.cnbv.gob.mx
www.ae.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.

- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

  La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

  Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.

- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos

- Los manuales para la administración integral de riesgos.

- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

  Los límites para la exposición al riesgo.

  Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

  Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índicos de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Politicas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologias y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoria Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en linea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o politicas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadistica de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadisticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales especificos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los limites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología especifica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 7 de noviembre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7618/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es IXEUSD.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo fundamental ofrecer un portafolio conformado primordialmente por activos objeto de inversión de deuda denominados, indizados y/o referenciados al dólar, complementando la inversión con otros activos de deuda en moneda nacional. Dichos activos podrán estar emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, de corto plazo principalmente, y de mediano y largo plazo en menor medida. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $100,000,000 representado por 57,142,857,142 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.7500 cada una, de las cuales 571,429 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	571,429	571,429	571,429	571,429
Capital Mínimo Fijo	**571,429**	**571,429**	**571,429**	**571,429**
"BE1"	7,142,785,715	7,142,785,715	40,067	1,459,273
"BE2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BF1"	7,142,785,714	7,142,785,714	83,260,784	82,711,929
"BF2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BI"	7,142,785,714	7,142,785,714	363,817	812,447
"BM1"	7,142,785,714	7,142,785,714	4,334,162	4,308,998
"BM2"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
"BS"	7,142,785,714	7,142,785,714	-	-
Capital Mínimo Variable	**57,142,285,713**	**57,142,285,713**	**87,998,830**	**89,292,647**
Capital Social Aprobado	**57,142,857,142**	**57,142,857,142**	**88,570,259**	**89,864,076**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $154,998 y $157,262, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Serie B Clases BF1 y BF2: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

La Serie B Clase BF2 es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas físicas) con mandato ó instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clases BM1 y BM2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

La Serie B Clase BM2 es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas morales) con mandato ó instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clases BE1 y BE2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o que sean inversionistas de Sociedades de Inversión de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR así como planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de dicha ley.

La Serie B Clase BE2 es una serie de distribución exclusiva para clientes (personas no sujetas a retención) con mandato ó instrucción de inversión que así lo indique, del área de administración de activos de Grupo Financiero Banorte.

Serie B Clase BS: Sociedades de Inversión administradas por Operadora de Fondos Banorte-Ixe.

Serie B Clase BI: Empleados de Grupo Financiero Banorte y sus subsidiarias.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.7500, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 3.046165	$ 2.718302
"BE1"	2.901018	2.611732
"BE2"	2.807780	2.533902
"BF1"	2.805315	2.529976
"BF2"	2.807780	2.533902
"BI"	3.002287	2.679209
"BM1"	2.806502	2.531044
"BM2"	2.807780	2.533902
"BS"	2.807780	2.533902

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEUSD	111,800.10	137,306.10	0.03 %	100 %	32 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $137,041.3 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
IXEUSD	98,936.70	144,140.90	0.03 %	100 %	29 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEUSD	1.07 %	2.38 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto plazo	IXEUSD	1.23 %	2.38 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEUSD	2.2440 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
IXEUSD	2.0751 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

2014				
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	265	-	265	265
	$ 265	$ -	$ 265	$ 265

2013				
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,643	-	1,643	1,643
	$ 1,643	$ -	$ 1,643	$ 1,643

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por este concepto ascendieron a $2,416 y $2,669, respectivamente.

* * * * * *

Banorem, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del de 27 marzo de 2015

Banorem, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		299,155		272,218
Deudores por reporto (saldo deudor)		256,527		260,492
Cuentas por cobrar (neto)		44,652		41,125
TOTAL ACTIVO	**$**	**600,339**	**$**	**573,840**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	5	$	7
Acreedores por liquidación de operación		44,642		27,791
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		311		305
TOTAL PASIVO	**$**	**44,958**	**$**	**28,103**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	237,648	$	239,002
Prima en venta de acciones		(52,288)		(50,415)
		185,360		**188,587**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		357,150		344,914
Resultado neto		12,871		12,236
		370,021		**357,150**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**555,381**	**$**	**545,737**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**600,339**	**$**	**573,840**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		400,000,000		400,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	256,544	$	259,759

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $237,648.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $50.000000, correspondientes a la serie "A" en $120.816894, a la serie "F1" en $114.900303 y a la serie "I1" en $116.912977".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 2,528	$ 3,580
Resultado por compraventa	13,374	15,357
Ingresos por intereses	10,117	5,830
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**26,019**	**24,767**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,217	2,127
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	47	47
Gastos por intereses	2	24
Otros egresos de la operación.	8,774	8,250
Gastos de administración:		
Honorarios	255	235
Gastos de promoción y publicidad	4	4
Impuestos y derechos diversos	1,849	1,844
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**13,148**	**12,531**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**12,871**	**12,236**
RESULTADO NETO	**$ 12,871**	**$ 12,236**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

BANOREM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 239,884	$ (49,230)	$ 314,035	$ 30,879	$ 535,568
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,182	-	-	-	1,182
Disminución de capital social	(2,064)	-	-	-	(2,064)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(1,185)	-	-	(1,185)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	30,879	(30,879)	-
Total	(882)	(1,185)	30,879	(30,879)	(2,067)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	12,236	12,236
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 239,002	$ (50,415)	$ 344,914	$ 12,236	$ 545,737
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Disminución de capital social	(1,354)	-	-	-	(1,354)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(1,873)	-	-	(1,873)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	12,236	(12,236)	-
Total	(1,354)	(1,873)	12,236	(12,236)	(3,227)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	12,871	12,871
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 237,648	$ (52,288)	$ 357,150	$ 12,871	$ 555,381

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MercSfeFondos/index.jsp?origen=CB

BANDREN, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.46%	Inversiones en acciones												
	Materiales												
	ALPEK	A	1	N/A	ALTB	405,143	463,323	2,118,153,635	$ 15.115276	$ 7,832	$ 16.860000	$ 7,725	N/A
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTB	1,000,000	1,050,000	12,263,968,954	15.467505	16,467	15.040000	15,045	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	470,690	549,569	7,785,000,000	42.853443	20,171	42.820000	20,156	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	357,479	414,659	2,100,000,000	44.552616	16,927	44.810000	16,019	N/A
										59,387		58,939	
	Industrial												
	ALFA	A	1	N/A	ALTB	765,233	478,863	5,134,500,000	33.332981	25,507	32.940000	25,207	N/A
	GCARSO	A1	1	N/A	ALTB	582	582	2,289,801,700	70.873486	41	72.590000	42	N/A
	GSANBOR	B-1	1	N/A	MEDB	65,200	65,200	3,337,801,435	31.912934	1,429	22.980000	1,498	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTB	99,385	144,385	607,357,563	17.950586	1,785	18.010000	1,790	N/A
	VESTA	*	1	N/A	MEDB	121,705	134,930	507,452,013	28.018750	3,410	29.280000	3,503	N/A
										32,172		32,100	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTB	115,303	119,503	837,873,524	40.515540	4,680	40.770000	4,709	N/A
	GOMO	*	1	N/A	MINB	243,500	243,500	85,895,152	0.000001		0.000001		N/A
										4,680		4,709	
	Prestación de consumo frecuentes												
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTB	3,081	2,000	2,151,177,770	129.887248	403	130.880000	403	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTB	159,885	118,885	2,474,432,111	28.252782	4,495	28.430000	4,517	N/A
	WALMEX	V	1	N/A	ALTB	1,472	41,472	17,500,639,103	30.728750	45	31.720000	47	N/A
										4,954		4,967	
	Salud												
	LAB	B	1	N/A	ALTB	10,900	834	1,048,733,370	27.446134	455	26.080000	477	N/A
										455		477	
	Servicios financieros												
	SANMEX	B	1	N/A	ALTB	50,590	115,000	3,322,395,708	30.002571	1,658	30.840000	1,714	N/A
										1,658		1,714	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTB	300,000	300,000	44,118,038,733	15.710050	4,713	16.400000	4,920	N/A
										4,713		4,920	
	Trackers de renta variable												
	NAFTRAC	ISHRS	1B	N/A	ALTB	4,401,649	4,371,389	7,500,000,000	42.488308	187,019	43.100000	189,711	N/A
										187,019		189,711	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 295,039		$ 297,537	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
0.04%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	EWZ	*	ISP	N/A	N/A	3,000	3,000	138,700,000	$ 628.253223	$ 1,588	$ 539.30676*	$ 1,618	N/A
										1,588		1,618	
	TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES									$ 1,588		$ 1,618	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 298,627		$ 299,155	
46.15%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDES0	170622	LD	8.230 TR	AAA(mex)	2,574,404	2,574,404	362,283,941	$ 99.627269	$ 256,481	$ 99.645146	$ 256,527	N/A
										256,481		256,527	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 256,481		$ 256,527	
	TOTAL DE CARTERA									$ 553,108		$ 555,682	

*El presente estado de valuación de cartera de inversión se formula de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.grupo.gob.mx
www.cnbv.gob.mx/MicroSitioFondosInversion.aspx?idpagina=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de sociedades de inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las sociedades de inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos

  Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.

  Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

  Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

  Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.

- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

- Los manuales para la administración integral de riesgos.

- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

  Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

  Los límites para la exposición al riesgo.

  Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

  Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

  Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31817/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+EMP.

La Sociedad está clasificada como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda y/o en valores de renta variable, la inversión en Deuda se llevará a cabo con valores Gubernamentales, Bancarios y Privados, Trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda, valores de deuda listados en el SIC, así como en Sociedades de Inversión de Deuda; en el caso de los valores de renta variable, éstos podrán ser Acciones, Certificados de Participación Ordinarios sobre acciones, obligaciones y Trackers listados en la BMV y/o en el SIC y Sociedades de Inversión de Renta Variable, con un máximo de exposición al riesgo de 3.78% de VaR en un horizonte de un día. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 400,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $50.0000 cada una, de las cuales 20,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	20,000	20,000	20,000	20,000
Capital Mínimo Fijo	**20,000**	**20,000**	20,000	**20,000**
"F1"	199,990,000	199,990,000	189,056	216,133
"I1"	199,990,000	199,990,000	4,543,908	4,543,908
Capital Mínimo Variable	**399,980,000**	**399,980,000**	**4,732,964**	**4,760,041**
Capital Social Aprobado	**400,000,000**	**400,000,000**	**4,752,964**	**4,780,041**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $237,648 y $239,002, respectivamente.

La Sociedad de Inversión ofertará a su clientela las siguientes clases de acciones, las cuales tendrán las mismas políticas de operación que se describen más adelante.

Clase F1: Personas Físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados que laboren en la empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR y Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros.

Clase I1: Fondos de Ahorro, Fondos de Pensiones y Cajas de Ahorro del personal de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, así como Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $50.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 120.816894	$ 117.832457
"F1"	114.900303	112.598811
"I1"	116.912977	114.228448

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+EMP	299,155.20	256,526.90	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.

4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+EMP	285,670.40	258,525.50	0.00 %	100 %	0 %	

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EMP	0.98 %	3.78 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EMP	0.88 %	3.78 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+EMP	0.0601 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+EMP	0.9154 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	256,481	46	256,527	256,544
	$ 256,481	$ 46	$ 256,527	$ 256,544

INSTRUMENTOS	2013 Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	260,437	55	260,492	259,759
	$ 260,437	$ 55	$ 260,492	$ 259,759

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2,217 y $2,127, respectivamente.

* * * * *

Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del de 27 marzo de 2015

Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estudos financieros de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoria Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		5,535		23,119
Deudores por reporto (saldo deudor)		-		383
TOTAL ACTIVO	**$**	**5,540**	**$**	**23,507**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$	57	$	58
TOTAL PASIVO	**$**	**57**	**$**	**58**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	4,973
Prima en venta de acciones		(182,262)		(167,296)
		(181,262)		(162,323)
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		185,772		182,976
Resultado neto		973		2,796
		186,745		**185,772**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**5,483**	**$**	**23,449**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**5,540**	**$**	**23,507**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		50,000,000,000		50,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	-	$	383

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.400000, correspondientes a la serie "A" en $2.193001, a la serie "F" en $2.193001y a la serie "F1" en $2.193001, a la serie "I" en $2.193001, a la serie "I1" en $2.193001, a la serie "M" en $2.193001 y a la serie "M1" en $2.193001".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 243	$ 2,567
Resultado por compraventa	1,053	348
Ingresos por intereses	11	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**1,307**	**2,915**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	178	1
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	29	29
Gastos de administración:		
Honorarios	93	89
Impuestos y derechos diversos	34	-
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**334**	**119**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**973**	**2,796**
RESULTADO NETO	**$ 973**	**$ 2,796**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2014
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 6,148	$ (163,928)	$ 179,836	$ 3,140	$ 25,596
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	257	-	-	-	257
Disminución de capital social	(1,432)	-	-	-	(1,432)
Disminución neta en prima en venta de acciones	-	(3,768)	-	-	(3,768)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,140	(3,140)	-
Total	(1,175)	(3,768)	3,140	(3,140)	(4,943)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	2,796	2,796
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 4,973	$ (167,296)	$ 182,976	$ 2,796	$ 23,449
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	1,209	-	-	-	1,209
Disminución de capital social	(5,179)	-	-	-	(5,179)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(14,966)	-	-	(14,966)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,796	(2,796)	-
Total	(3,973)	(14,966)	2,796	(2,796)	(18,939)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	973	973
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ (182,262)	$ 185,772	$ 973	$ 5,483

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=GR

NORTERV, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
Av. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
96.48%	Inversiones en acciones												
	Sociedades de inversión de renta variable												
	INECON	BG	S2	N/A	N/A	10,047,409	10,047,409	246,997,000,000	$ 0.215358	$ 3,458	$ 0.222358	$ 3,569	N/A
	NTE+SC	I	S2	N/A	N/A	830,648	830,648	1,500,000,000	1.553520	1,641	2.108850	1,771	N/A
										5,097		5,340	
	TOTAL INVERSIONES EN ACCIONES									$ 5,097		$ 5,340	
3.52%	Inversión en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	NAFIN	14579	I	TD	F1+(mex)	195,370	195,370	6,128,652,430	$ 0.990825	$ 195	$ 1.000000	$ 195	N/A
										195		195	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 195		$ 195	
	TOTAL DE CARTERA									$ 5,292		$ 5,535	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se registraron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

C. Alejandro Aguilar Cebalos
Director de la Operadora de Fondos
Deroute-Ixe, S.A. de C.V.

C. Alejandro Aguilar Cebalos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.bvm.com.mx/cnbv/pdf-ordinarios/index_sp/renova-CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en fondos de inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.

  Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 8 de agosto de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7192/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+FDF.

La Sociedad invierte principalmente acciones de Sociedades de Inversión de Renta Variable Nacionales especializadas en Acciones, que inviertan en acciones y/o Trackers del mercado Mexicano o de las diferentes regiones del mundo; y en menor medida en otras Sociedades de Inversión Nacionales y/o Extranjeras de Renta Variable, así como en valores gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 50,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.4000 cada una, de las cuales 2,500,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
Capital Mínimo Fijo	**2,500,000**	**2,500,000**	**2,500,000**	**2,500,000**
"F"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	12,470
"F1"	24,997,500,000	24,997,500,000	-	9,916,503
"I"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"I1"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"M"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
"M1"	5,000,000,000	5,000,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**49,997,500,000**	**49,997,500,000**	-	**9,928,973**
Capital Social Aprobado	**50,000,000,000**	**50,000,000,000**	**2,500,000**	**12,428,973**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $4,973, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M, e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.4000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 2.193001	$ 2.142602
"F"	2.193001	1.865752
"F1"	2.193001	1.822086
"I"	2.193001	1.886599
"I1"	2.193001	1.886599
"M"	2.193001	1.886599
"M1"	2.193001	1.886599

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+FDF	5,339.60	195.40	0.03 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+FDF	14,229.30	289.20	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+FDF	1.57 %	6.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+FDF	1.25 %	6.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+FDF	4.8235 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+FDF	4.7255 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2013 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	383	-	383	383
	$ 383	$ -	$ 383	$ 383

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $178 y $1, respectivamente.

* * * * *

Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		154,289		61,455
Deudores por reporto (saldo deudor)		-		396
Cuentas por cobrar (neto)		10,400		250
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		10		17
TOTAL ACTIVO	$	164,704	$	62,123
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	132	$	-
Acreedores por liquidación de operación		9,326		-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		310		145
TOTAL PASIVO	$	9,768	$	145
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	131,054	$	53,785
Prima en venta de acciones		57,854		45,050
		188,908		98,835
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(36,857)		(43,083)
Resultado neto		2,885		6,226
		(33,972)		(36,857)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	154,936	$	61,978
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	164,704	$	62,123
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	-	$	396

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $131,054.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $4.000000, correspondientes a la serie "A" en $5.629759, a la serie "F" en $5.623018 a la serie "F1" en $4.619078, a la serie "I" en $4.941524, a la serie "I1" en $4.639739, a la serie "M" en $4.728929 y a la serie "M1" en $4.695986".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 3,012	$ 7,147
Resultado por compraventa	(575)	(892)
Ingresos por intereses	3,858	1,614
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	6,295	7,869
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1,880	714
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	33	30
Gastos por intereses	68	140
Otros egresos de la operación.	256	86
Gastos de administración:		
Depreciaciones y Amortizaciones	6	6
Honorarios	94	89
Impuestos y derechos diversos	1,073	578
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,410	1,643
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	2,885	6,226
RESULTADO NETO	$ 2,885	$ 6,226

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 35,955	$ 44,050	$ (44,035)	$ 952	$ 36,922
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	30,988	-	-	-	30,988
Disminución de capital social	(13,158)	-	-	-	(13,158)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,000	-	-	1,000
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	952	(952)	-
Total	17,830	1,000	952	(952)	18,830
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	6,226	6,226
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 53,785	$ 45,050	$ (43,083)	$ 6,226	$ 61,978
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	124,857	-	-	-	124,857
Disminución de capital social	(47,588)	-	-	-	(47,588)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	12,804	-	-	12,804
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	6,226	(6,226)	-
Total	77,269	12,804	6,226	(6,226)	90,073
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	2,885	2,885
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 131,054	$ 57,854	$ (36,857)	$ 2,885	$ 154,936

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitesFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEGLOU, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
8.12%	Inversión en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	NAFIN	14526	I	TD	F1+(mex)	12,533,552	12,533,552	6,128,652,426	$ 0.995825	$ 12,531	$ 1.000000	$ 12,534	N/A
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 12,531		$ 12,534	
91.88%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	AOVX	*	1ISP	N/A	N/A	145,619	131,419	44,600,000	$ 623.876796	$ 91,036	$ 634.428849	$ 92,575	N/A
	EEM	*	1ISP	N/A	N/A	15,749	15,749	818,563,015	550.356793	9,217	576.421417	9,704	N/A
	EFA	*	1ISP	N/A	N/A	42,952	42,952	308,800,000	875.086807	35,869	897.225732	36,752	N/A
	EWC	*	1ISP	N/A	N/A	6,400	6,400	94,100,000	409.619253	2,624	425.607078	2,724	N/A
	TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES									$ 138,746		$ 141,755	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 151,277		$ 154,289	
	TOTAL DE CARTERA									$ 151,277		$ 154,289	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/Ixe/GuiaFondos/Index.jsp?origen=DB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.
Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

  Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendria con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiero a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 13 de marzo de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6419/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+GL.

La Sociedad invierte principalmente Trackers listados en el Mercado Mexicano en el SIC, representativos de regiones o países que formen parte del Benchmark que se señala en el siguiente párrafo; y de forma complementaria en trackers representativos de países o regiones que no formen parte del benchmark también listados en el SIC, Sociedades de Inversión de Renta Variable y/o de Deuda, otros trackers listados en la BMV y en el SIC que repliquen el comportamiento de índices o canastas de instrumentos de deuda, así como en Valores Gubernamentales y/o Bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $4.0000 cada una, de las cuales 250,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	250,000	250,000	250,000	250,000
Capital Mínimo Fijo	**250,000**	**250,000**	**250,000**	**250,000**
"F"	500,000,000	500,000,000	2,377,698	5,675
"F1"	2,499,750,000	2,499,750,000	25,360,336	7,948,487
"I"	500,000,000	500,000,000	2,733,434	4,124,882
"I1"	500,000,000	500,000,000	1,405,837	1,117,067
"M"	500,000,000	500,000,000	-	-
"M1"	500,000,000	500,000,000	636,243	-
Capital Mínimo Variable	**4,999,750,000**	**4,999,750,000**	**32,513,548**	**13,196,111**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**32,763,548**	**13,446,111**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $131,054 y $53,785, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $4.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 5.629759	$ 5.398799
"F"	5.623018	5.392326
"F1"	4.619078	4.533928
"I"	4.941524	4.724689
"I1"	4.639739	4.540274
"M"	4.728929	4.609418
"M1"	4.695986	4.609418

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+GL	141,755.40	12,533.60	0.03 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+GL	101,432.00	6,638.00	0.03 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+GL	1.20 %	6.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+GL	1.53 %	6.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+GL	4.5938 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+GL	2.8607 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2013 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	396	-	396	396
	$ 396	$ -	$ 396	$ 396

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $1,880 y $714, respectivamente.

* * * * *

Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros - - Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		836,695		1,041,363
Deudores por reporto (saldo deudor)		-		498
Cuentas por cobrar (neto)		6,807		20,471
TOTAL ACTIVO	**$**	**843,507**	**$**	**1,062,337**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores por liquidación de operación	$	6,743	$	20,475
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,738		1,869
TOTAL PASIVO	**$**	**8,481**	**$**	**22,344**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	137,636	$	169,958
Prima en venta de acciones		267,231		438,365
		404,867		608,323
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		431,670		429,702
Resultado neto		(1,511)		1,968
		430,159		431,670
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**835,026**	**$**	**1,039,993**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**843,507**	**$**	**1,062,337**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		4,000,000,000		4,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	$	-	$	499

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $137,636.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.000000, correspondientes a la serie "A" en $37.793673, a la serie "F" en $30.334506y a la serie "F1" en $30.278609, a la serie "I" en $30.334506, a la serie "I1" en $30.282378, a la serie "M" en $30.334506 y a la serie "M1" en $30.335972".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 5,450	$ 12,581
Resultado por compraventa	4,907	(13,525)
Ingresos por intereses	8,646	20,140
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	19,003	19,196
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	16,665	12,972
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	49	47
Gastos por intereses	-	17
Otros egresos de la operación.	879	1,740
Gastos de administración:		
Honorarios	110	89
Gastos de promoción y publicidad	7	7
Impuestos y derechos diversos	2,804	2,356
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	20,514	17,228
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(1,511)	1,968
RESULTADO NETO	$ (1,511)	$ 1,968

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 100,070	$ 93,648	$ 341,090	$ 88,612	$ 623,420
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	195,941	-	-	-	195,941
Disminución de capital social	(126,053)	-	-	-	(126,053)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	344,717	-	-	344,717
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	88,612	(88,612)	-
Total	69,888	344,717	88,612	(88,612)	414,605
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,968	1,968
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 169,958	$ 438,365	$ 429,702	$ 1,968	$ 1,039,993
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	118,149	-	-	-	118,149
Disminución de capital social	(150,471)	-	-	-	(150,471)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(171,134)	-	-	(171,134)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,968	(1,968)	-
Total	(32,322)	(171,134)	1,968	(1,968)	(203,456)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(1,511)	(1,511)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 137,636	$ 267,231	$ 431,670	$ (1,511)	$ 835,026

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
99.92%	Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
	Energía												
	IENOVA	*	1	N/A	ALTB	60,300	60,300	1,194,023,812	$ 52.170000	$ 3,146	$ 73.800000	$ 4,450	N/A
										3,146		4,450	
	Materiales												
	ALPEK	A	1	N/A	ALTB	109,022	109,022	2,116,103,635	29.600000	3,227	18.900000	2,058	N/A
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTB	3,180,455	3,180,455	12,283,986,994	14.027345	47,457	15.040000	47,834	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	1,116,084	1,116,084	7,765,000,000	43.397174	48,481	42.920000	47,910	N/A
	ICH	B	1	N/A	ALTB	35,760	29,700	431,691,964	88.070000	3,502	71.160000	2,629	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	245,795	245,795	2,100,000,000	53.950000	13,214	44.810000	11,014	N/A
	PEÑOLES	*	1	N/A	ALTB	26,104	26,104	397,475,747	324.160000	8,462	288.510000	7,531	N/A
										124,393		119,092	
	Industrial												
	ALFA	A	1	N/A	ALTB	1,003,343	1,003,343	5,134,000,000	36.020000	36,142	32.940000	33,050	N/A
	ASUR	B	1	N/A	ALTB	54,280	54,280	277,000,000	103.240000	5,661	195.040000	10,587	N/A
	GAP	B	1	N/A	ALTB	68,397	68,397	476,950,000	69.800000	4,774	92.720000	6,342	N/A
	GCARSO	A1	1	N/A	ALTB	72,390	72,390	2,289,901,700	80.335869	5,815	72.590000	5,255	N/A
	GEO	B	1	N/A	MEDB	95,961	95,961	564,320,185	0.000001	-	0.000001	-	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTB	144,410	144,410	807,357,582	24.053614	3,474	18.010000	2,601	N/A
	OHLMEX	*	1	N/A	ALTB	201,296	201,296	1,722,185,269	32.787792	6,600	27.350000	5,505	N/A
	PINFRA	*	1	N/A	ALTB	58,640	58,640	353,123,520	156.020000	9,305	177.390000	10,563	N/A
	URE	*	1	N/A	BAJB	112,611	112,611	576,445,286	0.000001		0.000001	-	N/A
										75,571		73,921	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	ALSEA	*	1	N/A	ALTB	129,956	129,956	837,822,524	42.287511	5,495	40.770000	5,298	N/A
	ELEKTRA	*	1	N/A	ALTB	22,817	22,817	936,456,138	439.347416	10,024	562.930000	12,844	N/A
	LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTB	50,283	50,283	197,448,103	149.070000	7,496	147.650000	7,424	N/A
										23,015		25,576	
	Productos de consumo frecuentes												
	AC	*	1	N/A	ALTB	85,544	85,544	1,611,253,574	81.650000	6,985	93.340000	7,985	N/A
	BIMBO	A	1	N/A	ALTB	307,054	307,054	4,733,200,000	40.200000	12,344	40.700000	12,497	N/A
	COMERCI	UBC	1	N/A	ALTB	116,480	116,480	441,764,085	55.640078	6,482	52.190000	6,078	N/A
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTB	561,721	561,721	2,761,177,770	126.438647	71,023	130.880000	73,518	N/A
	GRUMA	B	1	N/A	ALTB	55,794	55,794	432,749,379	108.720347	6,122	157.320000	8,778	N/A
	KIMBER	A	1	N/A	ALTB	387,110	387,110	1,612,411,508	37.080000	14,354	32.590000	12,477	N/A
	KOF	L	1	N/A	ALTB	129,087	129,087	497,298,032	157.970000	20,395	126.640000	16,348	N/A
	LALA	B	1	N/A	ALTB	156,540	156,540	2,474,432,111	33.945000	5,314	28.430000	4,450	N/A
	WALMEX	V	1	N/A	ALTB	1,368,677	1,368,677	17,506,039,103	34.274554	46,911	31.720000	43,414	N/A
										109,920		189,493	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Social												
	LAD	O	1	N/A	ALTB	203,539	203,539	1,048,739,373	$ 36.620000	$ 7,454	$ 28.000000	$ 5,711	N/A
										7,454		5,711	
	Servicios financieros												
	BOLSA	A	1	N/A	ALTB	100,110	100,110	582,989,004	29.930000	2,996	28.720000	2,875	N/A
	GENTERA	*	1	N/A	ALTB	233,517	233,517	1,648,211,536	24.470000	5,712	29.650000	6,924	N/A
	GFINBUR	O	1	N/A	ALTB	433,667	433,667	6,067,027,948	36.930000	16,015	38.080000	16,514	N/A
	GFNORTE	O	1	N/A	ALTB	654,238	654,238	2,773,729,583	81.360000	53,221	81.200000	53,124	N/A
	GFREGIO	O	1	N/A	ALTB	25,450	25,450	337,931,321	77.660000	1,976	74.230000	1,890	N/A
	SANMEX	B	1	N/A	ALTB	476,145	476,145	3,373,636,700	35.530000	16,974	30.940000	14,728	N/A
										103,434		95,872	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTB	7,439,250	7,439,250	44,116,038,730	16.231721	119,213	16.490000	122,654	N/A
	TLEVISA	CPO	1	N/A	ALTB	839,641	839,641	2,573,962,922	73.332531	60,744	100.590000	84,342	N/A
										184,057		186,346	
	Valores de renta variable												
	NAFTRAC	ISHRS	08	N/A	ALTB	3,238,830	3,394,700	2,500,000,000	43.171231	139,861	43.100000	139,592	N/A
										139,861		139,592	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 830,591		$ 836,041	
	TOTAL DE INVERSIÓNES EN VALORES									$ 830,591		$ 836,041	
0.08%	Inversiones en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	NAFIN	14525	1	10	F1+(mex)	653,797	653,797	6,128,652,405	$ 3.989829	$ 654	$ 1.000000	$ 654	N/A
										654		654	
	TOTAL DE INVERSIÓNES EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 654		$ 654	
	TOTAL DE CARTERA									$ 831,245		$ 836,695	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos con activos objeto de inversión efectuados por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Dynamo-Ley, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/cgi-bin/Emisoras/index.asp?page=1C2

NORTESP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" o "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, politicas, lineamientos, limites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, politicas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del articulo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y politicas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los limites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y politicas para la administración integral de riesgos.
- Los limites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los limites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

  Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

  Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas politicas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las politicas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, asi como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodologia interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar lineas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las politicas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de asi considerarlo adecuado emita su autorización.

La politica de Administración de lineas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaria incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

<u>Riesgo liquidez</u>

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

<u>Riesgo operacional</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas ompresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones criticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

-- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31821/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las politicas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+IN.

La Sociedad invierte principalmente en Valores que forman parte del IPC. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 4,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.0000 cada una, de las cuales 200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital minimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	200,000	200,000	200,000	200,000
Capital Mínimo Fijo	**200,000**	**200,000**	**200,000**	**200,000**
"F"	400,000,000	400,000,000	-	9,668
"F1"	1,999,800,000	1,999,800,000	26,464,677	27,317,214
"I"	400,000,000	400,000,000	-	5,194,727
"I1"	400,000,000	400,000,000	257,746	441,041
"M"	400,000,000	400,000,000	-	-
"M1"	400,000,000	400,000,000	604,864	828,683
Capital Mínimo Variable	**3,999,800,000**	**3,999,800,000**	**27,327,287**	**33,791,353**
Capital Social Aprobado	**4,000,000,000**	**4,000,000,000**	**27,527,287**	**33,991,353**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $137,636 y $169,958, respectivamente.

Las accinnes representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas Fisicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas fisicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas fisicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, asi como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del titulo II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e H: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, asi como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, asi como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el articulo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

Asimismo, en la clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el articulo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores asi como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envien mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 dias naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 37.793673	$ 37.113541
"F"	30.334506	31.115607
"F1"	30.278609	30.431680
"I"	30.334506	31.237524
"I1"	30.282378	30.435303
"M"	30.334506	30.595795
"M1"	30.335972	30.489332

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+IN	836,041.70	653.80	0.03 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+IN	938,702.20	576.00	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	NTE+IN	1.77 %	4.72 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	NTE+IN	1.72 %	4.72 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+IN	0.0000 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+IN	0.6692 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este concepto. Al 31 de diciembre 2013 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	498	-	498	499
	$ 498	$ -	$ 498	$ 499

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $16,665 y $12,972, respectivamente.

* * * * *

Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Norteselectivo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros – Información particular	20

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2014	2013
Disponibilidades:		
Bancos	$ 5	$ 5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	2,578,263	1,451,055
Deudores por reporto (saldo deudor)	95,017	43,787
Cuentas por cobrar (neto)	13,934	8,856
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	10	16
TOTAL ACTIVO	**$ 2,687,229**	**$ 1,504,719**
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	$ 134	$ 10
Acreedores por liquidación de operación	20,428	2,539
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9,534	5,351
TOTAL PASIVO	**$ 30,096**	**$ 7,900**
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	$ 1,404,718	$ 819,437
Prima en venta de acciones	953,398	417,475
	2,358,116	1,236,912
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	259,907	258,730
Resultado neto	39,110	1,177
	299,017	259,907
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 2,657,133**	**$ 1,496,819**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 2,687,229**	**$ 1,504,719**
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	$ 20,000,000	$ 20,000,000
Acciones emitidas	20,000,000,000	20,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$ 95,024	$ 43,790

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,404,718.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $1.000000, correspondientes a la serie "A" en $2.661080, a la serie "E" en $1.891578, a la serie "E4" en $1.891578, a la serie "E1" en $1.891578, a la serie "E2" en $1.891578, a la serie "E3" en $1.891578, a la serie "E4" en $1.891578, a la serie "F" en $2.652316, a la serie "F1" en $1.890333, a la serie "I" en $2.108869, a la serie "I1" en $1.893728, a la serie "M" en $1.891578 y a la serie "M1" en $1.890333".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 72,711	$ 72,598
Resultado por compraventa	24,542	(30,141)
Ingresos por intereses	27,960	28,548
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	125,213	71,005
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	69,913	54,155
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	55	55
Gastos por intereses	-	30
Otros egresos de la operación.	3,025	5,347
Gastos de administración:		
Depreciaciones y Amortizaciones	5	5
Honorarios	132	103
Gastos de promoción y publicidad	14	14
Impuestos y derechos diversos	12,959	10,119
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	86,103	69,828
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	39,110	1,177
RESULTADO NETO	$ 39,110	$ 1,177

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 966,281	$ 523,315	$ (14,808)	$ 273,538	$ 1,748,326
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	218,581	-	-	-	218,581
Disminución de capital social	(365,425)	-	-	-	(365,425)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(105,840)	-	-	(105,840)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	273,538	(273,538)	-
Total	(146,844)	(105,840)	273,538	(273,538)	(252,684)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,177	1,177
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 819,437	$ 417,475	$ 258,730	$ 1,177	$ 1,496,819
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	948,266	-	-	-	948,266
Disminución de capital social	(362,985)	-	-	-	(362,985)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	535,923	-	-	535,923
Aplicación del resultado del ejercicio anterior*	-	-	1,177	(1,177)	-
Total	585,281	535,923	1,177	(1,177)	1,121,204
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	39,110	39,110
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,404,718	$ 953,398	$ 259,907	$ 39,110	$ 2,657,133

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Santander, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MicroSitioFondos/index.jsp?origen=CB

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
90.77%	Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
	Materiales												
	CEMEX	CPO	1	N/A	ALTB	16,828,905	16,828,905	12,093,098,094	$ 16.063739	$ 290,349	$ 15.040000	$ 253,077	N/A
	GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	4,324,753	4,324,753	7,785,000,000	42.492871	183,771	43.320000	185,188	N/A
	MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	2,980,672	2,980,672	2,100,000,000	50.139170	149,445	44.810000	133,573	N/A
	PESOLES	*	1	N/A	ALTB	412,838	412,838	397,476,747	313.544105	129,443	288.510000	119,106	N/A
										743,012		690,944	
	Industria												
	GAP	B	1	N/A	ALTB	1,404,858	1,354,858	475,850,000	74.410530	104,541	92.720000	130,264	N/A
	ICA	*	1	N/A	ALTB	4,368,631	4,368,631	800,357,982	22.237499	97,147	18.310000	79,679	N/A
										201,688		209,933	
	Servicios y bienes de consumo no básico												
	SPORT	S	1	N/A	MEDB	2,137,401	2,137,401	52,118,549	19.475118	41,626	25.800000	55,145	N/A
										41,626		55,145	
	Productos de consumo frecuente												
	FEMSA	UBD	1	N/A	ALTB	1,936,470	1,936,470	3,161,177,770	124.292340	240,903	130.680000	253,089	N/A
	WALMEX	V	1	N/A	ALTB	4,667,294	4,667,294	17,536,633,103	32.116157	149,895	31.720000	148,046	N/A
										390,798		401,035	
	Servicios financieros												
	GENTERA	*	1	N/A	ALTB	4,020,000	4,020,000	1,649,211,535	24.173180	97,172	29.550000	118,193	N/A
	GFINTER	O	1	N/A	MEDB	1,061,648	1,061,648	289,992,817	68.570679	72,798	102.590000	108,749	N/A
										169,970		226,942	
	Servicios de telecomunicaciones												
	AMX	L	1	N/A	ALTB	23,818,434	23,818,434	44,116,036,739	14.818547	352,957	16.400000	390,622	N/A
										352,957		390,622	
	Trakers de renta variable												
	NAFTRAC	*SHRS	19	N/A	ALTB	10,358,890	10,136,890	7,500,000,000	43.183284	447,783	43.100000	446,899	N/A
										447,783		446,899	
	TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									$ 2,353,835		$ 2,426,520	
5.68%	Inversión en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	NAFIN	14526	*	TD	F1+(mex)	151,743,338	151,743,338	5,178,650,408	$ 0.999825	$ 151,717	$ 1.000000	$ 151,743	N/A
										151,717		151,743	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 151,717		$ 151,743	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 2,505,552		$ 2,578,263	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
3.55%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.233 TR	AAA/mex'	953,554	953,554	382,283,941	$ 99.627288	$ 95,000	$ 99.645140	$ 95,017	N/A
										95,000		95,017	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 95,000		$ 95,017	
	TOTAL DE CARTERA									$ 2,600,552		$ 2,673,200	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha de arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Bonorte-Ive, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ive.com.mx/MicroSite/Fondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; esto será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

-- Administración integral de riesgos

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

  La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

  Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

  Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicarla incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.

Tipo de eventos	Descripción
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

- **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31829/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+SEL.

La Sociedad invierte principalmente Acciones de empresas que se encuentran listadas en la BMV, y que presenten el mayor potencial de apreciación en el largo plazo, con un máximo de 15 emisoras en la cartera; y en menor medida en Trackers listados en la BMV que repliquen el comportamiento de índices o canastas de acciones, así como Valores de Deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 20,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $1.0000 cada una, de las cuales 1,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital Mínimo Fijo	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**	**1,000,000**
"E"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E+"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E1"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E2"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E3"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"E4"	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-
"F"	1,999,000,000	1,999,000,000	552,016	800,208
"F1"	6,000,000,000	6,000,000,000	1,339,766,312	772,422,932
"I"	1,500,000,000	1,500,000,000	2,205,774	2,369,648
"I1"	1,500,000,000	1,500,000,000	22,148,081	22,824,210
"M"	1,500,000,000	1,500,000,000	-	-
"M1"	1,500,000,000	1,500,000,000	39,045,842	20,019,774
Capital Mínimo Variable	**19,999,000,000**	**19,999,000,000**	**1,403,718,025**	**818,436,772**
Capital Social Aprobado	**20,000,000,000**	**20,000,000,000**	**1,404,718,025**	**819,436,772**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,404,718 y $819,437, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Personas Mexicanas y Extranjeras residentes en territorio nacional que tributen en México.

Clases F y F1: Personas Fisicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del titulo IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas fisicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, asi como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del titulo II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el articulo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento

Personas Extranjeras que no tributan en México.

Clases E y E2: Personas Físicas Extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas extranjeras y que puedan invertir en otras Sociedades de Inversión conforme a sus legislaciones aplicables.

Clases E+ y E3: Personas Morales Extranjeras, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales extranjeras, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases E1 y E4: Fondos de Pensiones y jubilaciones extranjeros Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados extranjeros, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de su legislación aplicable, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros y Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas extranjeras exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M, I, E, E+ y E1: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., e Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial". Asimismo, en la clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $1.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 2.661080	$ 2.466193
"E"	1.891578	1.826643
"E+"	1.891578	1.826643
"E1"	1.891578	1.826643
"E2"	1.891578	1.826643
"E3"	1.891578	1.826643
"E4"	1.891578	1.826643
"F"	2.652316	2.457915
"F1"	1.890333	1.824811
"I"	2.108869	1.953529
"I1"	1.893728	1.826932
"M"	1.891578	1.826643
"M1"	1.890333	1.824811

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+SEL	2,426,520.10	246,760.40	0.02 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+SEL	1,939,237.30	145,273.80	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	NTE+SEL	1.67 %	6.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo plazo	NTE+SEL	1.57 %	6.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+SEL	0.3028 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+SEL	0.7993 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	95,000	17	95,017	95,024
	$ 95,000	$ 17	$ 95,017	$ 95,024

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	43,778	9	43,787	43,790
	$ 43,778	$ 9	$ 43,787	$ 43,790

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $69,913 y $54,155, respectivamente.

* * * * *

Norteus, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Norteus, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos auditado los estados financieros de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Deloitte

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		525,078		237,664
Deudores por reporto (saldo deudor)		-		11,404
Cuentas por cobrar (neto)		83,662		592
TOTAL ACTIVO	$	608,745	$	249,665
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	45	$	6
Acreedores por liquidación de operación		67,379		141
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,072		546
TOTAL PASIVO	$	68,496	$	693
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	255,885	$	146,175
Prima en venta de acciones		43,457		(48,691)
		299,342		97,484
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		151,488		93,246
Resultado neto		89,419		58,242
		240,907		151,488
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	540,249	$	248,972
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	608,745	$	249,665
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	22,000,000	$	22,000,000
Acciones emitidas		200,000,000,000		200,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	-	$	11,421

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $255,885.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.110000, correspondientes a la serie "A" en $0.292706, a la serie "F" en $0.234142, a la serie "F1" en $0.231561, a la serie "I" en $0.247140, a la serie "I1" en $0.232143, a la serie "M" en $0.232242 y a la serie "M1" en $0.231561".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Sancrte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 58,225	$ 37,032
Resultado por compraventa	34,467	24,585
Ingresos por intereses	6,680	4,604
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	99,372	66,221
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	6,565	4,570
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	41	39
Gastos por intereses	51	151
Otros egresos de la operación.	896	889
Gastos de administración:		
Honorarios	97	89
Gastos de promoción y publicidad	2	2
Impuestos y derechos diversos	2,301	2,239
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	9,953	7,979
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	89,419	58,242
RESULTADO NETO	$ 89,419	$ 58,242

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 162,810	$ (38,573)	$ 82,911	$ 10,335	$ 217,483
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	42,209	-	-	-	42,209
Disminución de capital social	(58,844)	-	-	-	(58,844)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(10,118)	-	-	(10,118)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	10,335	(10,335)	-
Total	(16,635)	(10,118)	10,335	(10,335)	(26,753)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	58,242	58,242
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 146,175	$ (48,691)	$ 93,246	$ 58,242	$ 248,972
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	219,401	-	-	-	219,401
Disminución de capital social	(109,691)	-	-	-	(109,691)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	92,148	-	-	92,148
Aplicación del resultado del ejercicio anterior		-	58,242	(58,242)	-
Total	109,710	92,148	58,242	(58,242)	201,658
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	89,419	89,419
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 255,885	$ 43,457	$ 151,488	$ 89,419	$ 540,249

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Moisés Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEUS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COL. JUAN A. CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
6.43%	Inversión en títulos de deuda												
	Títulos bancarios												
	BANCRTE	14525	1	TO	F1+(mx)	237,312	237,312	416,097,474	$ 0.999833	$ 237	$ 1.000000	$ 237	N/A
	BAFIN	14525	1	TO	F1+(mx)	33,545,619	33,545,619	6,128,052,406	0.999825	33,540	1.000000	33,546	N/A
										33,777		33,783	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 33,777		$ 33,783	
93.57%	Inversiones en acciones internacionales												
	Servicios												
	IVV	*	USD	N/A	N/A	161,016	147,969	336,400,000	$ 2,809.541537	$ 433,076	$ 3,051.216370	$ 491,295	N/A
										433,076		491,295	
	TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES									$ 433,076		$ 491,295	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 466,853		$ 525,078	
	TOTAL DE CARTERA									$ 466,853		$ 525,078	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha jurídica correspondiente, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Rodolfo Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/Utilizados/Fondos/index_spl/origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

  Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

  Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

  Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendria con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un dia para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

– **Régimen fiscal**

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de renta variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Por lo que respecta al rendimiento proveniente de inversiones en instrumentos de deuda, será acumulable para sus accionistas, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario proveniente de inversiones en instrumentos de deuda es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

  La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente. El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

Para el caso de dividendos, la Sociedad de Inversión debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria.

A partir del ejercicio 2014 entró en vigor una reforma que elimina la exención que existía para personas físicas y residentes en el extranjero por la ganancia en la enajenación de acciones que formen parte del portafolio de inversión, cuando ésta se realizaba a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cumpliendo ciertos requisitos.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendas las acciones de la Sociedad de Inversión y la operadora, distribuidora o administradora de la Sociedad de Inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la distribuidora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones de la Sociedad de Inversión. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones de la Sociedad de Inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de la Sociedad de Inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización.

El impuesto tanto para inversionistas mexicanos como extranjeros se considerará definitivo.

Por lo que se refiere a los rendimientos de la cartera de títulos gravados, el rendimiento será acumulable para sus accionistas.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

Como consecuencia de lo anterior, cada inversionista debe aplicar el régimen que la LISR determina para cada tipo de ingreso.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Por lo que respecta al ejercicio 2013 las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 13 de marzo de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6416/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE+USA.

La Sociedad invierte Trackers listados en el Mercado Mexicano en el SIC, que repliquen los principales índices de los Mercados de los Estados Unidos de América (EUA); y en menor medida en Acciones, y otros Trackers de renta variable de los EUA también listados en el SIC que repliquen índices de acciones y/o índices de tipo de cambio, Acciones de empresas extranjeras listadas en el RNV, así como en Valores Gubernamentales y/o Bancarios denominados en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $22,000,000 representado por 200,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.1100 cada una, de las cuales 9,100,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	9,100,000	9,100,000	9,100,000	9,100,000
Capital Mínimo Fijo	**9,100,000**	**9,100,000**	**9,100,000**	**9,100,000**
"F"	19,999,110,000	19,999,110,000	48,129,075	-
"F1"	99,995,350,000	99,995,350,000	2,046,970,217	1,196,932,832
"I"	19,999,110,000	19,999,110,000	56,735,884	53,226,577
"I1"	19,999,110,000	19,999,110,000	36,539,794	18,690,138
"M"	19,999,110,000	19,999,110,000	-	-
"M1"	19,999,110,000	19,999,110,000	128,752,532	50,913,869
Capital Mínimo Variable	**199,990,900,000**	**199,990,900,000**	**2,317,127,502**	**1,319,763,416**
Capital Social Aprobado	**200,000,000,000**	**200,000,000,000**	**2,326,227,502**	**1,328,863,416**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $255,885 y $146,175, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases F y F1: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M y M1: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR. Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como Sociedades de Inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases I e I1: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

Asimismo, en la clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.1100, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 0.292706	$ 0.230554
"F"	0.234142	0.187357
"F1"	0.231561	0.186748
"I"	0.247140	0.194388
"I1"	0.232143	0.186943
"M"	0.232242	0.187357
"M1"	0.231561	0.186748

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+USA	491,294.70	33,782.90	0.03 %	100%	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE+USA	364,070.60	23,002.10	0.02 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+USA	1.45 %	6.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave do pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTE+USA	1.65 %	6.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no audilado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+USA	4.6783 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE+USA	3.0272 %

6. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre 2014 no se tienen operaciones por este conceplo. Al 31 de diciembre 2013 las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	11,402	2	11,404	11,421
	$ 11,402	$ 2	$ 11,404	$ 11,421

7. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $6,565 y $4,570, respectivamente.

* * * * *

Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	10
Notas a los estados financieros - Información particular	21

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		11,426,684		9,208,377
Deudores por reporto (saldo deudor)		3,742,110		3,708,876
TOTAL ACTIVO	**$**	**15,168,800**	**$**	**12,917,259**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	7,257	$	5,977
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		15,543		14,757
TOTAL PASIVO	**$**	**22,800**	**$**	**20,734**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,463,442	$	1,271,695
Prima en venta de acciones		11,072,061		9,270,989
		12,535,503		10,542,684
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		2,353,841		2,010,750
Resultado neto		256,656		343,091
		2,610,497		2,353,841
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**15,146,000**	**$**	**12,896,525**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**15,168,800**	**$**	**12,917,259**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		250,000,000,000		250,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	3,752,326	$	3,709,144

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,463,442.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.200000, correspondientes a la serie "A" en $2.599549, a la serie "F" en $2.595208, a la serie "F+" en $2.059962, a la serie "F1" en $2.039515, a la serie "F2" en $2.017935, a la serie "F3" en $2.010065, a la serie "F4" en $1.920140, a la serie "I" en $2.228884, a la serie "I+" en $2.231724, a la serie "I1" en $2.174838, a la serie "I2" en $2.128075, a la serie "M" en $2.175495, a la serie "M+" en $2.159510, a la serie "M1" en $2.123782 y a la serie "M2" en $2.059450".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 31,434	$ 31,780
Resultado por compraventa	153,622	204,444
Ingresos por intereses	320,207	326,980
Otros productos	-	2
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	505,263	563,206
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	145,891	128,537
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	332	379
Gastos de administración:		
Honorarios	910	222
Gastos de promoción y publicidad	123	122
Impuestos y derechos diversos	101,351	90,855
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	248,607	220,115
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	256,656	343,091
RESULTADO NETO	$ 256,656	$ 343,091

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTELIQ, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500 MEXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,382,607	$ 10,366,320	$ 1,624,344	$ 386,406	$ 13,759,677
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	5,705,586	-	-	-	5,705,586
Disminución de capital social	(5,816,398)	-	-	-	(5,816,398)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(1,095,331)	-	-	(1,095,331)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	386,406	(386,406)	-
Total	(110,812)	(1,095,331)	386,406	(386,406)	(1,206,143)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	343,091	343,091
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,271,695	$ 9,270,989	$ 2,010,750	$ 343,091	$ 12,896,525
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	7,398,117	-	-	-	7,398,117
Disminución de capital social	(7,206,370)	-	-	-	(7,206,370)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,801,072	-	-	1,801,072
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	343,091	(343,091)	-
Total	191,747	1,801,072	343,091	(343,091)	1,992,819
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	266,656	266,656
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,463,442	$ 11,072,061	$ 2,353,841	$ 266,656	$ 16,146,000

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

KTELLO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 505 COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
75.33%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150306	BI	2.875 TD	AAA(mex)	7,000,000	7,000,000	4,340,721,452	$ 9.055365	$ 76,072	$ 9.961346	$ 77,621	62
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	24,200,000	24,200,000	4,000,522,020	9.071823	238,090	9.938316	240,506	76
	CETES	150401	BI	2.919 TD	AAA(mex)	40,000,000	40,000,000	13,485,903,186	9.726219	389,049	9.927041	297,114	89
	CETES	150416	BI	2.925 TD	AAA(mex)	24,068,700	24,068,700	3,879,847,118	9.853972	237,169	9.915512	238,653	104
	CETES	150430	BI	2.922 TD	AAA(mex)	16,000,000	16,000,000	3,025,089,497	9.850540	157,705	9.904232	158,468	119
	CETES	150514	BI	2.918 TD	AAA(mex)	8,000,000	8,000,000	3,238,059,665	9.850042	78,800	9.892991	79,144	132
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	37,800,000	37,800,000	8,500,562,441	9.735046	367,565	9.861168	373,508	146
	CETES	150723	BI	2.996 TD	AAA(mex)	31,700,000	31,700,000	2,782,040,398	9.736569	308,649	9.831915	311,672	202
	CETES	150917	BI	3.085 TD	AAA(mex)	24,000,000	24,000,000	2,656,754,274	9.716395	233,194	9.760307	234,727	256
	CETES	151001	BI	3.110 TD	AAA(mex)	16,000,000	16,000,000	7,082,401,265	9.725200	155,603	9.764052	156,243	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	8,000,000	8,000,000	5,597,441,079	9.693448	77,524	9.720300	77,638	314
	BPAG28	150212	IM	3.080 TR	AAA(mex)	2,500,000	2,500,000	22,817,791	99.904894	249,762	100.120366	250,301	41
	BPAG28	150702	IM	3.080 TR	AAA(mex)	3,920,000	3,920,000	120,000,000	99.968104	391,875	100.067406	392,264	181
	BPAG28	151112	IM	3.040 TR	AAA(mex)	180,000	180,000	160,000,000	100.090446	18,017	100.245204	18,058	314
	BPAG91	150702	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	780,000	780,000	95,412,954	99.927087	77,943	99.962580	77,971	181
	BPAG91	150818	IQ	3.060 TR	AAA(mex)	1,050,000	1,050,000	113,138,772	100.346034	105,363	100.348215	105,368	223
	BPAG91	151231	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	1,330,000	1,330,000	113,754,036	99.769306	132,720	99.886297	132,849	365
	BPAG91	170430	IQ	3.240 TR	AAA(mex)	790,000	790,000	165,000,000	100.079075	73,055	100.092052	73,066	839
	BPA182	151210	IS	3.030 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	70,000,000	100.431437	36,164	100.341680	36,130	342
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	7,934,000	7,934,000	261,184,379	99.999983	793,400	100.126333	794,416	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	7,680,000	7,680,000	238,422,420	100.029897	768,230	100.118245	768,916	69
	BONDESD	150423	LD	3.080 TR	AAA(mex)	7,110,000	7,110,000	452,204,389	100.010396	711,095	100.115573	711,822	97
	BONDESD	150514	LD	3.090 TR	AAA(mex)	5,450,000	5,450,000	241,209,521	100.019564	545,107	100.040904	545,297	132
	BONDESD	150705	LD	3.090 TR	AAA(mex)	1,720,000	1,720,000	220,211,050	100.014634	172,025	100.037063	172,084	186
	BONDESD	150913	LD	3.080 TR	AAA(mex)	5,150,000	5,150,000	487,302,011	99.936591	514,526	99.993262	514,556	223
	BONDESD	150910	LD	3.080 TR	AAA(mex)	800,000	800,000	235,859,959	99.870520	88,885	99.976683	88,979	251
	BONDESD	151001	LD	3.090 TR	AAA(mex)	1,920,000	1,920,000	130,578,588	99.983015	151,997	99.961426	151,920	272
	BONDESD	151105	LD	3.080 TR	AAA(mex)	180,000	180,000	60,175,454	99.857414	17,982	99.949724	17,991	307
	BONDESD	160107	LD	3.070 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	215,751,848	100.049172	70,034	100.052492	70,037	370
	BONDESD	160303	LD	3.070 TR	AAA(mex)	520,000	520,000	209,210,920	99.977925	51,989	99.987135	51,993	426
	BONDESD	160505	LD	3.080 TR	AAA(mex)	360,000	360,000	346,872,964	99.936721	35,977	99.926763	35,974	469
	BONDESD	160630	LD	3.080 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	457,775,142	99.870923	29,961	99.832617	29,950	545
										7,359,578		7,427,657	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
	Títulos bancarios												
	BANCB	11	94	3.290 TR	AAA(mex)	366,000	366,000	50,000,000	$ 100.314231	$ 36,715	$ 100.242115	$ 36,689	315
	BSANT	11-4	94	3.350 TR	AAA(mex)	610,000	610,000	41,000,000	100.754747	61,460	100.693495	61,417	628
	BANORTE	14001	F	3.100 TR	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.129153	550,710	100.128324	550,756	65
	BANORTE	14002	F	3.120 TR	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.120983	550,715	100.129156	550,710	97
	BANORTE	14003	F	3.130 TR	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.130400	550,717	100.129573	550,713	125
	BANORTE	14004	F	3.140 TR	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.130817	550,719	100.129988	550,715	153
	BANORTE	14005	F	3.140 TR	F1+(mex)	5,500,000	5,500,000	10,000,000	100.131233	550,722	100.130405	550,717	181
	BANSAN	14023	F	3.238 TR	F1+(mex)	1,600,000	1,600,000	2,000,000	100.260799	160,417	100.262810	160,417	167
	BANORTE	14525	I	TD	F1+(mex)	216,426,740	216,426,740	416,897,474	0.996833	216,391	1.000000	216,427	N/A
	BANORTE	15045	I	3.673 TD	F1+(mex)	553,319,251	553,319,251	1,006,036,002	0.994001	550,000	0.997610	551,997	38
	NAFIN	14525	I	TD	F1+(mex)	1,363,321	1,363,321	6,125,652,306	0.999825	1,363	1.000000	1,363	N/A
										3,779,929		3,781,971	
	Bancarios												
	BNORTCB	07	91	3.740 TR	AAA(mex)	2,658,925	2,658,925	19,756,030	80.854756	215,795	81.366640	217,161	745
										215,795		217,161	
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									$ 11,395,250		$ 11,426,084	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 11,395,250		$ 11,426,084	
24.67%	Deudores por reporte												
	Valores subconmentales												
	BPA091	180405	IQ	3.200 TR	AAA(mex)	12,575,054	12,575,054	120,000,000	99.394470	1,257,430	100.012580	1,257,664	N/A
	BPAQ51	181220	IQ	3.260 TR	AAA(mex)	4,676,033	4,676,033	204,000,000	99.210851	463,932	99.238705	464,076	N/A
	BPA182	200720	IS	3.150 TR	AAA(mex)	3,112,632	3,112,632	120,000,000	100.647877	313,200	100.665055	313,335	N/A
	BONDESD	180303	LD	3.100 TR	AAA(mex)	1,862,083	1,862,083	299,210,520	100.374884	186,770	100.293595	186,753	N/A
										2,221,428		2,221,828	
	Títulos bancarios												
	B NBUR	14	94	3.340 TR	HRAAA	1,545,439	1,545,439	85,000,000	100.170894	154,838	100.189281	154,836	N/A
	B NBUR	14-5	94	3.340 TR	HRAAA	2,659,556	2,659,556	50,000,000	98.600874	265,268	98.625171	265,268	N/A
	B NBUR	14-6	94	3.340 TR	HRAAA	2,560,129	2,560,129	40,000,000	99.450513	255,417	99.474968	255,465	N/A
	BSANT	11-4	94	3.340 TR	AAA(mex)	2,980,938	2,980,938	41,000,000	100.740799	300,302	100.759492	300,358	N/A
	HSBC	12	94	3.340 TR	AAA(mex)	1,498,773	1,498,773	23,000,000	100.350473	150,403	100.350044	150,400	N/A
	SCOTIAB	10-2	94	3.340 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	3,500,000	101.135327	20,227	101.154098	20,231	N/A
	SCOTIAB	13	94	3.340 TR	AAA(mex)	3,735,000	3,735,000	34,500,000	100.036080	373,835	100.054642	373,704	N/A
										1,520,001		1,520,262	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 3,741,429		$ 3,742,110	
	TOTAL DE CARTERA									$ 15,136,679		$ 15,168,194	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSitePortalInstitucional/Inicio_CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

  Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

  La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

  Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.

  Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

  Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

  Administración de Crédito;

- Administración de Políticas de Riesgo;

- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

  Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

  Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

  Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

  Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.

Tipo de eventos	Descripción
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

<u>Modelo de gestión</u>

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

<u>Riesgo tecnológico</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración ,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones criticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomia predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales especificos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los limites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas fisicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodologia aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2014, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/107069/2014, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE-CP.

La Sociedad invertirá en valores gubernamentales y bancarios, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales, todos los valores estarán denominados en pesos; y como inversión complementaria se podrá invertir en valores respaldados por activos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 250,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.2000 cada una, de las cuales 5,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Capital Mínimo Fijo	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**
"F"	5,000,000,000	5,000,000,000	13,851,495	33,436,035
"F+"	54,995,000,000	54,995,000,000	1,294,336,581	835,098,113
"F1"	12,500,000,000	12,500,000,000	1,655,907,787	2,036,475,722
"F2"	12,500,000,000	12,500,000,000	389,369,309	377,597,158
"F3"	12,500,000,000	12,500,000,000	632,893,047	660,564,859
"F4"	12,500,000,000	12,500,000,000	539,288,133	526,880,657
"I"	10,000,000,000	10,000,000,000	2,057,822	1,741,420
"I+"	40,000,000,000	40,000,000,000	280,778,404	257,257,623
"I1"	10,000,000,000	10,000,000,000	234,152,110	142,291,790
"I2"	10,000,000,000	10,000,000,000	32,401,116	63,134,652
"M"	10,000,000,000	10,000,000,000	248,611	1,391,576
"M+"	40,000,000,000	40,000,000,000	1,072,805,892	562,091,277
"M1"	10,000,000,000	10,000,000,000	559,770,815	436,313,147
"M2"	10,000,000,000	10,000,000,000	604,349,590	419,208,916
Capital Mínimo Variable	**249,995,000,000**	**249,995,000,000**	**7,312,210,712**	**6,353,480,945**
Capital Social Aprobado	**250,000,000,000**	**250,000,000,000**	**7,317,210,712**	**6,358,480,945**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,463,442 y $1,271,695, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases: F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases: M, M+, M1 y M2: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Clases: I, I+, I1 e I2: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases F, M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de "Comisiones que cobrarán las Distribuidoras a la clientela inversionista". Asimismo, en el caso de la Clase F también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envien mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.2000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 2.599549	$ 2.524312
"F"	2.595208	2.520476
"F+"	2.059962	2.026144
"F1"	2.039515	2.011961
"F2"	2.017935	1.996566
"F3"	2.010065	1.994587
"F4"	1.920140	1.911417
"I"	2.228884	2.154039
"I+"	2.231724	2.160539
"I1"	2.174838	2.114033
"I2"	2.128075	2.080811
"M"	2.175495	2.114498
"M+"	2.159510	2.102695
"M1"	2.123782	2.076495
"M2"	2.059450	2.025643

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-CP	-	15,168,794.10	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-CP	-	14,043,023.40	0.01 %	100 %	1 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-CP	0.00 %	0.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-CP	0.00 %	0.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-CP	1.2212 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-CP	1.1367 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja a moderada.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	3,741,428	682	3,742,110	3,752,326
	$ 3,741,428	**$ 682**	**$ 3,742,110**	**$ 3,752,326**

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	3,708,099	777	3,708,876	3,709,144
	$ 3,708,099	**$ 777**	**$ 3,708,876**	**$ 3,709,144**

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $145,891 y $128,537, respectivamente.

* * * * *

Nteusa, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Nteusa, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros Información particular	18

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 0650, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2014	2013
Disponibilidades:		
Bancos	$ 225	$ 215
Deudores por reporto (saldo deudor)	481	589
TOTAL ACTIVO	**$ 706**	**$ 804**
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$ 694	$ 696
TOTAL PASIVO	**$ 694**	**$ 696**
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	$ 1,000	$ 1,000
Prima en venta de acciones	4,767	4,767
	5,767	5,767
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(5,659)	(5,543)
Resultado neto	(96)	(116)
	(5,755)	(5,659)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 12**	**$ 108**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 706**	**$ 804**
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	$ 50,000,000	$ 50,000,000
Acciones emitidas	500,000,000	500,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$ 481	$ 589

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $100.000000, correspondientes a la serie "A" en $1.174882, a la serie "B" en $1.174882 y a la serie "C" en $1.174882".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 25	$ 5
Resultado por compraventa	5	22
Ingresos por intereses	12	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**42**	**27**
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	27
Gastos por intereses	13	-
Gastos de administración:		
Honorarios	92	111
Impuestos y derechos diversos	5	5
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**138**	**143**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**(96)**	**(116)**
RESULTADO NETO	**$ (96)**	**$ (116)**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 1,000	$ 4,767	$ (5,433)	$ (110)	$ 224
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(110)	110	-
Total	-	-	(110)	110	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(116)	(116)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,000	$ 4,767	$ (5,543)	$ (116)	$ 108
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(116)	116	-
Total	-	-	(116)	116	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(96)	(96)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ 4,767	$ (5,659)	$ (96)	$ 12

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTEUSA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
31.38%	Inversión en Títulos de deuda												
	Cuentas de cheques en dólares SANTANDER	0342201	ICHQ	TR	MX-1	14,910	14,510	-	$ 13.085001	$ 195	$ 14.747300	$ 220	N/A
										195		220	
	TOTAL CUENTAS DE CHEQUES EN DÓLARES									$ 195		$ 220	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 195		$ 220	
68.62%	Deudores por reporto												
	Valores subyacentes BONDESD	170622	LO	3.230 TR	AAA(mex)	4,829	4,829	362,283,941	$ 99.627269	$ 481	$ 99.645147	$ 481	N/A
										481		481	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 481		$ 481	
	TOTAL DE CARTERA									$ 676		$ 701	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Cebades
Director de la Operadora de Fondos
Banorte Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Cebades
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.ratv.gob.mx
www.bmv.com.mx/MercadoSiteFondosDeInversion.jsp?mercado=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

Administración integral de riesgos

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

Administración de Crédito;

- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapetables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

- **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 28 de octubre de 2008, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 152-2/23428/2008, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE-FC2.

La Sociedad de Inversión, tiene por objetivo invertir primordialmente valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América, que busque obtener rendimientos similares al Indice de treasury bills de 90 días.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 500,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $100.0000 cada una, de las cuales 10,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	10,000	10,000	10,000	10,000
Capital Mínimo Fijo	**10,000**	**10,000**	**10,000**	10,000
"B"	399,990,000	399,990,000	-	-
"C"	100,000,000	100,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**499,990,000**	**499,990,000**	-	-
Capital Social Aprobado	**500,000,000**	**500,000,000**	**10,000**	**10,000**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clase "B": Personas Físicas Mexicanas o Extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Fondos de Ahorro; personas morales a cuya solicitud se haya otorgado la autorización para constituir esta Sociedad y Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., quien opera los valores que integran los activos de la Sociedad de Inversión, nacionales o extranjeras que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clase "C": Estas acciones únicamente podrán ser adquiridas por inversionistas que las adquieran a través de alguna de las Distribuidoras del Grupo Financiero, que sean personas Físicas Mexicanas o Extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y Fondos de Ahorro y que hayan firmado previamente un documento con las distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en la Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $100.0000, quedando como sigue:

	Precio de la acción	
Serie	2014	2013
"A"	$ 1.174882	$ 10.821188
"B"	1.174882	10.821188
"C"	1.174882	10.821188

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-FC2	-	700.80	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.

3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por $219.9 miles de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-FC2	-	750.00	0.01 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.33 %	3.15 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.33 %	3.15 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

  Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-FC2	0.0000 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-FC2	0.0000 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/5, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 5 representa una sensibilidad moderada a alta del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	481	-	481	481
	$ 481	$ -	$ 481	$ 481

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	589	-	589	589
	$ 589	$ -	$ 589	$ 589

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $28 y $27, respectivamente.

* * * * *

Nortefp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda para Personas
Morales

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros – Información particular	18

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 5
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos auditado los estados financieros de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Deudores por reporto (saldo deudor)		1,605		1,676
TOTAL ACTIVO	**$**	**1,610**	**$**	**1,681**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$	86	$	82
TOTAL PASIVO	**$**	**86**	**$**	**82**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	1,000	$	1,000
Prima en venta de acciones		(87,147)		(87,147)
		(86,147)		**(86,147)**
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		87,746		84,012
Resultado neto		(75)		3,734
		87,671		**87,746**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,524**	**$**	**1,599**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**1,610**	**$**	**1,681**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	20,000,000	$	20,000,000
Acciones emitidas		40,000,000,000		40,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	1,605	$	1,676

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $1,000.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $0.500000, correspondientes a la serie "A" en $0.762131, a la serie "B" en $0.762131 y a la serie "C" en $0.762131".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por compraventa	$ -	$ 765
Ingresos por intereses	54	3,241
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**54**	**4,006**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4	124
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	28	35
Gastos de administración:		
Honorarios	95	92
Gastos de promoción y publicidad	2	2
Impuestos y derechos diversos	-	19
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**129**	**272**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**(75)**	**3,734**
RESULTADO NETO	**$ (75)**	**$ 3,734**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 99,459	$ (27,203)	$ 61,738	$ 22,274	$ 156,268
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	824,732	-	-	-	824,732
Disminución de capital social	(923,191)	-	-	-	(923,191)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(59,944)	-	-	(59,944)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	22,274	(22,274)	-
Total	(98,459)	(59,944)	22,274	(22,274)	(156,403)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	3,734	3,734
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 1,000	$ (87,147)	$ 84,012	$ 3,734	$ 1,599
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,734	(3,734)	-
Total	-	-	3,734	(3,734)	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(75)	(75)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 1,000	$ (87,147)	$ 87,746	$ (75)	$ 1,524

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BPAG01	181220	IQ	3.260 TR	AAA(mex)	16,178	16,178	204,000,000	$ 99.210051	1,605	$ 99.229789	$ 1,605	N/A
										1,605		1,605	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 1,605		$ 1,605	
	TOTAL DE CARTERA									$ 1,605		$ 1,605	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Hernán Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Bancomer, S.A. de C.V.

Hernán Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

www.sociedades.com
www.vip.com/mx/MicroSite/Equipos/index.jsp?siteID=CH

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

– Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

– **Comité de Inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

– **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

  Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

  Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en

los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema

SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

NORTEFP, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/31812/2011, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTE-IB1.

La Sociedad de Inversión tiene por objeto invertir en valores gubernamentales emitidos en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $20,000,000 representado por 40,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $0.5000 cada una, de las cuales 2,000,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
Capital Mínimo Fijo	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**
"B"	31,998,400,000	31,998,400,000	-	-
"C"	7,999,600,000	7,999,600,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**39,998,000,000**	**39,998,000,000**	**-**	**-**
Capital Social Aprobado	**40,000,000,000**	**40,000,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $1,000 y $1,000, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión, sólo podrán ser adquiridas por:

Clases. B y C: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales exentas y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión, IXE Fondos, S.A. de C.V., y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para la Clase C: Esta clase únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $0.5000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción	
	2014	2013
"A"	$ 0.762131	$ 0.799776
"B"	0.762131	0.799776
"C"	0.762131	0.799776

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-IB1	-	1,605.30	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTE-IB1	-	1,640.80	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado**: Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado**: Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor**: Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras**: Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-IB1	0.00 %	0.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTE-IB1	0.00 %	0.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-IB1	0.0000 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTE-IB1	0.0000 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 2 representa una sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado baja.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,605	-	1,605	1,605
	$ 1,605	$ -	$ 1,605	$ 1,605

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,676	-	1,676	1,676
	$ 1,676	$ -	$ 1,676	$ 1,676

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $4 y $124, respectivamente.

* * * * *

Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9
Notas a los estados financieros - Información particular	19

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	5	$	5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		21,554,821		19,432,326
Deudores por reporto (saldo deudor)		17,460,533		14,413,798
TOTAL ACTIVO	**$**	**39,015,359**	**$**	**33,846,129**
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	11,195	$	9,458
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		18,387		18,494
TOTAL PASIVO	**$**	**29,582**	**$**	**27,952**
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	17,980,033	$	16,057,831
Prima en venta de acciones		15,490,549		13,293,215
		33,470,582		29,351,046
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		4,467,131		3,219,457
Resultado neto		1,048,064		1,247,674
		5,515,195		4,467,131
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**38,985,777**	**$**	**33,818,177**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$**	**39,015,359**	**$**	**33,846,129**
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		10,000,000,000		10,000,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	17,458,893	$	14,382,082

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $17,980,033.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $5.000000, correspondientes a la serie "A" en $10.862522, a la serie "F" en $10.680511, a la serie "F+" en $10.215534, a la serie "F1" en $10.124818, a la serie "F2" en $9.859975, a la serie "F3" en $9.445668, a la serie "F4" en $9.146564, a la serie "I" en $11.243955, a la serie "I+" en $11.328066, a la serie "I1" en $10.951652, a la serie "I2" en $10.651094, a la serie "M" en $10.841408, a la serie "M+" en $10.844973, a la serie "M1" en $10.600280 y a la serie "M2" en $10.227309".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ 76,703	$ 69,453
Resultado por compraventa	181,238	151,382
Ingresos por intereses	1,126,958	1,342,570
Otros productos	-	8
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**1,384,899**	**1,563,413**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	183,814	178,455
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	854	853
Gastos de administración:		
Honorarios	1,615	566
Gastos de promoción y publicidad	299	299
Impuestos y derechos diversos	150,253	135,566
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**336,835**	**315,739**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,048,064**	**1,247,674**
RESULTADO NETO	**$ 1,048,064**	**$ 1,247,674**

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTEGUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 14,884,390	$ 12,235,691	$ 2,286,740	$ 932,717	$ 30,339,538
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	83,705,790	-	-	-	83,705,790
Disminución de capital social	(82,532,349)	-	-	-	(82,532,349)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,057,524	-	-	1,057,524
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	932,717	(932,717)	-
Total	1,173,441	1,057,524	932,717	(932,717)	2,230,965
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,247,674	1,247,674
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 16,057,831	$ 13,293,215	$ 3,219,457	$ 1,247,674	$ 33,818,177
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	113,990,153	-	-	-	113,990,153
Disminución de capital social	(112,067,951)	-	-	-	(112,067,951)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,197,334	-	-	2,197,334
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,247,674	(1,247,674)	-
Total	1,922,202	15,490,549	4,467,131	-	37,937,713
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	1,048,064	1,048,064
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 17,980,033	$ 15,490,549	$ 4,467,131	$ 1,048,064	$ 38,985,777

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSite/Fondos/index.jsp?origen=CB

NTESUB, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTEMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
55.25%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	CETES	150305	BI	2.825 TD	AAA(mex)	22,729,927	22,729,927	4,340,721,452	$ 9.855361	$ 224,012	$ 9.851348	$ 223,793	62
	CETES	150319	BI	2.922 TD	AAA(mex)	76,600,000	76,600,000	4,050,522,820	9.873200	756,287	9.938016	761,275	70
	CETES	150401	BI	2.919 TD	AAA(mex)	113,100,000	113,100,000	13,465,962,186	9.737374	1,101,287	9.927041	1,122,839	69
	CETES	150416	BI	2.925 TD	AAA(mex)	79,437,909	79,437,909	3,979,847,110	9.853677	782,755	9.915512	787,667	104
	CETES	150430	BI	2.922 TD	AAA(mex)	46,800,000	46,800,000	3,025,088,497	9.856548	461,288	9.904232	463,519	118
	CETES	150514	BI	2.918 TD	AAA(mex)	22,000,000	22,000,000	3,286,656,695	9.850342	216,731	9.882591	217,649	132
	CETES	150528	BI	2.930 TD	AAA(mex)	104,500,000	104,500,000	9,522,552,441	9.732555	1,017,054	9.681168	1,032,582	146
	CETES	150723	BI	2.956 TD	AAA(mex)	77,550,200	77,550,200	2,782,045,356	9.734679	754,926	9.831515	762,467	202
	CETES	150917	BI	3.065 TD	AAA(mex)	70,300,000	70,300,000	2,656,754,274	9.714257	682,919	9.783307	687,556	256
	CETES	151001	BI	3.110 TD	AAA(mex)	46,700,000	46,700,000	7,082,421,265	9.735003	454,156	9.764997	456,025	272
	CETES	151112	BI	3.141 TD	AAA(mex)	32,000,000	32,000,000	5,587,441,079	9.692032	310,145	9.726000	311,232	314
	BPAG28	150212	IM	3.080 TR	AAA(mex)	5,682,763	5,682,763	22,817,751	99.904894	567,735	100.120366	568,962	41
	BPAG28	150702	IM	3.080 TR	AAA(mex)	11,596,670	11,596,670	126,000,000	100.075673	1,160,544	100.067406	1,160,449	181
	BPAG28	150909	IM	3.100 TR	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	140,000,000	99.954497	199,909	99.999826	199,963	244
	BPAG28	151112	IM	3.040 TR	AAA(mex)	505,000	505,000	163,000,000	100.006446	50,540	100.045004	50,523	314
	BPAG91	150702	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	2,110,000	2,110,000	96,412,954	99.927087	210,846	99.952560	210,921	181
	BPAG91	150813	IQ	3.060 TR	AAA(mex)	4,220,000	4,220,000	113,128,773	100.348034	423,460	100.348315	423,472	223
	BPAG91	151203	IQ	3.120 TR	AAA(mex)	3,480,655	3,480,655	113,754,338	99.788059	348,119	99.836297	349,469	363
	BPAG91	170423	IQ	3.040 TR	AAA(mex)	1,920,000	1,920,000	105,000,000	100.075075	192,144	100.092652	192,178	929
	BONDESD	150115	LD	3.080 TR	AAA(mex)	24,355,395	24,355,395	281,184,079	100.009345	2,435,787	100.128333	2,438,005	13
	BONDESD	150312	LD	3.080 TR	AAA(mex)	21,793,328	21,793,328	238,402,420	100.061070	2,180,446	100.119245	2,181,931	65
	BONDESD	150409	LD	3.060 TR	AAA(mex)	20,072,528	20,072,528	452,204,389	100.035976	2,007,875	100.115573	2,009,579	97
	BONDESD	150514	LD	3.090 TR	AAA(mex)	14,743,930	14,743,930	241,209,571	100.027376	1,474,797	100.048964	1,475,115	132
	BONDESD	150709	LD	3.090 TR	AAA(mex)	5,270,000	5,270,000	226,211,856	100.016677	527,068	100.037093	527,195	188
	BONDESD	150813	LD	3.060 TR	AAA(mex)	14,080,625	14,080,625	467,382,011	99.913763	1,406,771	99.985262	1,407,767	223
	BONDESD	150910	LD	3.060 TR	AAA(mex)	2,610,000	2,610,000	235,669,859	99.676161	260,077	99.975896	260,938	251
	BONDESD	151001	LD	3.090 TR	AAA(mex)	5,966,764	5,966,764	130,028,589	99.992263	596,571	99.961426	596,448	272
	BONDESD	151105	LD	3.090 TR	AAA(mex)	520,000	520,000	60,175,494	99.897414	51,947	99.945724	51,974	307
	BONDESD	160107	LD	3.070 TR	AAA(mex)	1,944,039	1,944,039	215,791,848	100.045581	194,500	100.052492	194,535	370
	BONDESD	160302	LD	3.070 TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	299,210,920	99.965287	149,970	99.987135	149,981	426
	BONDESD	160505	LD	3.080 TR	AAA(mex)	990,000	990,000	346,672,964	99.935721	98,937	99.928763	98,929	480
	BONDESD	160630	LD	3.080 TR	AAA(mex)	880,000	880,000	457,775,142	99.877923	87,866	99.932617	87,853	545
										21,478,118		21,554,821	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									$ 21,478,118		$ 21,554,821	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 21,478,118		$ 21,554,821	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursalidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
44.75%	Deudores por reporte												
	Valores gubernamentales												
	BPAG01	191220	IQ	3.200 TR	AAA(mex)	10,260,092	10,260,092	204,000,000	$ 95.210831	$ 1,018,587	$ 99.228769	$ 1,018,771	N/A
	BPA182	180124	IS	3.200 TR	AAA(mex)	123,002	123,002	217,000,000	102.803287	12,645	102.821906	12,647	N/A
	BPA182	180412	IS	3.200 TR	AAA(mex)	26,000,000	26,000,000	186,000,000	100.975840	2,625,372	100.953350	2,625,843	N/A
	BPA182	180726	IS	3.200 TR	AAA(mex)	11,180,086	11,180,086	217,000,000	102.803287	1,149,349	102.821906	1,149,568	N/A
	BONDESD	151027	LD	3.250 TR	AAA(mex)	2,569,140	2,569,140	401,808,542	99.678506	256,088	99.696503	256,134	N/A
	BONDESD	151229	LD	3.250 TR	AAA(mex)	3,252,370	3,252,370	389,096,376	99.565360	323,823	99.583343	323,882	N/A
	BONDESD	170427	LD	3.230 TR	AAA(mex)	9,027,829	9,027,829	362,225,927	99.601732	900,000	99.709621	900,162	N/A
	BONDESD	170427	LD	3.250 TR	AAA(mex)	2,252,361	2,252,361	362,225,927	99.806855	224,830	99.876876	224,846	N/A
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	6,263,129	6,263,128	362,283,941	99.627269	623,978	99.645146	624,090	N/A
	BONDESD	180328	LD	3.250 TR	AAA(mex)	4,024,698	4,024,698	283,411,653	99.491562	400,423	99.509526	400,496	N/A
	BONDESD	180628	LD	3.260 TR	AAA(mex)	6,500,000	6,500,000	395,320,462	99.375167	645,939	99.393185	646,056	N/A
	BONDESD	181011	LD	3.260 TR	AAA(mex)	5,024,083	5,024,083	251,524,335	99.520636	500,000	99.538771	500,091	N/A
	BONDESD	181227	LD	3.250 TR	AAA(mex)	6,041,986	6,041,986	132,584,301	99.305035	600,000	99.323075	600,108	N/A
	BONDESD	190207	LD	3.250 TR	AAA(mex)	5,561,066	5,561,066	251,494,250	99.230936	551,923	99.254854	552,022	N/A
	BONDESD	190411	LD	3.230 TR	AAA(mex)	11,855,526	11,855,526	241,060,669	99.196091	1,176,022	99.213091	1,176,233	N/A
	BONDESD	190606	LD	3.250 TR	AAA(mex)	3,742,653	3,742,653	286,218,163	99.099946	370,773	99.134843	370,840	N/A
	BONDESD	190627	LD	3.250 TR	AAA(mex)	12,029,388	12,029,388	253,218,847	99.096215	1,192,097	99.114162	1,192,263	N/A
	BONDESD	190627	LD	3.250 TR	AAA(mex)	727,650	727,650	253,218,847	99.173453	72,164	99.191350	72,177	N/A
	BONDISD	191226	LD	3.230 TR	AAA(mex)	10,117,855	10,117,855	273,899,470	98.895170	1,000,000	98.852905	1,000,179	N/A
	BONOS	160614	M	3.230 TR	AAA(mex)	38,008,424	38,008,424	2,160,607,612	100.331101	3,813,430	100.349184	3,814,115	N/A
										17,457,389		17,460,523	
	TOTAL TÍTULOS EN REPORTO									$ 17,457,389		$ 17,460,523	
	TOTAL DE CARTERA									$ 38,936,597		$ 39,015,354	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se registran y valúan con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Santander Ixe, S.A. de C.V

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/InvSideFondos/ipcs_sp/reserve=CS

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

- **Comité de inversión**

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riegos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio. La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;

- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.

  Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

  Estandarizar la medición y control de riesgos.

- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

  Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

<u>Riesgo crédito</u>

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

  Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

  Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

<u>Riesgo mercado</u>

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

<u>Riesgo liquidez</u>

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

<u>Riesgo operacional</u>

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la administración del riesgo operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en

los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración,o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema

SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 8 de julio de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/6998/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTEGUB.

La Sociedad invertirá únicamente en Valores de Deuda Gubernamentales emitidos en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 10,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $5.0000 cada una, de las cuales 200,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	200,000	200,000	200,000	200,000
Capital Mínimo Fijo	**200,000**	**200,000**	**200,000**	**200,000**
"F"	1,500,000,000	1,500,000,000	620,805,889	757,132,393
"F+"	399,800,000	699,800,000	129,394,616	168,711,839
"F1"	500,000,000	500,000,000	227,695,481	209,084,756
"F2"	350,000,000	350,000,000	82,765,887	84,561,502
"F3"	270,000,000	250,000,000	43,936,355	49,238,614
"F4"	350,000,000	500,000,000	91,515,919	102,130,573
"I"	400,000,000	250,000,000	44,766,850	6,912,929
"I+"	3,500,000,000	3,800,000,000	1,437,017,250	1,272,714,937
"I1"	480,000,000	400,000,000	105,981,029	118,069,479
"I2"	300,000,000	250,000,000	28,424,202	57,628,164
"M"	100,000,000	100,000,000	-	-
"M+"	1,100,000,000	600,000,000	574,303,099	208,996,248
"M1"	400,000,000	400,000,000	119,263,286	94,846,871
"M2"	350,000,000	400,000,000	89,936,817	81,317,796
Capital Mínimo Variable	**9,999,800,000**	**9,999,800,000**	**3,595,806,680**	**3,211,366,101**
Capital Social Aprobado	**10,000,000,000**	**10,000,000,000**	**3,596,006,680**	**3,211,566,101**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $17,980,033 y $16,057,831, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clases F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas Físicas Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Clases M, M+, M1 y M2: Personas Morales Mexicanas y Extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, Fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras, así como Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Clases I, I+, I1 e I2: Fondos de Pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y Primas de Antigüedad debidamente autorizados, Fondos de Ahorro, así como la Federación, Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, Partidos y Asociaciones políticas legalmente reconocidos y Personas Morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, Sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Políticas adicionales para las Clases M e I: Estas clases únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.AB. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas Distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 86, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $5.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 10.862522	$ 10.563829
"F"	10.680511	10.442087
"F+"	10.215534	10.053988
"F1"	10.124818	9.982572
"F2"	9.859975	9.762544
"F3"	9.445668	9.413523
"F4"	9.146564	9.136014
"I"	11.243955	10.869422
"I+"	11.328066	10.969802
"I1"	10.951652	10.648438
"I2"	10.651094	10.416445
"M"	10.841408	10.530120
"M+"	10.844973	10.565181
"M1"	10.600280	10.370118
"M2"	10.227309	10.065504

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTEGUB	-	39,015,353.50	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTEGUB	-	36,430,738.40	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTEGUB	0.00 %	0.05 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendia a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Corto Plazo	NTEGUB	0.00 %	0.05 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTEGUB	0.9763 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTEGUB	0.9524 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/1, la calificación de crédito otorgada a la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 1 representa una sensibilidad extremadamente baja a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

	2014			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	17,457,389	3,144	17,460,533	17,458,893
	$ 17,457,389	$ 3,144	$ 17,460,533	$ 17,458,893

	2013			
INSTRUMENTOS	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	14,410,796	3,002	14,413,798	14,382,082
	$ 14,410,796	$ 3,002	$ 14,413,798	$ 14,382,082

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $183,814 y $178,455, respectivamente.

* * * * *

Ntetrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e Informe de los auditores independientes del 27 de marzo de 2015

Ntetrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8
Notas a los estados financieros - Información particular	18

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos auditado los estados financieros de Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la "Sociedad de Inversión"), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados de resultados y de variaciones en el capital contable correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los "Criterios Contables"), así como del control interno que la Administración de la Sociedad de Inversión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Sociedad de Inversión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad de Inversión. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

[illegible]

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Ntetrin, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

27 de marzo de 2015

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO		2014		2013
Disponibilidades:				
Bancos	$	6	$	6
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		99,054		237,680
Deudores por reporto (saldo deudor)		209,274		49,335
TOTAL ACTIVO	$	308,334	$	287,021
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	$	136	$	121
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		350		324
TOTAL PASIVO	$	486	$	445
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	$	57,615	$	55,698
Prima en venta de acciones		(14,269)		(22,352)
		43,346		33,346
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		253,230		253,762
Resultado neto		11,272		(532)
		264,502		253,230
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	307,848	$	286,576
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$	308,334	$	287,021
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	$	50,000,000	$	50,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000
Colaterales recibidos por la sociedad	$	209,288	$	49,339

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2014 es de $57,615.

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de $10.000000, correspondientes a la serie "A" en $54.040274, a la serie "F" en $53.431932, a la serie "F+" en $53.431932, a la serie "F1" en $53.431932, a la serie "F2" en $53.431932, a la serie "F3" en $53.431932, a la serie "F4" en $53.431932, a la serie "I" en $53.705633, a la serie "I+" en $53.431932, a la serie "I1" en $53.431932, a la serie "I2" en $53.431932, a la serie "M" en $53.376451, a la serie "M+" en $53.431932, a la serie "M1" en $53.431932 y a la serie "M2" en $53.431932".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Resultado por valuación a valor razonable	$ (356)	$ (1,999)
Resultado por compraventa	898	461
Ingresos por intereses	15,642	1,635
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**16,184**	**97**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,833	294
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	44	28
Gastos de administración:		
Honorarios	100	89
Impuestos y derechos diversos	1,935	218
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**4,912**	**629**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**11,272**	**(532)**
RESULTADO NETO	**$ 11,272**	**$ (532)**

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 2,094	$ (246,940)	$ 263,490	$ 272	$ 9,916
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	93,913	-	-	-	93,913
Disminución de capital social	(40,309)	-	-	-	(40,309)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	223,588	-	-	223,588
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	272	(272)	-
Total	53,604	223,588	272	(272)	277,192
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	(532)	(532)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 55,698	$ (22,352)	$ 263,762	$ (532)	$ 286,576
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,917	-	-	-	1,917
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	8,083	-	-	8,083
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(532)	532	-
Total	1,917	8,083	(532)	532	10,000
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	11,272	11,272
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 57,615	$ (14,269)	$ 263,230	$ 11,272	$ 307,848

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/MicroSiteFondos/index.jsp?origen=CB

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar													
32.13%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores gubernamentales federales nacionales												
	BONOS	151215	M	7.250 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	1,284,553,933	$ 107.604743	$ 10,781	$ 107.137239	$ 10,714	713
	BONOS	161213	M	8.500 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	1,085,020,191	113.450910	45,384	113.368058	45,347	1441
	BONOS	191211	M	5 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	258,830,533	99.946346	19,989	99.290329	19,858	1804
	BONOS	421113	M	7.750 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	1,193,091,169	116.281328	23,256	115.675216	23,135	10177
										99,410		99,054	
	TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									$ 99,410		$ 99,054	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									$ 99,410		$ 99,054	
67.87%	Deudores por reporto												
	Valores gubernamentales												
	BONDESD	170622	LD	3.230 TR	AAA(mex)	2,100,168	2,100,168	362,283,941	$ 99.627268	$ 209,236	$ 99.645146	$ 209,274	N/A
										209,236		209,274	
	TOTAL TITULOS EN REPORTO									$ 209,236		$ 209,274	
	TOTAL DE CARTERA									$ 308,646		$ 308,328	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Operadora de Fondos
Banorte-Ixe, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Aguilar Ceballos
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

www.cnbv.gob.mx
www.ixe.com.mx/#/ixeS/teFondos/index.jsp?origen=CB

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

El 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" ("el Decreto"), el cual reformó, entre otras, a la Ley de Fondos de Inversión, con la cual se crea un nuevo subtipo social de sociedades anónimas siendo estas los Fondos de Inversión.

Dicho Decreto establece que las Sociedades de Inversión son, en esencia, vehículos de inversión cuyos accionistas no ejercen derechos corporativos y únicamente gozan de las utilidades resultado de las inversiones de los activos que conforman su cartera. Por tal motivo, en virtud de que las Sociedades de Inversión están constituidas como sociedades anónimas conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, se sujetan a las formalidades para la constitución de una sociedad anónima, asumiendo los costos económicos y temporales que ello conlleva, sin que se retribuya en beneficios para la sociedad o sus accionistas.

El Decreto propone crear un nuevo subtipo de sociedad anónima similar a aquel régimen plasmado en la Ley del Mercado de Valores respecto de las sociedades anónimas bursátiles. Consecuentemente, se propone modificar la denominación de las Sociedades de Inversión por la de Fondos de Inversión.

Asimismo, se asignarán las funciones tradicionales de un consejo de administración a las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión que les proporcionen los servicios de administración, en atención a que bajo el régimen legal vigente, la operación y conducción de tales Sociedades de Inversión es llevada a cabo por las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión.

Con esta reforma, los accionistas de las Sociedades de Inversión solamente tendrán derechos patrimoniales sin que puedan decidir el rumbo de la sociedad; este será plasmado, tal y como actualmente se prevé, en el prospecto de información.

Las Sociedades de Inversión autorizadas en términos de las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del Decreto, contarán con un plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del propio Decreto para solicitar a la Comisión la autorización de la reforma a sus estatutos sociales conforme a lo previsto en el Decreto aplicables a los Fondos de Inversión, en cuanto a las funciones de administración, conducción de los negocios y vigilancia de los Fondos de Inversión, así como derechos de los accionistas.

Hasta en tanto las Sociedades de Inversión obtengan la autorización para su transformación en Fondos de Inversión, les resultarán aplicables las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto. La Comisión contará con un plazo de dieciocho meses para resolver sobre la transformación de las Sociedades de Inversión en Fondos de Inversión conforme a lo que establece el Decreto; dicho plazo computará a partir de que las sociedades anónimas respectivas presenten la solicitud correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las Sociedades de Inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo.

Los principales Criterios Contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades – Se registran a su valor nominal y está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados y se liquidan a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Títulos para negociar - Al momento de su adquisición, se reconocen a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Sociedad de Inversión como reportadora, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las Sociedades de Inversión.

La reportadora, al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengo del interés por reporto derivado de la operación se presenta en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compra-venta - Corresponde a la utilidad o pérdida por compra-venta de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compra-venta de dichos instrumentos, así como el resultado por compra-venta de colaterales recibidos.

- Ingresos por intereses - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- Otros ingresos de la operación - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

Comité de inversión

El Comité de Inversión selecciona los valores que debe de adquirir la Sociedad de Inversión, con apego a lo dispuesto por la Ley y en el prospecto de información. Las Sociedades de Inversión operan en mercados que buscan asegurar transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión.

En la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión incorporada al presente prospecto, buscará operar con contrapartes que públicamente tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión, definirá la mezcla de activos que adquirirá de forma tal que se logre un portafolio de inversión acorde con un perfil de riesgo.

- **Administración integral de riesgos**

Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora).

Reconoce la necesidad de minimizar y controlar los diferentes tipos de riesgos inherentes a las operaciones financieras que realiza al llevar a cabo la integración y administración de los Fondos de Inversión. Desde esta perspectiva, la Operadora se ha dado a la tarea de implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), con la finalidad de establecer objetivos, políticas, lineamientos, límites de exposición, metodologías y procedimientos para lograr la fortaleza financiera de la Operadora y preservar la rentabilidad de los inversionistas.

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad de Inversión, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.
- Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI del artículo 94 de las Disposiciones.

Por su parte el Consejo de la Sociedad de Inversión aprueba lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer y dar mayor seguridad a nuestros clientes.

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Operadora y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) de Grupo Financiero Banorte, S.A.B., de C.V. (el Grupo Financiero).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las Sociedades de Inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas Sociedades de Inversión.

Riesgo mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las Sociedades de Inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo Financiero.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.

- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar las inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.

- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

- Medir la vulnerabilidad de la Sociedad de Inversión a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Estimación de riesgo crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para Originar, Analizar, Autorizar y la Administración de los mismos.

En las políticas de Origen se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicarla incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1. La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2. La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

Riesgo mercado

Para medir el Riesgo de Mercado se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día para todas las Sociedades de Inversión.

Riesgo liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Riesgo operacional

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo tecnológico y legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría como parte del sistema de control interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas cuantitativas y cualitativas de medición

Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por tipo de evento de acuerdo a las siguientes:

Tipo de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

El SCERO y la base de datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en

los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

Modelo de gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las bases de datos y por el Modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo tecnológico

Se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema

SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomia predefinida.

Con base en las estadisticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

– **Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases del contrato de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrado con la Operadora.

Las multas y sanciones que se llegaran a originar por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

Régimen fiscal

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar mensualmente.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través de la constancia que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real e interés nominal para sus socios o accionistas.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) fue abrogada, por lo que a partir del ejercicio 2014 dicho impuesto deja de existir. Sin embargo, las Sociedades de Inversión no fueron contribuyentes de este impuesto.

NTETRIM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 505, COLONIA CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, MÉXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN PARTICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 16 de octubre de 2013, la Comisión aprobó mediante Oficio Número 153/7513/2013, el prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores es NTESEM.

La Sociedad está clasificada como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda de corto, mediano y largo plazo sin límites mínimos ni máximos por tipo de valor, con una estrategia que busque capitalizar los movimientos de dicho mercado, y un máximo de exposición al riesgo de 3% de VaR en un horizonte de un día. La inversión se llevará a cabo con valores gubernamentales, bancarios y corporativos, así como en trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda listados en la BMV y/o en el SIC, Sociedades de Inversión de Deuda, dichos valores podrán estar emitidos en el mercado nacional o extranjero, en moneda nacional y/o Udis únicamente y depósitos bancarios de dinero a la vista. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión.

2. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social autorizado es de $50,000,000 representado por 5,000,000,000 acciones nominativas, ordinarias con valor nominal de $10.0000 cada una, de las cuales 100,000 acciones corresponden a la Serie "A" representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión y la parte variable se encuentra dividida como sigue:

Clase	Acciones Emitidas		Acciones Pagadas	
	2014	2013	2014	2013
"A"	100,000	100,000	100,000	100,000
Capital Mínimo Fijo	**100,000**	**100,000**	**100,000**	**100,000**
"F"	349,900,000	349,900,000	-	-
"F+"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F2"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F3"	350,000,000	350,000,000	-	-
"F4"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I"	350,000,000	350,000,000	769,403	577,765
"I+"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"I2"	400,000,000	400,000,000	-	-
"M"	350,000,000	350,000,000	4,892,087	4,892,087
"M+"	350,000,000	350,000,000	-	-
"M1"	350,000,000	350,000,000	-	-
"M2"	400,000,000	400,000,000	-	-
Capital Mínimo Variable	**4,999,900,000**	**4,999,900,000**	**5,661,490**	**5,469,852**
Capital Social Aprobado	**5,000,000,000**	**5,000,000,000**	**5,761,490**	**5,569,852**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las acciones pagadas equivalen a $57,615 y $55,698, respectivamente.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Clases F, F+, F1, F2, F3 y F4: Personas físicas mexicanas o extranjeras e Instituciones que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Clases M, M+, M1 y M2: Personas morales mexicanas o extranjeras, Instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas morales, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Entidades financieras del exterior y Agrupaciones de personas morales extranjeras.

Clases: I, I+, I1 e I2: Personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en los artículos 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como los que sean inversionistas de Sociedades de Inversión, de los referidos en el artículo 58 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, los que se señalan a continuación:

- La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR;
- Las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las Sociedades de Inversión especializadas en fondos para el retiro (no aplicará tratándose de recursos que deriven de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros);
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 33 de la LISR;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Sociedades de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso;
- Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V. y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros (como distribuidoras de la Sociedad);
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

La inversión en acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá, a través de su Consejo de Administración, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. LÍMITES DE INVERSIÓN

En el prospecto de información se establece que ningún inversionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad de Inversión, con excepción de:

1) Los accionistas fundadores así como la Sociedad Operadora y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

2) Los accionistas que adquieran acciones durante el primer año siguiente al inicio de operaciones o a la modificación del régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias.

3) Quienes en el momento de la adquisición de las acciones de la Sociedad de Inversión se encontrasen dentro del porcentaje establecido en este inciso.

Los clientes señalados en los incisos 2) y 3) anteriores podrán mantener su inversión en exceso por un plazo indefinido, pero no podrán realizar compras adicionales.

Las Distribuidoras notificarán en el estado de cuenta que envíen mensualmente a cada cliente, su porcentaje de participación en las Sociedades de Inversión.

Cuando por causas que le sean imputables, algún inversionista no considerado en los supuestos anteriores, adquiera acciones en exceso al porcentaje establecido en el primer párrafo de este apartado, deberá proceder a instruir su venta dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación que le haga la Operadora y/o Distribuidoras autorizadas, esto conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción III de la LSI.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

Valuadora GAF, S.A. de C.V., (la Sociedad Valuadora), valuó la cartera de valores de la Sociedad de Inversión y determinó al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de $10.0000, quedando como sigue:

Serie	Precio de la acción 2014	Precio de la acción 2013
"A"	$ 54.040274	$ 51.514253
"F"	53.431932	51.451309
"F+"	53.431932	51.451309
"F1"	53.431932	51.451309
"F2"	53.431932	51.451309
"F3"	53.431932	51.451309
"F4"	53.431932	51.451309
"I"	53.705633	51.474579
"I+"	53.431932	51.451309
"I1"	53.431932	51.451309
"I2"	53.431932	51.451309
"M"	53.376451	51.447274
"M+"	53.431932	51.451309
"M1"	53.431932	51.451309
"M2"	53.431932	51.451309

5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO (NO AUDITADO)

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTESEM	-	308,327.60	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2014 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Clave de pizarra	Valor cartera acciones a mercado	Valor cartera deuda a mercado	% Pérdida esperada	% Calificación "A" o mejor	% Tres principales emisoras	Exposición con derivados
NTESEM	-	297,671.50	0.00 %	100 %	0 %	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2014.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2014.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2014.

1. **Valor cartera acciones a mercado:** Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es cero.
2. **Valor cartera deuda a mercado:** Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. **Calificación "A" o mejor:** Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. **Tres principales emisoras:** Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTESEM	0.22 %	3.00 %

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Clave de pizarra	VaR / Activos netos	Límite
Largo Plazo	NTESEM	0.45 %	3.00 %

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.

- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las Sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTESEM	1.5368 %

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 31 de diciembre de 2014 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Clave de pizarra	% de pérdida
NTESEM	2.8456 %

6. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/7, la calificación de riesgo de crédito que tiene la Sociedad es AAA, que muestra que el nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa, es sobresaliente y el dígito 7 representa una sensibilidad muy alta a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

7. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2014			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	209,236	38	209,274	209,288
	$ 209,236	$ 38	$ 209,274	$ 209,288

INSTRUMENTOS	2013			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad

Valores gubernamentales	49,325	10	49,335	49,339
	$ 49,325	$ 10	$ 49,335	$ 49,339

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $2,833 y $294, respectivamente.

* * * * *